



INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial y reservada, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa), así como la información establecida en el índice de información reservada, (Art. 19 LAIP)



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 8 DE AGOSTO DE 2022
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 4059 En la ciudad de San Salvador, en el Salón de Sesiones del Consejo Directivo, a las diez horas con treinta minutos del **viernes quince de julio de dos mil veintidós**.

ASISTENCIA: Primer Vicepresidente, doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Salvador Alejandro Perdomo, licenciado Joel Adonay De Paz Flores, licenciado Marlon Arnoldo Avendaño Martínez, señor Alejandro Hernández Castro, señor Juan Carlos Martínez Castellanos, doctor Ricardo Antonio Minero Ramos, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández y licenciada Wendy Marisol López Rosales, Subdirectora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** licenciada Guadalupe Natalí Pacas de Monge y señor Walter Ernesto Pineda Valdez.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Óscar Rolando Castro, licenciada Sofía Rodríguez de Ayala, licenciado Miguel Ángel Sandoval Reyes, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza señor Edwin Eulise Ortez, doctora Aída Magdalena Yúdice Alvarado, doctor Elenilson Antonio Gálvez Valencia y doctora Mónica Guadalupe Ayala Guerrero, Directora General.

AGENDA: Fue aprobada la agenda siguiente.

PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000001**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”**.
2. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000002**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA”**.
3. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”**.

4. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000004**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”.
5. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000005**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”.
6. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000006**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA**”.
7. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000007**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA**”.
8. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000008**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL**”.
9. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000009**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA**”.
10. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000010**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA**”.
11. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000011**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA**”.
12. Solicitud de aprobar **prórroga de fecha para presentación de ofertas de la contratación directa N° 4O22000004**, denominada: “**CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES PARA IMPLEMENTAR EL TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS, SAN SALVADOR**”.

Desarrollo de la sesión:

Inició presidiendo la sesión el licenciado Salvador Alejandro Perdomo, Segundo Vicepresidente del Consejo Directivo, quien sometió a votación la agenda presentada, la cual fue aprobada con 6 votos a favor.

PUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000001**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”**.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED] Evaluador Técnico farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA**”, en el cual se incluye la necesidad de compra de **40 códigos de Medicamentos (de estos cinco son alternos)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

Se hace constar que se incorporó a la sesión el doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, representante del Ministerio de Salud.

Así mismo, que el licenciado Salvador Alejandro Perdomo, trasladó la presidencia de la sesión al doctor doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con

eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

Se hace constar que se incorporaron a la sesión los señores Juan Carlos Martínez Castellanos y Walter Ernesto Pineda Valdez, ambos representantes del Sector Laboral.

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

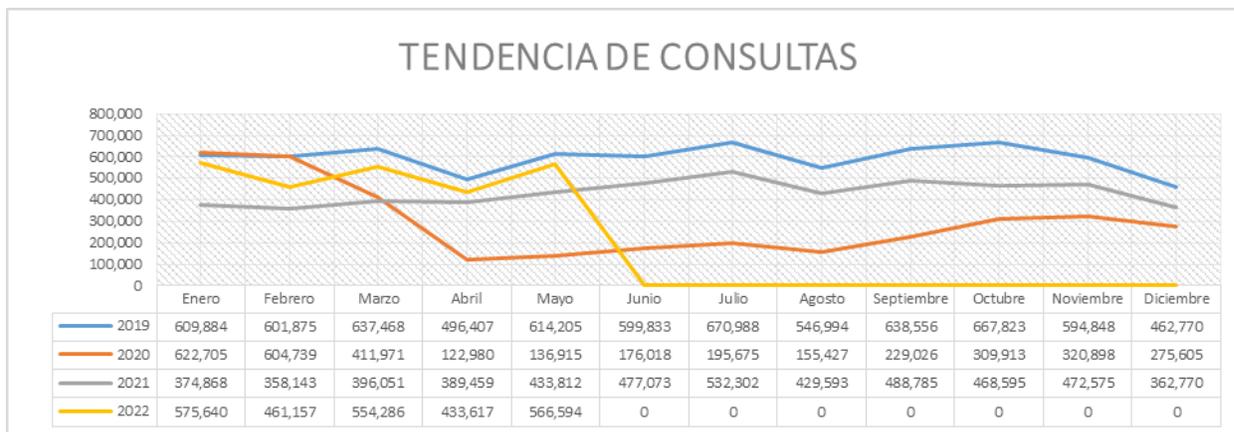
Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuario y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional desde enero 2019 al 31 de mayo 2022 (incluye todas las especialidades y emergencia):



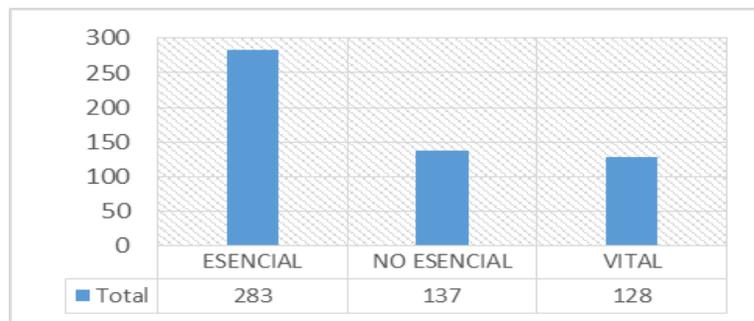
La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

CONSIDERANDO:

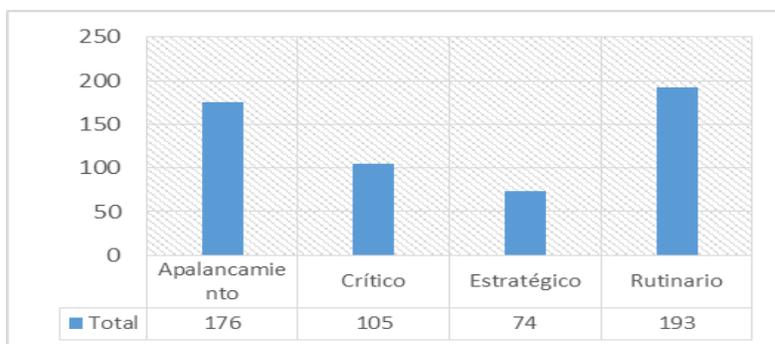
I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

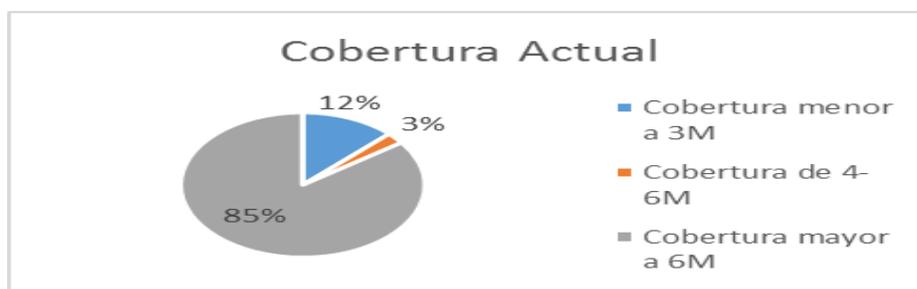
N°	AL T	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato (500 + 15 - 30) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	CDOLOR	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
2		8010206	Naloxona Clorhidrato 0.4 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial o Ampolla 1mL, protegido de la	CDOLOR	ESENCIAL	RUTINARIO

N°	AL T	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
			luz.			
3		8010217	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL, Solución Inyectable I.M I.V. Ampolla 2 mL.	CDOLOR	ESENCIAL	RUTINARIO
4		8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	CDOLOR	ESENCIAL	RUTINARIO
5		8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	NEUMOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
6	G	8030126	Budesonida + Formoterol (320 + 9) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis	NEUMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
7	G	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol (Xinafoato) (250 +50) mcg, Polvo para inhalación, Dispositivo inhalador, 60 dosis.	NEUMOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
8		8030128	Tiotropium (Bromuro) 2.5 mcg/dosis liberada, Solución para Inhalación. Cartucho por 60 inhalaciones + Dispositivo Dosificador.	NEUMOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
9		8030131	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación, aerosol Frasco inhalador 200-250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	NEUMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
10		8060233	Ciclosporina A 100 mg/mL Solución Oral. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa) Frasco 50 mL.	NEFROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
11		8060235	Ciclosporina A 100 mg Cápsula de Gelatina Blanda. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa) Empaque Primario Individual.	NEFROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
12		8060239	Azatioprina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	NEFROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
13		8060240	Micofenolato Mofetil 250 mg Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco Protegido de la Luz	NEFROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
14		8060241	Tacrolimus 1 mg Cápsula Empaque Primario Individual	NEFROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
15		8060246	BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	TRANSPLANTE	ESENCIAL	RUTINARIO
16		8060409	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta 50 mcg/0.3 mL Solución Inyectable Jeringa Precargada, Protegido de la Luz.	NEFROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
17		8060410	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta 100 mcg/0.3 mL Solución Inyectable Jeringa Precargada, Protegido de la Luz.	NEFROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
18		8060411	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta 75 mcg/0.3 mL Solución Inyectable Jeringa Precargada, Protegido de la Luz.	NEFROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
19	AO	8060412	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. /S.C., libre de preservantes, Jeringa Prellenada 0.4 mL., protegido de la luz.	NEFROLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
20	AO	8060416	Eritropoyetina beta Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. S.C. Jeringa Prellenada 0.3 mL.	NEFROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
21		8090504	Magnesio Sulfato 50 % (500 mg/mL). Solución Inyectable I.M - I.V. Ampolla 10 mL	NEFROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
22		8110011	Lidocaína 10 %. Solución tópica, Frasco Atomizador 50 - 100 mL	OTORRINOLARI NGOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
23	AU	8110020	Ciprofloxacina (Clorhidrato) + Hidrocortisona (0.2 % + 1.0) % Suspensión Ótica, Frasco Gotero 5 - 10 mL	OTORRINOLARI NGOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
24	AU	8110026	Hidrocloruro de Ciprofloxacina 0.03% + Fluocinolona 0.025%; Solución ótica; Frasco gotero 10 mL.	OTORRINOLARI NGOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
25	AA	8110024	Fexofenadina (Clorhidrato) + fenilefrina (clorhidrato) (60+25)mg Tableta, Empaque Primario Individual	OTORRINOLARI NGOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
26	AA	8110025	Loratadina + fenilefrina (Clorhidrato) (5+30)mg Tableta, Empaque Primario Individual	OTORRINOLARI NGOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
27		8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	OTORRINOLARI NGOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
28		8160105	Bupivacaína Clorhidrato + Dextrosa Anhidra (0.5 + 8) % Solución Inyectable Ampolla 4 mL	ANESTESIA	VITAL	APALANCAMIENTO
29		8160108	Bupivacaína Clorhidrato 0.5 % (5 mg/mL) Solución Inyectable sin Preservantes Ampolla o Frasco Vial (20 - 30) mL	ANESTESIA	VITAL	APALANCAMIENTO
30		8160110	Etomidato 2 mg /mL Emulsión o Solución Inyectable Uso I.V. Ampolla 10 mL	ANESTESIA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
31		8160113	Lidocaína Clorhidrato 2 %. Solución Inyectable I.V. - S.C. con Preservantes Frasco Vial 50 mL	ANESTESIA	VITAL	APALANCAMIENTO
32		8160115	Lidocaina Clorhidrato 2 % (20 mg /mL)Solución Inyectable, sin Epinefrina, sin Preservante Ampolla de Vidrio o Plástico o Frasco Vial de 5 ó 10 mL	ANESTESIA	NO ESENCIAL	RUTINARIO

N°	AL T	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
33		8160116	Bupivacaína Levógira (L) Clorhidrato Anhidra + Dextrosa Anhidra 0.75 % (7.5 mg Bupivacaína + 72.7 mg Dextrosa); Solución Inyectable, libre de preservantes, Ampolla 4mL.	ANESTESIA	ESENCIAL	RUTINARIO
34	AB	8160405	Succinilcolina Cloruro 500 mg Polvo Liofilizado Frasco Vial	ANESTESIA	ESENCIAL	CRÍTICO
35	AB	8160408	Succinilcolina Cloruro 100 mg/ mL Solución Inyectable libre de preservante, Frasco Vial 10 mL	ANESTESIA	ESENCIAL	CRÍTICO
36		8160407	Cisatracurio (Besilato) 2 mg/mL. Solución Inyectable I.V. Ampolla 2.5 mL, Protegido de la Luz	ANESTESIA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
37		8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL Solución oral o Elixir Frasco 120 mL	NEFROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
38		8250030	Fenilefrina Clorhidrato 10 mg /mL Solución Inyectable -IM - IV - SC. Frasco Vial o Ampolla, 2 mL, Protegido de la Luz	ANESTESIA	VITAL	APALANCAMIENTO
39		8250054	Sildenafil (citrato) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	NEUMOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
40		8250304	Amfebutamona (Clorhidrato de Bupropion) 150 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	TABACO	NO ESENCIAL	CRÍTICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	5
Cobertura de 4- 6M	1
Cobertura mayor a 6M	34
Total general	40



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Anestesia, Algología, Neumología, Nefrología, Otorrinolaringología, Tabaco y Trasplante, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar

con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO DE OIM	MONTO 2023	N° INFORME OIM
1		8010201	Acetaminofén + Codeína Fosfato (500 + 15 - 30) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco de 30, Protegido de la Luz	11958,500	\$0.0345	\$412,568.25	OIM-20223-70ACPR
2		8010206	Naloxona Clorhidrato 0.4 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial o Ampolla 1mL , protegido de la luz.	300	\$7.7081	\$2,312.43	OIM-20223-70ACPR
3		8010217	Tramadol Clorhidrato 50 mg/mL, Solución Inyectable I.M I.V. Ampolla 2 mL.	246,700	\$0.3045	\$75,120.15	OIM-20223-70ACPR
4		8010218	Tramadol Clorhidrato 100 mg/ml Solución oral Frasco gotero o dosificador 10 ml.	25,600	\$4.0174	\$102,845.44	OIM-20223-70ACPR
5		8030117	Ipratropio Bromuro 20 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 300 Inhalaciones	104,100	\$3.7875	\$394,278.75	OIM-20223-70ACPR
6	G	8030126	Budesonida + Formoterol (320 + 9) mcg Polvo para inhalación Dispositivo inhalador, 60 dosis	114,300	\$0.000001	\$0.11	OIM-20223-70ACPR
7	G	8030127	Fluticasona Propionato + Salmeterol (Xinafoato) (250 +50) mcg, Polvo para inhalación, Dispositivo inhalador, 60 dosis.	114,300	\$7.0909	\$810,489.87	OIM-20223-70ACPR
8		8030128	Tiotropium (Bromuro) 2.5 mcg/dosis liberada, Solución para Inhalación. Cartucho por 60 inhalaciones + Dispositivo Dosificador.	2,700	\$65.6740	\$177,319.80	OIM-20223-70ACPR
9		8030131	Beclometasona Dipropionato 250 mcg/aplicación, aerosol Frasco inhalador 200-250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	80,100	\$2.7543	\$220,619.43	OIM-20223-70ACPR
10		8060233	Ciclosporina A 100 mg/mL Solución Oral. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa) Frasco 50 mL.	1,400	\$52.3793	\$73,331.02	OIM-20224-71ACPR
11		8060235	Ciclosporina A 100 mg Cápsula de Gelatina Blanda. (Modificada: Microemulsión o Dispersión Acuosa) Empaque Primario Individual.	66,600	\$2.1112	\$140,605.92	OIM-20224-71ACPR
12		8060239	Azatioprina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	834,000	\$0.7619	\$635,424.60	OIM-20224-71ACPR
13		8060240	Micofenolato Mofetil 250 mg Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco Protegido de la Luz	1420,500	\$0.4692	\$666,498.60	OIM-20224-71ACPR
14		8060241	Tacrolimus 1 mg Cápsula Empaque Primario Individual	386,200	\$1.8770	\$724,897.40	OIM-20224-71ACPR
15		8060246	BASILIXIMAB 20 MG POLVO PARA DILUCION I.V. FRASCO VIAL	100	\$1,763.4780	\$176,347.80	OIM-20224-71ACPR
16		8060409	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta 50 mcg/0.3 mL Solución Inyectable Jeringa Precargada, Protegido de la Luz.	100	\$87.3145	\$8,731.45	OIM-20224-71ACPR
17		8060410	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta 100 mcg/0.3 mL Solución Inyectable Jeringa Precargada, Protegido de la Luz.	100	\$174.6290	\$17,462.90	OIM-20224-71ACPR
18		8060411	Metoxipolietilenglicol-epoetina beta 75 mcg/0.3 mL Solución Inyectable Jeringa Precargada, Protegido de la Luz.	100	\$130.9667	\$13,096.67	OIM-20224-71ACPR
19	AO	8060412	Eritropoyetina alfa Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. /S.C., libre de preservantes, Jeringa Prellenada 0.4 mL, protegido de la luz.	560,000	\$7.0600	\$3953,600.00	OIM-20224-71ACPR
20	AO	8060416	Eritropoyetina beta Humana Recombinante 4,000 UI Solución inyectable I.V. S.C. Jeringa Prellenada 0.3 mL.	560,000	\$0.000001	\$0.56	OIM-20224-71ACPR

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO DE OIM	MONTO 2023	N° INFORME OIM
21		8090504	Magnesio Sulfato 50 % (500 mg/mL). Solución Inyectable I.M - I.V. Ampolla 10 mL	52,900	\$1.1502	\$60,845.58	OIM-20224-71ACPR
22		8110011	Lidocaína 10 %. Solución tópica, Frasco Atomizador 50 - 100 mL	1,000	\$19.0000	\$19,000.00	OIM-20223-70ACPR
23	AU	8110020	Ciprofloxacina (Clorhidrato) + Hidrocortisona (0.2 % + 1.0) % Suspensión Ótica, Frasco Gotero 5 -10 mL	28,600	\$5.9571	\$170,373.06	OIM-20223-70ACPR
24	AU	8110026	Hidrocloruro de Ciprofloxacina 0.03% + Fluocinolona 0.025%; Solución ótica; Frasco gotero 10 mL.	28,600	\$0.000001	\$0.03	OIM-20223-70ACPR
25	AA	8110024	Fexofenadina (Clorhidrato) + fenilefrina (clorhidrato) (60+25)mg Tableta, Empaque Primario Individual	307,800	\$0.6558	\$201,855.24	OIM-20223-70ACPR
26	AA	8110025	Loratadina + fenilefrina (Clorhidrato) (5+30)mg Tableta, Empaque Primario Individual	307,800	\$0.000001	\$0.31	OIM-20223-70ACPR
27		8130016	Fluticasona Furoato 27.5 mcg/dosis, Suspensión para Inhalación Nasal a Dosis Medida, frasco de vidrio ámbar con bomba atomizadora en dosis medida por 120 dosis.	234,100	\$2.4700	\$578,227.00	OIM-20223-70ACPR
28		8160105	Bupivacaína Clorhidrato + Dextrosa Anhidra (0.5 + 8) % Solución Inyectable Ampolla 4 mL	30,600	\$1.1426	\$34,963.56	OIM-20223-70ACPR
29		8160108	Bupivacaína Clorhidrato 0.5 % (5 mg/mL) Solución Inyectable sin Preservantes Ampolla o Frasco Vial (20 - 30) mL	11,000	\$5.3965	\$59,361.50	OIM-20223-70ACPR
30		8160110	Etomidato 2 mg /mL Emulsión o Solución Inyectable Uso I.V. Ampolla 10 mL	1,300	\$4.4629	\$5,801.77	OIM-20223-70ACPR
31		8160113	Lidocaína Clorhidrato 2 %. Solución Inyectable I.V. - S.C. con Preservantes Frasco Vial 50 mL	17,500	\$2.9940	\$52,395.00	OIM-20223-70ACPR
32		8160115	Lidocaina Clorhidrato 2 % (20 mg /mL)Solución Inyectable, sin Epinefrina, sin Preservante Ampolla de Vidrio o Plástico o Frasco Vial de 5 ó 10 mL	600	\$10.0356	\$6,021.36	OIM-20223-70ACPR
33		8160116	Bupivacaína Levógira (L) Clorhidrato Anhidra + Dextrosa Anhidra 0.75 % (7.5 mg Bupivacaína + 72.7 mg Dextrosa); Solución Inyectable, libre de preservantes, Ampolla 4mL.	4,400	\$8.0944	\$35,615.36	OIM-20223-70ACPR
34	AB	8160405	Succinilcolina Cloruro 500 mg Polvo Liofilizado Frasco Vial	4,100	\$6.8899	\$28,248.59	OIM-20223-70ACPR
35	AB	8160408	Succinilcolina Cloruro 100 mg/ mL Solución Inyectable libre de preservante, Frasco Vial 10 mL	2,600	\$0.000001	\$0.00	OIM-20223-70ACPR
36		8160407	Cisatracurio (Besilato) 2 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 2.5 mL, Protegido de la Luz	151,900	\$3.2643	\$495,847.17	OIM-20223-70ACPR
37		8160536	Potasio Cloruro; 20 mEq/15 mL Solución oral o Elixir Frasco 120 mL	81,500	\$1.6793	\$136,862.95	OIM-20224-71ACPR
38		8250030	Fenilefrina Clorhidrato 10 mg /mL Solución Inyectable -IM - IV - SC. Frasco Vial o Ampolla, 2 mL, Protegido de la Luz	1,300	\$37.1355	\$48,276.15	OIM-20223-70ACPR
39		8250054	Sildenafil (citrate) 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	38,700	\$0.5039	\$19,500.93	OIM-20223-70ACPR
40		8250304	Amfebutamona (Clorhidrato de Bupropion) 150 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	10,800	\$1.5486	\$16,724.88	OIM-20223-70ACPR
TOTAL						\$10,575,471.59	

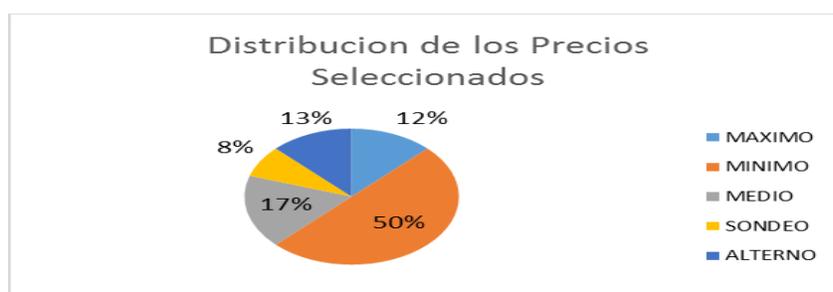
Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8030126 ó 8030127, 8060412 ó 8060416, 8110020 ó 8110026, 8110024 ó 8110025 y 8160405 ó 8160408, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios referencia de los informes detallados en cuadro anterior, proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados, pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	20	\$2,404,593.12
MEDIO	7	\$3,310,252.56
MÁXIMO	5	\$309,797.90
ALTERNO	5	\$1.01
SONDEO	3	\$4,550,827.00
Total general	40	\$10,575,471.59



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el

mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (5) cinco a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS

- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestion de la Informacion Logistica, a fin de homologar criterios y validar las

necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

Por otra parte, mostró cuadro que contenía la variación de precios y cantidades.

La ingeniera Molina Moreno informó que consideraron necesario que se haga del conocimiento una presentación resumen de la Oficina de Inteligencia de Mercado, con la cual se pondrá en contexto la situación del mercado

La licenciada [REDACTED], Analista de Logística de la Oficina de Inteligencia de Mercado, presentó el informe sobre las **condiciones del mercado de medicamentos 2022**. Expuso lo siguiente.

Efectos económicos y financieros en América Latina y el Caribe del conflicto entre la Federación de Rusia y Ucrania

Cambios en las rutas comerciales	<ul style="list-style-type: none">• Generando interrupciones del transporte marítimo aumentando los costos de envío.
Escasez de suministros	<ul style="list-style-type: none">• Lo que afecta el comercio a nivel mundial.
Distorsiones en los mercados en que la federación Rusia y Ucrania tienen participación importante	<ul style="list-style-type: none">• Hidrocarburos y alimentos afectando los costos de producción y de la canasta básica.
Inflación y Política Monetaria	<ul style="list-style-type: none">• El incremento de los precios de las materias primas tiene un efecto alcista sobre las tasas de inflación.

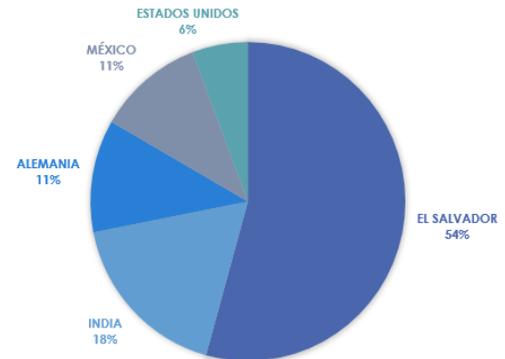
Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL), marzo 2022

CONDICIONES DE MERCADO DE MEDICAMENTOS EN EL ISSS

PRINCIPALES PAÍSES DE FABRICACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS EN EL ISSS EN EL PERIODO 2015-2021



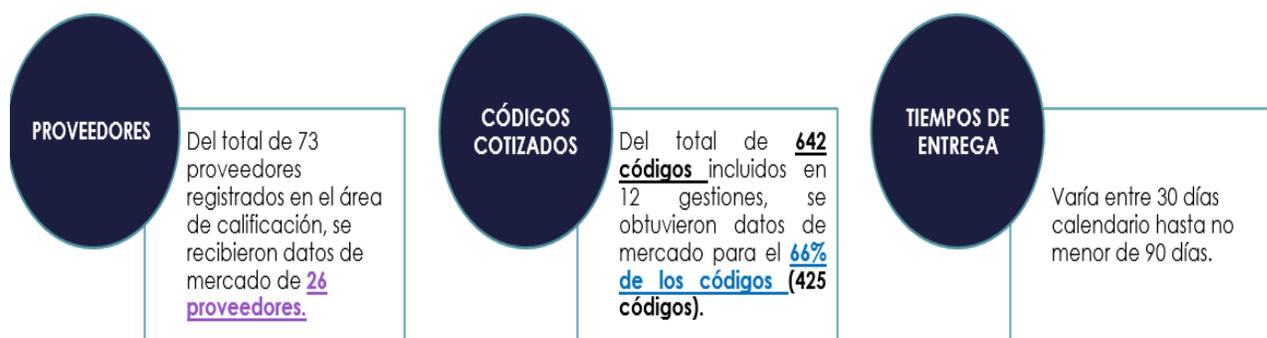
PRINCIPALES PORCENTAJES DE CÓDIGOS ADJUDICADOS POR PAÍS DE FABRICACIÓN- COMPRAS 2022



La licenciada Castillo mencionó que si bien es cierto El Salvador es productor, pero no tienen materia prima, tiene que importarla, entonces es importante poder mapear de qué países son la materia prima, para poder tener planes contingenciales; otro país es México que importa materia prima, por lo que es necesario que se tenga en cuenta de dónde viene la materia prima de estos medicamentos; para las compras del 2023 se mantiene la tendencia.

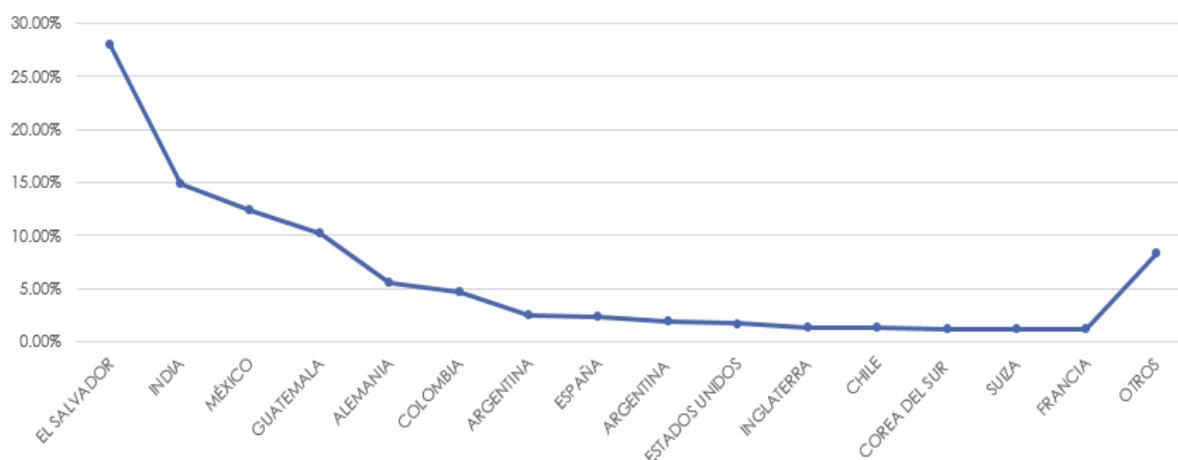
SONDEO DE MERCADO PARA COMPRAS 2023

Resultados:



La licenciada Castilla resaltó que, aunque son 73 proveedores, hay empresas que tienen empresas filiales, es decir que, un mismo proveedor tiene hasta 9 empresas más.

► Países de fabricación reportados en sondeo de mercado marzo 2022



% Variación de precio mínimo de mercado vs precio última compra

% de variación	No. de códigos
Menor al 10%	152 códigos (36%)
10-20%	61 códigos (14%)
20-50%	87 códigos (21%)
Mayor 50%	116 códigos (27%)
Sin precio de última compra	9 códigos (2%)

Cuando se compara el precio mínimo de mercado versus el precio de la última compra se observa que del total de códigos cotizados se observa que el 64% de los códigos presentan un incremento mayor al 10%.

COMPARACIÓN RESULTADOS DE SONDEO 2021 Y 2022

2021	2022
 <p>351 códigos remitidos a sondeo de mercado, divididos en 8 gestiones.</p>	 <p>642 códigos remitidos a sondeo, divididos en 12 gestiones</p>
 <p>Se recibieron datos de 29 Proveedores</p>	 <p>Se recibieron datos de 26 Proveedores</p>
 <p>Se recibió cotización para el 83% de los códigos</p>	 <p>Se recibió cotización para el 66% de los códigos</p>

CONCLUSIONES

- El mayor porcentaje de los medicamentos adquiridos por el ISSS corresponden a medicamentos de fabricación nacional, por lo que la disponibilidad va a ser afectada por las condiciones de mercado de los principios activos.
- Es necesario crear mecanismo de comunicación para asegurar el abastecimiento, conociendo tiempos de entrega y notificaciones de retrasos por desabastecimientos de materias primas o por cambios en rutas comerciales, entre otros.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación de la **base** para la **licitación pública N° 2M23000001**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”**, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$10,575,471.75, que corresponde a **40 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000001. La cual fue aprobada con 8 votos favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1337.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000001**, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”**, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA

CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA**”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 40 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS CINCO SON ALTERNOS) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000001**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA**”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000001**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y*

PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000001, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000002**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA**”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín

Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Evaluador Técnico farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA DERMATOLOGÍA Y OFTALMOLOGÍA**”, en el cual se incluye la necesidad de compra **de 49 códigos de Medicamentos (de estos tres alternos)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el consumo promedio mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%
<i>Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.</i>							

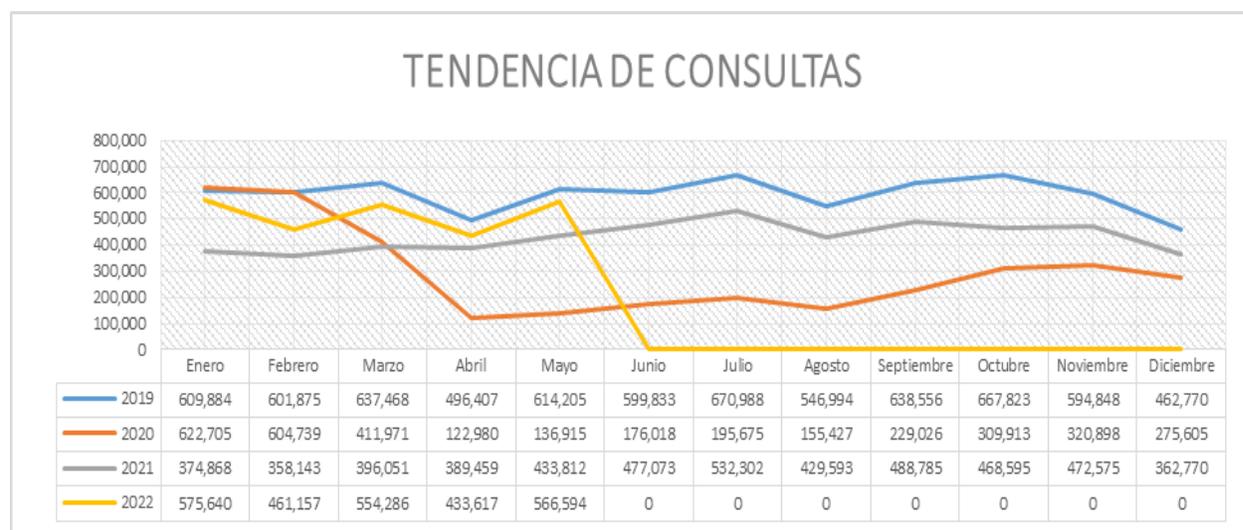
PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429

Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuariado y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

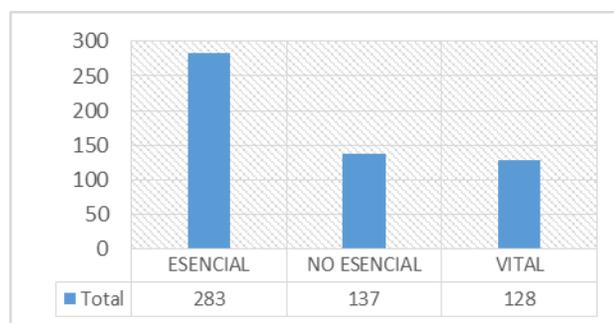
CONSIDERANDO:

- I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para

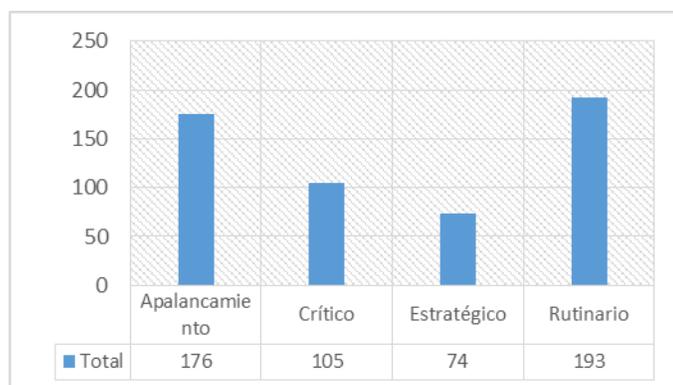
diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

a. Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales): clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



b. Segmentación: se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

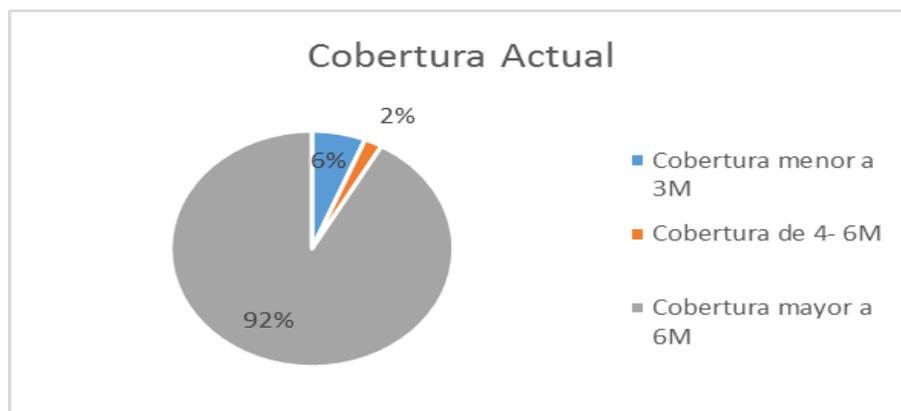
N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8100001	Tetracaína Clorhidrato 0.5 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (10 - 15) mL, Protegido de la Luz	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
2		8100017	Tobramicina 0.3 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
3		8100023	Nafazolina Clorhidrato 0.1 %, Solución Oftálmica Frasco Gotero 10 - 15 mL	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
4	AM	8100025	Metilcelulosa 0,3-0,5% (3-5 mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
5	AM	8100065	Hipromelosa (Hidroxiopropilmetilcelulosa) 0.3-0.5% (3-5mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
6		8100031	Prednisona Acetato 1 %. Suspensión Oftálmica Frasco Gotero 5 mL.	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
7		8100035	Timolol (Maleato) 0.5 %. Solución Oftálmica acuosa, Frasco Gotero (5 - 15) mL, Protegido de la Luz	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
8		8100046	Solución Salina Balanceada Estéril para Irrigación Intraocular. Contiene: Cloruro de Sodio 0.64%, Cloruro de Potasio 0.075%, Cloruro de Calcio Dihidrato 0.048%, Cloruro de Magnesio Hexahidrato 0.03%, Acetato de Sodio Trihidrato 0.39%, Citrato de Sodio Dihidrato 0.17%, Hidróxido de Sodio o Ácido Clorhídrico para ajustar el pH, Agua, sin preservantes. Solución Oftálmica, Frasco de vidrio 250 -500 mL.	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
9		8100048	Aciclovir 3 %. Ungüento Oftálmico Tubo (4,5 - 5) g	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
10		8100049	Condroitin Sulfato + Hialuronato de Sodio 40 + 30 mg Solución Oftálmica Jeringa Prellenada 0.75 mL	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
11		8100050	Ácido Poliacrílico 0.2 %. Gel Oftálmico Tubo 10 g	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
12		8100051	Cloranfenicol 0.5 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (5 - 10) mL.	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
13		8100053	Dorzolamida (Clorhidrato) 2 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
14		8100054	Latanoprost 0.005 % (50 mcg/mL) Solución Oftálmica Frasco Gotero 2.5 - 3 mL Protegido de la luz	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
15		8100055	Lomefloxacina 0.3 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
16		8100056	Diclofenaco Sódico 0.1 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (5 - 10) mL, Protegido de la Luz	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
17		8100057	Ketotifeno Fumarato 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base) Solución oftálmica Frasco gotero 5 - 10 mL	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
18		8100058	Carbacol 0.01 %. Solución Intraocular Frasco Vial 1.5 mL	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
19	TR2	8100062	Cloranfenicol 1 %. Ungüento Oftálmico Tubo 3 - 5 g	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
20	TR2	8410067	Tobramicina 0.3% + Dexametasona 0.1%, Ungüento oftálmico, Tubo 3.5 g	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
21		8100063	Brimonidina Tartrato (0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	OFTALMOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
22		8100064	Tropicamida + Fenilefrina Clorhidrato (0.5-0.8 + 5) % (Eq.5-8 mg/mL + 50mg/mL). Solución Oftálmica con preservante, Frasco Gotero (5 - 15) mL, Protegido de la Luz.	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
23		8120005	Betametasona (Valerato) 0.1 %. Crema Tubo 25 - 30 g	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
24		8120006	Betametasona (Valerato) 0.1 %. Solución Frasco 30 - 60 mL, Protegido de la Luz	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
25	AV	8120011	Ketoconazol 2 %. Crema Tubo 15 - 20 g	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
26	AV	8120045	Eberconazol 1% crema; tubo 15 - 30 g.	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
27		8120013	Enzimas de Debridamiento + Antibiótico. Colagenasa + Cloranfenicol (0.6 UI +10 mg)/gramo, Ungüento, Tubo 10 - 15 g.	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
28		8120018	Hidrocortisona Acetato 1 %. Crema Tubo 15 g	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
29		8120021	Metoxaleno 10 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
30		8120022	Metoxaleno 0.4 %. Ungüento Tubo 30 g	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
31		8120023	Champú Alquitrinado Champú Frasco 120 mL	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
32		8120025	Sulfadiazina de Plata 1 %. Crema Tarro 400 g, Protegido de la Luz	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
33		8120026	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.45 + 51.80 ó 51.81) % Polvo Para Solución Sobre (2.2 - 2.5) g	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
34		8120028	Ácido Fusídico 2 %. Crema Tubo 15 g	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
35		8120030	Ácido Salicílico + Dipropionato de Betametasona (3 + 0.05) %. Ungüento, Tubo 15 g.	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
36		8120031	Ácido Salicílico con Betametasona (Dipropionato) (2 a 3% + 0.05)% Solución Tópica Frasco 20 - 30 mL	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
37		8120032	Filtro Solar Protección 30 + 6 Mayor Crema Tubo o Frasco 60 - 125 g	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
38		8120033	Crema Fria Cera de Ésteres Cetílicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL, cantidad Aproximada 1,000 g Crema Tarro de 250 g	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
39		8120035	Permetrina 5 %. Loción o Crema Frasco 60 mL o tubo 60 g Protegido de la Luz	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
40		8120036	Salicilato de Metilo 10 % P/P Crema (Fórmula estandarizada en base para emulsión aceite/agua o agua/aceite) o Ungüento, Tarro o tubo de 30 - 60 g	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
41		8120037	Calamina Mentolada; Calamina 8 g, Óxido Zinc 8 g, Magma de Bentonita 25g, Glicerina 2 mL, solución Tópica de Hidróxido de Calcio, con mentol, csp 100 mL; Suspensión; Frasco de 120 mL	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
42		8120039	Ácido Retinoico 0.05 %. Gel o Crema Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
43		8120041	Sulfadiazina de Plata 1 %. Crema Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
44		8120042	Hidroquinona (4 - 5) % Crema con o sin filtro solar Tubo 20 - 30 g, Protegido de la Luz	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
45		8120043	Clobetasol Propionato 0.05 %. Crema Tubo 25 - 30 g	DERMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
46		8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 + 500) mcg/g Ungüento Tubo 30 g	DERMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
47		8160303	Fluoresceína Sódica 10 - 20 % Solución para uso I.V. Frasco Vial o Ampolla 3 - 10 mL	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
48		8200002	Ranibizumab: 10 mg/mL; Solución Inyectable Intravítrea Libre de Preservantes, Frasco Vial.	OFTALMOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
49		8410002	Solución Salina Balanceada Isotónica Estéril para Irrigación ocular, Solución Oftálmica sin preservantes, Bolsa plástica 500 mL compatible con equipo Facemujsificador institucional.	OFTALMOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	3
Cobertura de 4- 6M	1
Cobertura mayor a 6M	45
Total general	49



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Dermatología y Oftalmología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
1		8100001	Tetracaína Clorhidrato 0.5 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (10 - 15) mL, Protegido de la Luz	1,600	\$5.6930	\$9,108.80	OIM-20224-72DRPR
2		8100017	Tobramicina 0.3 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL	8,700	\$1.8688	\$16,258.56	OIM-20224-72DRPR
3		8100023	Nafazolina Clorhidrato 0.1 %, Solución Oftálmica Frasco Gotero 10 - 15 mL	37,000	\$2.9214	\$108,091.80	OIM-20224-72DRPR
4	AM	8100025	Metilcelulosa 0.3-0.5% (3-5 mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	404,900	\$0.000001	\$0.40	OIM-20224-72DRPR
5	AM	8100065	Hipromelosa (Hidroxipropilmetilcelulosa) 0.3-0.5% (3-5mg/mL) Solución Oftálmica; Frasco Gotero 10 - 15 mL	404,900	\$0.7471	\$302,500.79	OIM-20224-72DRPR
6		8100031	Prednisolona Acetato 1 %. Suspensión Oftálmica Frasco Gotero 5 mL.	13,200	\$4.7266	\$62,391.12	OIM-20224-72DRPR
7		8100035	Timolol (Maleato) 0.5 %. Solución Oftálmica acuosa, Frasco Gotero (5 - 15) mL, Protegido de la Luz	43,700	\$1.8005	\$78,681.85	OIM-20224-72DRPR
8		8100046	Solución Salina Balanceada Estéril para Irrigación Intraocular. Contiene: Cloruro de Sodio 0.64%, Cloruro de Potasio 0.075%, Cloruro de Calcio Dihidrato 0.048%, Cloruro de Magnesio Hexahidrato 0.03%, Acetato de Sodio Trihidrato 0.39%, Citrato de Sodio Dihidrato 0.17%, Hidróxido de Sodio o Ácido Clorhídrico para ajustar el pH, Agua, sin preservantes. Solución Oftálmica, Frasco de vidrio 250 -500 mL.	1,400	\$22.8800	\$32,032.00	OIM-20224-72DRPR
9		8100048	Aciclovir 3 %. Ungüento Oftálmico Tubo (4.5 - 5) g	100	\$15.1097	\$1,510.97	OIM-20224-72DRPR
10		8100049	Condroitin Sulfato + Hialuronato de Sodio 40 + 30 mg Solución Oftálmica Jeringa Prellenada 0.75 mL	3,900	\$59.8000	\$233,220.00	OIM-20224-72DRPR
11		8100050	Ácido Poliacrílico 0.2 %. Gel Oftálmico Tubo 10 g	103,700	\$5.0870	\$527,521.90	OIM-20224-72DRPR
12		8100051	Cloranfenicol 0.5 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (5 - 10) mL.	22,500	\$0.8875	\$19,968.75	OIM-20224-72DRPR
13		8100053	Dorzolamida (Clorhidrato) 2 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL, Protegido de la Luz	49,900	\$3.6316	\$181,216.84	OIM-20224-72DRPR
14		8100054	Latanoprost 0.005 % (50 mcg/mL) Solución Oftálmica Frasco Gotero 2.5 – 3 mL Protegido de la luz	51,500	\$2.2225	\$114,458.75	OIM-20224-72DRPR
15		8100055	Lomefloxacin 0.3 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero 5 mL	12,200	\$2.0300	\$24,766.00	OIM-20224-72DRPR
16		8100056	Diclofenaco Sódico 0.1 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (5 - 10) mL, Protegido de la Luz	11,400	\$1.1425	\$13,024.50	OIM-20224-72DRPR
17		8100057	Ketotifeno Fumarato 345 mcg/mL (0.25 mg de ketotifeno base) Solución oftálmica Frasco gotero 5 - 10 mL	27,200	\$4.4068	\$119,864.96	OIM-20224-72DRPR
18		8100058	Carbacol 0.01 %. Solución Intraocular Frasco Vial 1.5 mL	600	\$26.2664	\$15,759.84	OIM-20224-72DRPR
19	TR2	8100062	Cloranfenicol 1 %. Ungüento Oftálmico Tubo 3 - 5 g	20,800	\$0.000001	\$0.02	OIM-20224-72DRPR
20	TR2	8410067	Tobramicina 0.3% + Dexametasona 0.1%, Ungüento oftálmico, Tubo 3.5 g	20,800	\$5.9388	\$123,527.04	OIM-20224-72DRPR
21		8100063	Brimonidina Tarrato (0.15 - 0.2) % Solución Oftálmica Frasco gotero 5 mL	16,300	\$5.5830	\$91,002.90	OIM-20224-72DRPR
22		8100064	Tropicamida + Fenilefrina Clorhidrato (0.5-0.8 + 5) % (Eq.5-8 mg/mL + 50mg/mL). Solución	1,300	\$8.1891	\$10,645.83	OIM-20224-72DRPR

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPR 2023	PRECIO UNITARI O	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
			Ofálmica con preservante, Frasco Gotero (5 - 15) mL, Protegido de la Luz.				
23		8120005	Betametasona (Valerato) 0.1 %. Crema Tubo 25 - 30 g	43,800	\$0.7575	\$33,178.50	OIM-20224-72DRPR
24		8120006	Betametasona (Valerato) 0.1 %. Solución Frasco 30 - 60 mL, Protegido de la Luz	10,600	\$1.0100	\$10,706.00	OIM-20224-72DRPR
25	AV	8120011	Ketoconazol 2 %. Crema Tubo 15 - 20 g	54,600	\$0.7088	\$38,700.48	OIM-20224-72DRPR
26	AV	8120045	Eberconazol 1% crema; tubo 15 - 30 g.	54,600	\$0.000001	\$0.05	OIM-20224-72DRPR
27		8120013	Enzimas de Debridamiento + Antibiótico. Colagenasa + Cloranfenicol (0.6 UI +10 mg)/gramo, Ungüento, Tubo 10 - 15 g.	30,400	\$5.6673	\$172,285.92	OIM-20224-72DRPR
28		8120018	Hidrocortisona Acetato 1 %. Crema Tubo 15 g	78,300	\$0.9257	\$72,482.31	OIM-20224-72DRPR
29		8120021	Metoxaleno 10 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	48,400	\$0.6458	\$31,256.72	OIM-20224-72DRPR
30		8120022	Metoxaleno 0.4 %. Ungüento Tubo 30 g	3,600	\$18.6268	\$67,056.48	OIM-20224-72DRPR
31		8120023	Champú Alquitranado Champú Frasco 120 mL	25,000	\$2.5985	\$64,962.50	OIM-20224-72DRPR
32		8120025	Sulfadiazina de Plata 1 %. Crema Tarro 400 g, Protegido de la Luz	1,900	\$8.1179	\$15,424.01	OIM-20224-72DRPR
33		8120026	Calcio Acetato + Aluminio Sulfato (36.45 + 51.80 ó 51.81) % Polvo Para Solución Sobre (2.2 - 2.5) g	45,000	\$0.3774	\$16,983.00	OIM-20224-72DRPR
34		8120028	Acido Fusídico 2 %. Crema Tubo 15 g	78,000	\$0.8383	\$65,387.40	OIM-20224-72DRPR
35		8120030	Acido Salicílico + Dipropionato de Betametasona (3 + 0.05) %. Ungüento, Tubo 15 g.	28,800	\$1.9225	\$55,368.00	OIM-20224-72DRPR
36		8120031	Acido Salicílico con Betametasona (Dipropionato) (2 a 3% + 0.05)% Solución Tópica Frasco 20 - 30 mL	11,100	\$1.2615	\$14,002.65	OIM-20224-72DRPR
37		8120032	Filtro Solar Protección 30 + ó Mayor Crema Tubo o Frasco 60 - 125 g	26,000	\$2.2525	\$58,565.00	OIM-20224-72DRPR
38		8120033	Crema Fria Cera de Ésteres Cetílicos 125 g, Cera Blanca 120 g, Aceite Mineral 560 g, Borato de Sodio 5 g, Agua Purificada 190 mL, cantidad Aproximada 1,000 g Crema Tarro de 250 g	268,500	\$3.0000	\$805,500.00	OIM-20224-72DRPR
39		8120035	Permetrina 5 %. Loción o Crema Frasco 60 mL o tubo 60 g Protegido de la Luz	25,400	\$1.6402	\$41,661.08	OIM-20224-72DRPR
40		8120036	Salicilato de Metilo 10 % P/P Crema (Fórmula estandarizada en base para emulsión aceite/agua o agua/aceite) o Ungüento. Tarro o tubo de 30 - 60 g	288,800	\$0.6269	\$181,048.72	OIM-20224-72DRPR
41		8120037	Calamina Mentolada; Calamina 8 g, Óxido Zinc 8 g, Magma de Bentonita 25g, Glicerina 2 mL, solución Tópica de Hidróxido de Calcio, con mentol, csp 100 mL; Suspensión; Frasco de 120 mL	13,000	\$1.4400	\$18,720.00	OIM-20224-72DRPR
42		8120039	Acido Retinoico 0.05 %. Gel o Crema Tubo (30 - 40) g, Protegido de la luz	16,400	\$2.9900	\$49,036.00	OIM-20224-72DRPR
43		8120041	Sulfadiazina de Plata 1 %. Crema Tubo 30 - 60 g, Protegido de la Luz	5,600	\$1.5212	\$8,518.72	OIM-20224-72DRPR
44		8120042	Hidroquinona (4 - 5) % Crema con o sin filtro solar Tubo 20 - 30 g, Protegido de la Luz	3,600	\$5.4493	\$19,617.48	OIM-20224-72DRPR
45		8120043	Clobetasol Propionato 0.05 %. Crema Tubo 25 - 30 g	8,200	\$2.2220	\$18,220.40	OIM-20224-72DRPR
46		8120044	Calcipotriol (Monohidrato) + Betametasona (Dipropionato) (50 + 500) mcg/g Ungüento Tubo 30 g	13,600	\$20.2000	\$274,720.00	OIM-20224-72DRPR
47		8160303	Fluoresceína Sódica 10 - 20 % Solución para uso I.V. Frasco Vial o Ampolla 3 - 10 mL	900	\$25.1846	\$22,666.14	OIM-20224-72DRPR
48		8200002	Ranibizumab: 10 mg/mL; Solución Inyectable Intravítrea Libre de Preservantes, Frasco Vial.	100	\$376.6736	\$37,667.36	OIM-20224-72DRPR
49		8410002	Solución Salina Balanceada Isotónica Estéril para Irrigación ocular, Solución Ofálmica sin preservantes, Bolsa plástica 500 mL compatible con equipo Facoemulsificador institucional.	1,400	\$15.0057	\$21,007.98	OIM-20224-72DRPR
TOTAL						\$4300,296.52	

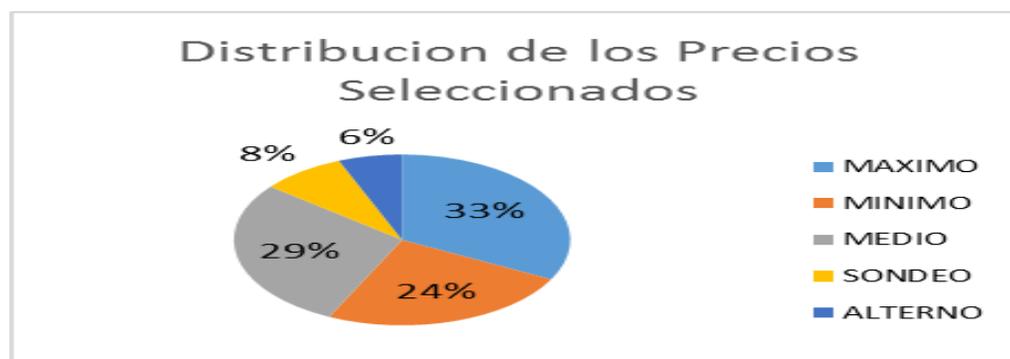
Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8100025 ó 8100065, 8100062 ó 8410067 y 8120011 ó 8120045, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios detallado en el cuadro anterior, informe proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	12	\$894,141.89
MEDIO	14	\$1,022,494.84
MÁXIMO	16	\$1,277,183.32
ALTERNO	3	\$0.47
SONDEO	4	\$1,106,476.00
Total general	49	\$4,300,296.52



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último

precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (3) tres a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS
- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el

Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

La ingeniera Molina Moreno informó que en este proceso llevan un código del cuál han tenido recurrentes procesos desiertos, tenían de común acuerdo con la Sección Regulación Técnica un código con opción terapéutica es el 8100051 Cloranfenicol 0.5 %. Solución Oftálmica Frasco Gotero (5 - 10) mL; lo que lograron identificar con OIM es que confirmaron que hay potenciales proveedores de este producto, pero hay una opinión de la Sección Regulación Técnica, la cual dice: si hay cloranfenicol y si la opción terapéutica que habían dado de la Tobramicina, en ese caso no aplica el uso de la Tobramicina para recién nacidos; en ese sentido se tendría que hacer ese ajuste al momento de recibir ofertas, siempre y cuando no se reciban ofertas del cloranfenicol.

Aclaró que, es un tema que no se había incorporado, ni en la planificación, ni en las bases, se había dejado de forma normal. Dijo que, cuenta con la nota de la Sección de Regulación Técnica, y es la que va a trasladar a UACI, con base es esa nota tendrían que agregar un criterio de recomendación en la cual, la comisión evaluadora de ofertas pueda tener en cuenta que, si hay abastecimiento de cloranfenicol, la prioridad es ese producto, para poder reabastecer a todos los servicios y no tener que excluir la necesidad de recién nacidos a la tobramicina, porque no aplica su uso. Mencionó que, tendrán que hacer la actualización con el apoyo de UACI, para que realicen esa incorporación en las bases de licitación y tomar en cuenta lo que la Sección Regulación Técnica ha aportado, porque hay una posibilidad de ese producto que es el principal.

El licenciado Perdomo observó que la base la están presentando. Preguntó cuándo van a hacer la incorporación si se está presentando en una sesión plenaria.

La ingeniera Molina Moreno respondió que lo notificarán a UACI, preguntó si lo pueden presentar el lunes.

El licenciado Perdomo manifestó que este día estarían aprobando esta base, entonces estarían haciendo cambios después de que sea aprobada; sugirió que mejor esta base sea presentada en la sesión plenaria del lunes 18 de julio, para no caer en una adenda, dijo que si habrá cambios que mejor sea presentada en la sesión plenaria del lunes.

La ingeniera Molina Moreno tomó nota.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la recomendación de la Administración de retirar las bases para la licitación pública N° 2M23000002. La cual fue aprobada con 8 votos

3. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la base para la licitación pública N° 2M23000003, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED] Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA**”, en el cual se incluye la necesidad de compra de **31 códigos de Medicamentos** (de estos seis alternos) para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

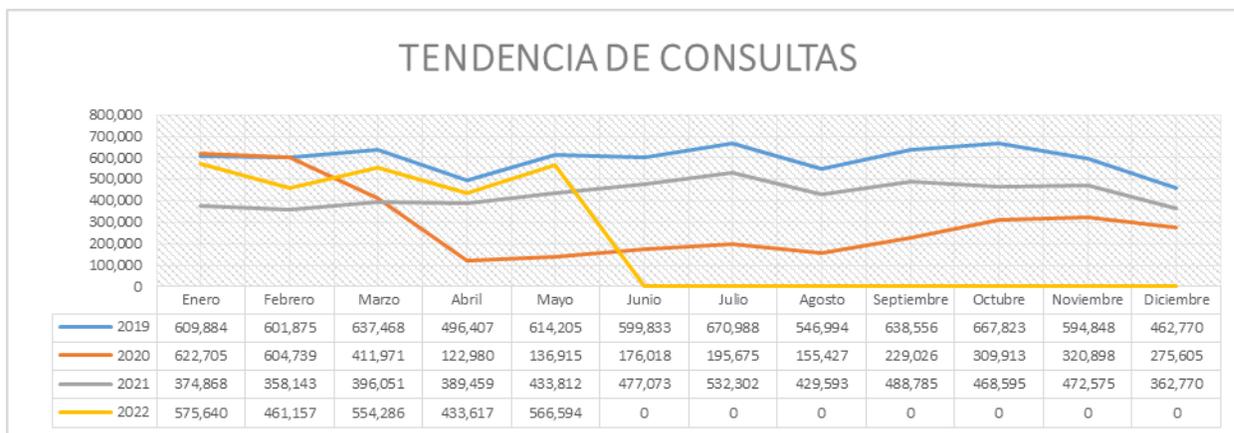
Fuente: Departamento de Actuariado y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuariado y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



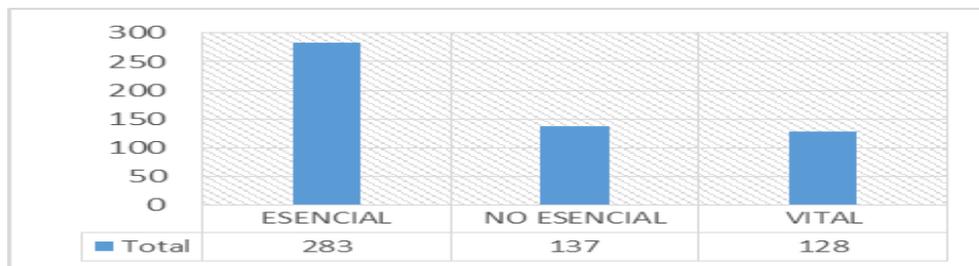
La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

CONSIDERANDO:

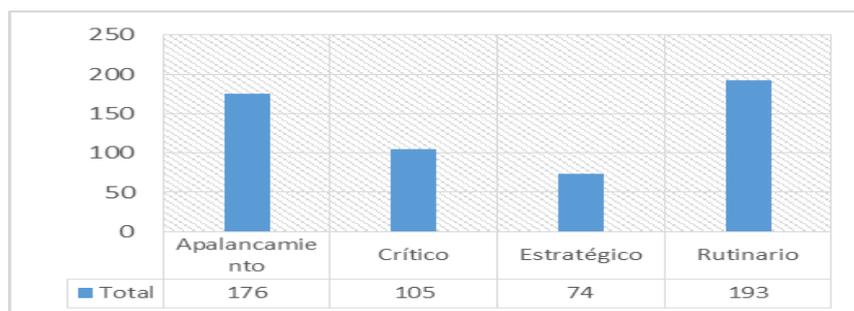
I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

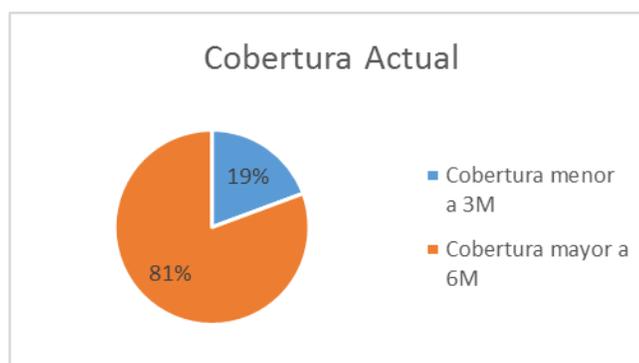
N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8010365	Fluconazol 200 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	GASTROENTEROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
2		8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	REUMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
3		8010524	Leflunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.	REUMATOLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
4		8010801	Sulfasalazina 500 mg Tableta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
5		8020107	Sucralfato 1 g Tableta masticable o Polvo Granulado Empaque Primario Individual o Sobre	GASTROENTEROLOGÍA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
6	AW	8020203	Omeprazol 20 mg Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada) Empaque Primario Individual .Protegido de la Luz	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
7	AW	8020206	Lansoprazol 15 mg; tableta dispersable o cápsula; empaque primario individual.	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
8	E	8020204	Esomeprazol (Sódico) 40 mg Polvo Liofilizado para solución I.V. Frasco Vial	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
9	E	8020205	Omeprazol (Sódico) 40 mg Polvo para Solución I.V. Frasco Vial + Solvente	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
10		8020307	Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
11		8020308	Hioscina N-Butil Bromuro 10 mg Tableta Recubierta Empaque primario individual, Protegido de la luz	GASTROENTEROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
12		8020404	Metoclopramida (Clorhidrato) 10 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
13		8020705	Ricino Aceite Frasco 60 mL	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
14		8020706	Lactulosa 10 g/15 mL Solución Frasco 480 - 500 mL	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
15		8020707	Psyllium Hidrofilico Muciloide Contiene no menos del 49%. Polvo Granulado Frasco (200 - 500) g	GASTROENTEROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
16	AX	8020708	Macrogol (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0.745 - 0.750 g Polvo para Solución Oral Sobre 60 - 80 g	GASTROENTEROLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
17	AX	8020709	Fosfato Monosódico Dihidratado + Fosfato Disódico Dodecahidratado, 24.4 g + 10.8 g, Solución oral, Frasco 45 mL	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
18		8050104	Nitrofurantoina Macrocrisiales 100 mg Cápsula Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	UROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
19		8050105	Fenazopiridina Clorhidrato 200 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	UROLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
20		8050108	Tolterodina (Tartrato) 2 mg Tableta Empaque Primario Individual	UROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
21		8050110	Metenamina Hipurato o Mandelato 1 g Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	UROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
22		8050112	Dutasterida 0.5 mg Cápsula, Empaque Primario Individual.	UROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
23	V	8070407	Goserelina (Acetato) 3.6 mg Implante de Depósito Jeringa Precargada	UROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
24	V	8070409	Acetato de Leuprorelina 3.75 mg Polvo Liofilizado para Reconstitución. Inyección de Depósito, uso SC - IM Frasco Vial con Disolvente	UROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
25	W	8070410	Acetato de Leuprorelina 22.5 mg Suspensión inyectable de Depósito para liberación controlada durante un período de tres meses. Uso SC. Kit conteniendo dos Jeringas para mezclado inmediato: 1 Jeringa prellenada A (Sistema de Liberación Polimérico biodegradable) + 1 Jeringa prellenada B (Leuprolida Acetato, polvo liofilizado) + 1 aguja.	UROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
26	W	8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg Implante de Depósito Jeringa Precargada	UROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
27		8160623	Atropina Sulfato 0.5 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL	GASTROENTEROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
28		8160624	Polidocanol 3 %. Solución Inyectable Frasco Vial 30 mL	GASTROENTEROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
29	AD	8250027	Mesalamina (O Mesalazina) 400 ó 500 mg Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
30	AD	8250034	Mesalamina (O Mesalazina) 500 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GASTROENTEROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
31		8250028	Ácido Ursodesoxicólico 150 ó 250 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual	INTERNA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	6
Cobertura mayor a 6M	25
Total general	31



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Gastroenterología, Medicina Interna, Reumatología y Urología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
1		8010365	Fluconazol 200 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	31,800	\$0.2229	\$7,088.22	OIM-20223-73PMPR
2		8010509	Indometacina 25 mg Cápsula Empaque Primario Individual	1299,700	\$0.07343	\$95,436.97	OIM-20223-73PMPR
3		8010524	Leflunomida 20 mg, Tableta Recubierta, Empaque primario individual o frasco de 30, protegido de la luz.	646,500	\$0.6983	\$451,450.95	OIM-20223-73PMPR
4		8010801	Sulfasalazina 500 mg Tableta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco	1000,700	\$0.1398	\$139,897.86	OIM-20223-73PMPR
5		8020107	Sucralfato 1 g Tableta masticable o Polvo Granulado Empaque Primario Individual o Sobre	3770,300	\$0.1223	\$461,107.69	OIM-20223-73PMPR
6	AW	8020203	Omeprazol 20 mg Cápsula. Microgranulos con Cubierta Entérica (Liberación Retardada) Empaque Primario Individual .Protegido de la Luz	5784,500	\$0.0586	\$338,971.70	OIM-20223-73PMPR
7	AW	8020206	Lansoprazol 15 mg; tableta dispersable o cápsula; empaque primario individual.	5784,500	\$0.000001	\$5.78	OIM-20223-73PMPR
8	E	8020204	Esomeprazol (Sódico) 40 mg Polvo Liofilizado para solución I.V. Frasco Vial	41,000	\$0.000001	\$0.04	OIM-20223-73PMPR
9	E	8020205	Omeprazol (Sódico) 40 mg Polvo para Solución I.V. Frasco Vial + Solvente	41,000	\$2.3561	\$96,600.10	OIM-20223-73PMPR
10		8020307	Hioscina N-Butil Bromuro 20 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	271,700	\$0.2200	\$59,774.00	OIM-20223-73PMPR
11		8020308	Hioscina N-Butil Bromuro 10 mg Tableta Recubierta Empaque primario individual, Protegido de la luz	8022,000	\$0.0689	\$552,715.80	OIM-20223-73PMPR
12		8020404	Metoclopramida (Clorhidrato) 10 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1797,200	\$0.0106	\$19,050.32	OIM-20223-73PMPR
13		8020705	Ricino Aceite Frasco 60 mL	9,700	\$1.1324	\$10,984.28	OIM-20223-73PMPR
14		8020706	Lactulosa 10 g/15 mL Solución Frasco 480 - 500 mL	61,500	\$6.5623	\$403,581.45	OIM-20223-73PMPR
15		8020707	Psyllium Hidrofílico Muciloide Contiene no menos del 49%. Polvo Granulado Frasco (200 - 500) g	236,700	\$1.7815	\$421,681.05	OIM-20223-73PMPR
16	AX	8020708	Macrogol (PM 3,350 - 4,000) + Sulfato de Sodio Anhidro 5,600 - 5,700 g + Bicarbonato de Sodio 1,680 g + Cloruro de Sodio 1,460 g + Cloruro de Potasio 0.745 - 0.750 g Polvo para Solución Oral Sobre 60 - 80 g	15,100	\$6.6853	\$100,948.03	OIM-20223-73PMPR
17	AX	8020709	Fosfato Monosódico Dihidratado + Fosfato Disódico Dodecahidratado, 24.4 g + 10.8 g, Solución oral, Frasco 45 mL	15,100	\$0.000001	\$0.02	OIM-20223-73PMPR
18		8050104	Nitrofurantoina Macrocristales 100 mg Cápsula Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1860,400	\$0.0708	\$131,716.32	OIM-20223-73PMPR
19		8050105	Fenazopiridina Clorhidrato 200 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	639,100	\$0.1544	\$98,677.04	OIM-20223-73PMPR
20		8050108	Tolterodina (Tartrato) 2 mg Tableta Empaque Primario Individual	731,800	\$0.1290	\$94,402.20	OIM-20223-73PMPR
21		8050110	Metenamina Hipurato o Mandelato 1 g Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	153,100	\$0.9110	\$139,474.10	OIM-20223-73PMPR
22		8050112	Dutasterida 0.5 mg Cápsula, Empaque Primario Individual.	1704,800	\$0.3131	\$533,772.88	OIM-20223-73PMPR
23	V	8070407	Goserelina (Acetato) 3.6 mg Implante de Depósito Jeringa Precargada	3,800	\$86.1639	\$327,422.82	OIM-20223-73PMPR
24	V	8070409	Acetato de Leuprorelina 3.75 mg Polvo Liofilizado para Reconstitución. Inyección de Depósito, uso SC - IM Frasco Vial con Disolvente	3,800	\$0.000001	\$0.00	OIM-20223-73PMPR
25	W	8070410	Acetato de Leuprorelina 22.5 mg Suspensión inyectable de Depósito para liberación controlada durante un período de tres meses. Uso SC. Kit conteniendo dos Jeringas para mezclado inmediato: 1 Jeringa	800	\$203.8073	\$163,045.84	OIM-20223-73PMPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
			prellenada A (Sistema de Liberación Polimérico biodegradable) + 1 Jeringa prellenada B (Leuprolida Acetato, polvo liofilizado) + 1 aguja.				
26	W	8070411	Goserelina (Acetato) 10.8 mg Implante de Depósito Jeringa Precargada	800	\$0.000001	\$0.00	OIM-20223-73PMPR
27		8160623	Atropina Sulfato 0.5 mg/mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL	20,000	\$1.1918	\$23,836.00	OIM-20223-73PMPR
28		8160624	Polidocanol 3 %. Solución Inyectable Frasco Vial 30 mL	1,000	\$37.7437	\$37,743.70	OIM-20223-73PMPR
29	AD	8250027	Mesalamina (O Mesalazina) 400 ó 500 mg Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual	182,600	\$0.000001	\$0.18	OIM-20223-73PMPR
30	AD	8250034	Mesalamina (O Mesalazina) 500 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	182,600	\$1.1200	\$204,512.00	OIM-20223-73PMPR
31		8250028	Ácido Ursodesoxicólico 150 ó 250 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual	119,300	\$2.45	\$292,285.00	OIM-20224-77ACDRPR
TOTAL						\$5,206,182.34	

Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

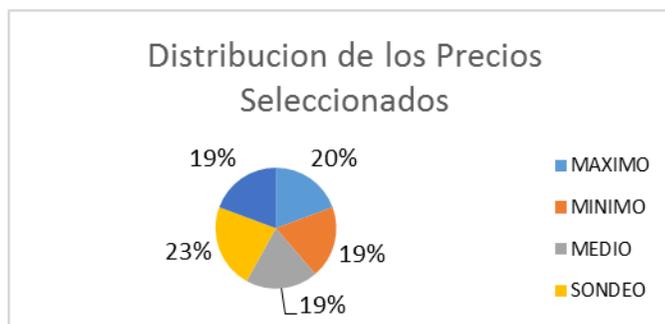
En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8020203 ó 8020206, 8020204 ó 8020205, 8020708 ó 8020709, 8070407 ó 8070409, 8070410 ó 8070411 y 8250027 ó 8250034, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación de los Informes de Precios detallados en el cuadro anterior, informes proporcionados por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados, pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	6	\$1,297,318.73

MEDIO	6	\$1,571,274.32
MÁXIMO	6	\$1,132,633.93
ALTERNO	6	\$6.02
SONDEO	7	\$1,204,949.34
Total general	31	\$5,206,182.34



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (8) ocho a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS
- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación de la **base** para la **licitación pública N° 2M23000003**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”**, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$5,206,182.30, que corresponde a **31 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo

aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000003. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1338.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000003, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA**”, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA**”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 31 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS SEIS ALTERNOS) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA ”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO TRES DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000003, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GASTROENTEROLOGÍA, REUMATOLOGÍA Y UROLOGÍA”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO CUATRO DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

4. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000004**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA”**.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED] Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**, en el cual se

incluye la necesidad de compra de **48 códigos de Medicamentos (de estos uno alterno)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo

establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

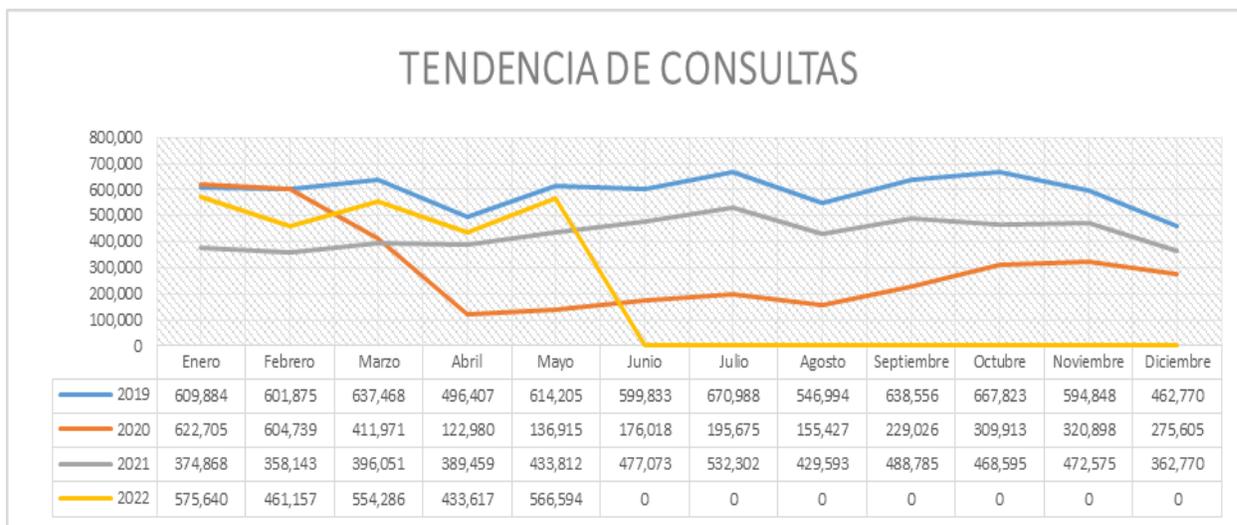
PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%
<i>Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.</i>							

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663
<i>Fuente: Depto. Actuario y Estadística</i>				

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

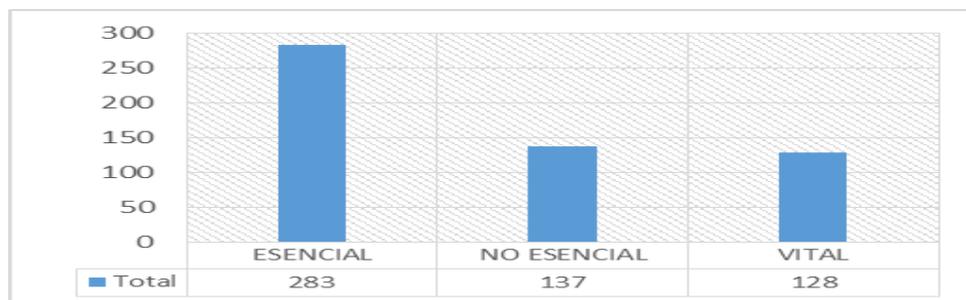
CONSIDERANDO:

I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

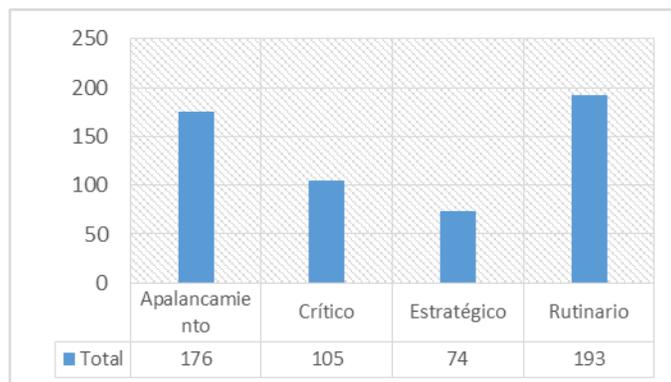
Simultáneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose

tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

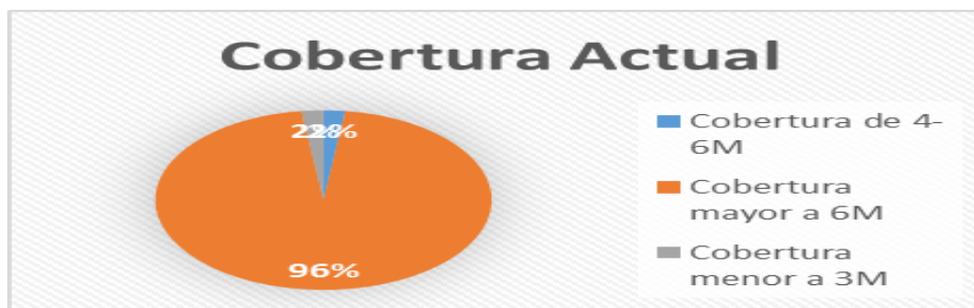
Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8030122	Beclometasona Dipropionato 50 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
2		8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	GINECO	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
3		8070208	Calcio elemental 600 mg (Equivalente a 1500 mg de Carbonato de Calcio) + Vitamina D3 (Colecalciferol) 200 U.I. Tableta Empaque Primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	GINECO	VITAL	APALANCAMIENTO
4		8090204	Clotrimazol 1 %. Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	GINECO	ESENCIAL	RUTINARIO
5		8090210	Clindamicina Fosfato 2 %. Crema Vaginal Tubo 40 - 45 g + 7 Aplicadores de 5 g	GINECO	NO ESENCIAL	RUTINARIO
6		8090211	Estriol 1 mg/g Crema Vaginal Tubo 15 g con Aplicador graduado para 0.5 g (equivalente a 0.5 mg de Estriol)	GINECO	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
7		8090212	Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 mL	GINECO	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
8		8090309	Gonadotropina Menopáusica Humana (FSH 75 UI + LH 75 UI) Polvo Liofilizado para Dilución Frasco Vial o Ampolla + Diluyente	GINECO	NO ESENCIAL	RUTINARIO
9		8090311	Valerato de Estradiol 1 mg Tableta Recubierta Empaque primario Individual	GINECO	NO ESENCIAL	RUTINARIO
10		8090312	Progesterona micronizada 100 mg Cápsula Empaque primario individual.	GINECO	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
11		8090403	Oxitocina Sintética 5 UI/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	GINECO	ESENCIAL	RUTINARIO
12		8090501	Betametasona Acetato + Betametasona (Fosfato Sódico) (3 + 3) mg/mL. Suspensión Inyectable I.M. Ampolla 1 mL	GINECO	ESENCIAL	RUTINARIO
13		8090502	Clomifeno Citrato 50 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	GINECO	NO ESENCIAL	CRÍTICO
14		8090507	Azitromicina, 500 mg, Tableta Recubierta, Empaque Primario Individual.	GINECO	NO ESENCIAL	CRÍTICO
15		8140102	Acetaminofén (120 - 160) mg/ 5 mL Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
16		8140108	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
17		8140109	Acetaminofén 125 - 300 mg Supositorio Empaque Primario Individual	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
18		8140201	Amoxicilina 250 mg/ 5 mL Polvo Para Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	PEDIATRIA	VITAL	ESTRATÉGICO
19		8140203	Trimetoprim + Sulfametoxazol (40 + 200)mg/ 5mL Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
20		8140209	Cefadroxilo (Monohidrato) 250 mg/ 5 mL Polvo o Gránulos para Suspensión Oral Frasco 60 mL	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
21		8140210	Aciclovir 200 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 120 - 125 mL, Protegido de la Luz	PEDIATRIA	ESENCIAL	CRÍTICO
22		8140211	Claritromicina 250 mg/ 5 mL Polvo o Gránulos Para Suspensión Oral Frasco (50 - 60) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
23		8140213	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio) (250 + 62.5) mg / 5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 60 -75 mL con dosificador	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
24		8140301	Mebendazole 100 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 30 mL con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	PEDIATRIA	ESENCIAL	CRÍTICO
25		8140309	Diloxanida, Furoato 200-250 mg/5 mL Suspensión Oral o Polvo para Suspensión Frasco (100-120) mL con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la luz	PEDIATRIA	ESENCIAL	CRÍTICO
26		8140310	Metronidazol (Benzoil) 250 mg/ 5mL Suspensión Oral Frasco (120 - 150) mL, con	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
			dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la luz			
27		8140405	Simeticona 100 mg /mL Suspensión o Emulsión Oral Frasco Gotero 20 - 30 mL, protegido de la luz.	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
28		8140406	Propinoxato 5 mg /mL Solución Oral Frasco Gotero 20 mL	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
29		8140408	Dimenhidrinato 15-25 mg/5 mL Jarabe o Solución oral Frasco 30-75 mL	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
30		8140505	Glicerina; Supositorio Infantil 1-1.5 g. (75 -90 % de glicerina), Empaque primario individual o Frasco	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
31		8140808	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
32		8140810	Vitamina A + C + D (1,500 - 2,500) UI+ (30 - 60) mg + (300 - 400) UI/mL, puede contener como máximo 2 mg/mL de Zinc, Solución Oral Frasco (50 - 60) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
33		8140812	Hierro Sulfato heptahidratado; 125 mg/mL ; Solución Oral; Frasco 60 mL , con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL , tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
34		8141007	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 % . Solución Frasco Gotero 15 mL	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
35		8141202	Fórmula protectora a base de Óxido de Zinc 10-25 % , con o sin vitamina A, D o E, Crema, Ungüento o Pasta. Tubo 50-65 g.	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
36		8141406	Sódio Cloruro + Dextrosa (0.3 + 5) % Solución Inyectable Hipotónica Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
37		8141407	Solución Electrolítica en Agua Estéril para Inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	PEDIATRIA	VITAL	ESTRATÉGICO
38		8141408	Salas de Rehidratación Oral KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g/ L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L Polvo Para Solución Oral Sobre 20.5 g	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
39		8141503	Sucedáneo de Leche Materna; Polvo; Lata de 350 - 500 g. Contenido por cada 100 gramos de polvo:Carbohidratos (51-58 g), Proteínas (9-11 g), Grasas (24-29 g). No debe contener saborizantes.	PEDIATRIA	ESENCIAL	CRÍTICO
40		8141504	Fórmula hipoalérgica a base de soya Polvo Lata de 350 - 500 g	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
41		8141505	Harina de semilla de maíz y de soya con vitaminas y minerales 400 - 500 g bolsa o lata	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
42		8141507	Fórmula Polimérica Infantil Normoproteica, Isocalórica, Libre de Lactosa. Contenido por cada 100 gramos de polvo:Carbohidratos (61-71 g), Proteínas (13 a 17 g), Grasas (18-23 g) Polvo Para Dilución Lata 400 g	PEDIATRIA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
43		8250012	Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g, Grasas (25.0-29.0) g. Polvo Para Dilución, Lata 400-500 g.	PEDIATRIA	ESENCIAL	CRÍTICO
44		8250013	Beractant (Surfactante pulmonar bovino) 25 mg /mL de fosfolípidos. Suspensión intra-traqueal, Frasco Vial, 8 mL Protegido de la Luz.	PEDIATRIA	ESENCIAL	RUTINARIO
45		8250022	Cefotaxima (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
46		8250033	Furosemda 10mg/mL Solución Oral Frasco 60 mL con Dosificador Graduado tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	PEDIATRIA	VITAL	APALANCAMIENTO
47	AS	8250058	Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Libre de Preservantes Frasco Vial 3 mL.	PEDIATRIA	ESENCIAL	CRÍTICO
48	AS	8250069	Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Ampolla 1 mL.	PEDIATRIA	VITAL	ESTRATÉGICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	1
Cobertura de 4- 6M	1
Cobertura mayor a 6M	46
Total general	48



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Ginecología y Pediatría, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
1		8090212	Carbetocina 100 mcg/mL Solución inyectable Ampolla o Frasco Vial 1 mL	16,500	\$25.3274	\$417,902.10	OIM-20224-74PMPR
2		8141505	Harina de semilla de maíz y de soya con vitaminas y minerales 400 - 500 g bolsa o lata	255,400	\$1.4817	\$378,426.18	OIM-20224-74PMPR
3		8090312	Progesterona micronizada 100 mg Cápsula Empaque primario individual.	628,000	\$0.4219	\$264,953.20	OIM-20224-74PMPR
4		8090211	Estriol 1 mg/g Crema Vaginal Tubo 15 g con Aplicador graduado para 0.5 g (equivalente a 0.5 mg de Estriol)	67,100	\$3.6917	\$247,713.07	OIM-20224-74PMPR
5		8090204	Clotrimazol 1 %. Crema Vaginal Tubo con 6 Aplicadores 35 - 45 g	115,800	\$1.2400	\$143,592.00	OIM-20224-74PMPR
6		8141202	Fórmula protectora a base de Óxido de Zinc 10-25 %, con o sin vitamina A, D o E, Crema, Ungüento o Pasta. Tubo 50-65 g.	102,900	\$1.3838	\$142,393.02	OIM-20224-74PMPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
7		8090311	Valerato de Estradiol 1 mg Tableta Recubierta Empaque primario Individual	339,500	\$0.3900	\$132,405.00	OIM-20224-74PMPR
8		8140102	Acetaminofén (120 - 160) mg/ 5 mL Solución oral o jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	187,800	\$0.7018	\$131,798.04	OIM-20224-74PMPR
9		8250013	Beractant (Surfactante pulmonar bovino) 25 mg /mL de fosfolípidos. Suspensión intra-traqueal, Frasco Vial, 8 mL Protegido de la Luz.	700	\$174.8579	\$122,400.53	OIM-20224-74PMPR
10		8070208	Calcio elemental 600 mg (Equivalente a 1500 mg de Carbonato de Calcio) + Vitamina D3 (Colecalciferol) 200 U.I. Tableta Empaque Primario Individual o Frasco por 30, protegido de la luz.	2239,200	\$0.0500	\$111,960.00	OIM-20224-74PMPR
11		8090309	Gonadotropina Menopáusica Humana (FSH 75 UI + LH 75 UI) Polvo Liofilizado para Dilución Frasco Vial o Ampolla + Diluyente	4,800	\$23.0000	\$110,400.00	OIM-20224-74PMPR
12		8141507	Fórmula Polimérica Infantil Normoproteica, Isocalórica, Libre de Lactosa. Contenido por cada 100 gramos de polvo:Carbohidratos (61-71 g), Proteínas (13 a 17 g), Grasas (18-23 g) Polvo Para Dilución Lata 400 g	16,700	\$6.4849	\$108,297.83	OIM-20224-74PMPR
13		8140408	Dimenhidrinato 15-25 mg/5 mL Jarabe o Solución oral Frasco 30-75 mL	20,100	\$5.3785	\$108,107.85	OIM-20224-74PMPR
14		8140808	Zinc (Sulfato heptahidratado); 10 mg /5 mL ; Jarabe; Frasco 120mL , con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta , Protegido de la Luz	158,300	\$0.6263	\$99,143.29	OIM-20224-74PMPR
15		8090507	Azitromicina, 500 mg, Tableta Recubierta, Empaque Primario Individual.	111,900	\$0.8265	\$92,485.35	OIM-20224-74PMPR
16		8090501	Betametasona Acetato + Betametasona (Fosfato Sódico) (3 + 3) mg/mL Suspensión Inyectable I.M. Ampolla 1 mL	9,400	\$8.6578	\$81,383.32	OIM-20224-74PMPR
17		8140201	Amoxicilina 250 mg/ 5 mL Polvo Para Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	61,600	\$1.3057	\$80,431.12	OIM-20224-74PMPR
18		8140211	Claritromicina 250 mg/ 5 mL Polvo o Gránulos Para Suspensión Oral Frasco (50 - 60) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	23,900	\$3.1696	\$75,753.44	OIM-20224-74PMPR
19		8140209	Cefadroxilo (Monohidrato) 250 mg /5 mL Polvo o Gránulos para Suspensión Oral Frasco 60 mL	24,500	\$2.6879	\$65,853.55	OIM-20224-74PMPR
20		8141007	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Frasco Gotero 15 mL	81,700	\$0.7737	\$63,211.29	OIM-20224-74PMPR
21		8090210	Clindamicina Fosfato 2 %. Crema Vaginal Tubo 40 - 45 g + 7 Aplicadores de 5 g	25,900	\$2.2104	\$57,249.36	OIM-20224-74PMPR
22		8140812	Hierro Sulfato heptahidratado; 125 mg/mL ; Solución Oral; Frasco 60 mL , con gotero dosificador calibrado (0.5 - 1) mL , tipo jeringa o pipeta, protegido de la luz	65,500	\$0.8386	\$54,928.30	OIM-20224-74PMPR
23		8140210	Aciclovir 200 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 120 - 125 mL, Protegido de la Luz	6,000	\$8.9636	\$53,781.60	OIM-20224-74PMPR
24		8141408	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5 g/L, NaCl 2.6 g / L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 13.5 g/L Polvo Para Solución Oral Sobre 20.5 g	429,800	\$0.1238	\$53,209.24	OIM-20224-74PMPR
25		8140213	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio) (250 + 62.5) mg / 5 mL Polvo para suspensión oral Frasco 60 -75 mL con dosificador	16,000	\$3.2404	\$51,846.40	OIM-20224-74PMPR
26		8140405	Simeticona 100 mg /mL Suspensión o Emulsión Oral Frasco Gotero 20 - 30 mL, protegido de la luz.	58,500	\$0.7906	\$46,250.10	OIM-20224-74PMPR
27		8030122	Beclometasona Dipropionato 50 mcg/aplicación Aerosol Frasco inhalador 200 - 250 inhalaciones, libre de clorofluorocarbono (C.F.C)	20,200	\$2.2119	\$44,680.38	OIM-20224-74PMPR
28		8060401	Ácido Fólico 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	8240,900	\$0.00512	\$42,193.41	OIM-20224-74PMPR
29		8140108	Ibuprofeno 100 mg/ 5 mL Suspensión Oral Frasco (100 - 120) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta	35,700	\$1.0719	\$38,266.83	OIM-20224-74PMPR
30	AS	8250058	Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Libre de Preservantes Frasco Vial 3 mL.	500	\$69.8207	\$34,910.35	OIM-20224-74PMPR
31	AS	8250069	Cafeína Citrato 20 mg/mL (eq. 10 mg/mL Cafeína base) Solución Inyectable-Oral Ampolla 1 mL.	1,500	\$0.000001	\$0.00	OIM-20224-74PMPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
32		8140310	Metronidazol (Benzoil) 250 mg/ 5mL Suspensión Oral Frasco (120 - 150) mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la luz	7,300	\$4.3696	\$31,898.08	OIM-20224-74PMPR
33		8090403	Oxitocina Sintética 5 UI/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL	66,800	\$0.3503	\$23,400.04	OIM-20224-74PMPR
34		8140810	Vitamina A + C + D (1,500 - 2,500) UI+ (30 - 60) mg + (300 - 400) UI/mL, puede contener como máximo 2 mg/mL de Zinc, Solución Oral Frasco (50 - 60) mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	5,500	\$3.3572	\$18,464.60	OIM-20224-74PMPR
35		8141503	Sucedáneo de Leche Materna; Polvo; Lata de 350 - 500 g. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (51-58 g), Proteínas (9-11 g), Grasas (24-29 g). No debe contener saborizantes.	4,100	\$4.3762	\$17,942.42	OIM-20224-74PMPR
36		8140203	Trimetoprim + Sulfametoxazol (40 + 200)mg/ 5mL Suspensión Oral Frasco 100 mL, con Dosificador Graduado Tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	16,700	\$1.0248	\$17,114.16	OIM-20224-74PMPR
37		8140309	Diloxanida, Furoato 200-250 mg/5 mL Suspensión Oral o Polvo para Suspensión Frasco (100-120) mL con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la luz	7,200	\$2.3312	\$16,784.64	OIM-20224-74PMPR
38		8140406	Propinoxato 5 mg /mL Solución Oral Frasco Gotero 20 mL	17,300	\$0.8492	\$14,691.16	OIM-20224-74PMPR
39		8141504	Fórmula hipoalérgica a base de soya Polvo Lata de 350 - 500 g	1,600	\$7.6037	\$12,165.92	OIM-20224-74PMPR
40		8141407	Solución Electrolítica en Agua Estéril para Inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer) Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	11,800	\$0.8842	\$10,433.56	OIM-20224-74PMPR
41		8140109	Acetaminofén 125 - 300 mg Supositorio Empaque Primario Individual	11,200	\$0.8800	\$9,856.00	OIM-20224-74PMPR
42		8141406	Sódio Cloruro + Dextrosa (0.3 + 5) % Solución Inyectable Hipotónica Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	11,200	\$0.7987	\$8,945.44	OIM-20224-74PMPR
43		8140301	Mebendazole 100 mg /5 mL Suspensión Oral Frasco 30 mL con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta	10,200	\$0.6532	\$6,662.64	OIM-20224-74PMPR
44		8140505	Glicerina; Supositorio Infantil 1-1.5 g. (75 -90 % de glicerina), Empaque primario individual o Frasco	9,700	\$0.6800	\$6,596.00	OIM-20224-74PMPR
45		8090502	Clomifeno Citrato 50 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	8,500	\$0.6746	\$5,734.10	OIM-20224-74PMPR
46		8250033	Furosemida 10mg/mL Solución Oral Frasco 60 mL con Dosificador Graduado tipo Jeringa o Pipeta, Protegido de la Luz	200	\$24.4518	\$4,890.36	OIM-20224-74PMPR
47		8250012	Fórmula Semielemental Infantil (Proteína extensamente hidrolizada) Contiene en gramos por 100 g polvo: Carbohidratos (51.0 a 53.0) g, Proteínas (13.0 a 15.0) g, Grasas (25.0-29.0) g. Polvo Para Dilución, Lata 400-500 g.	300	\$16.2518	\$4,875.54	OIM-20224-74PMPR
48		8250022	Cefotaxima (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	1,000	\$0.9862	\$986.20	OIM-20224-74PMPR
TOTAL						\$3,667,367.01	

Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

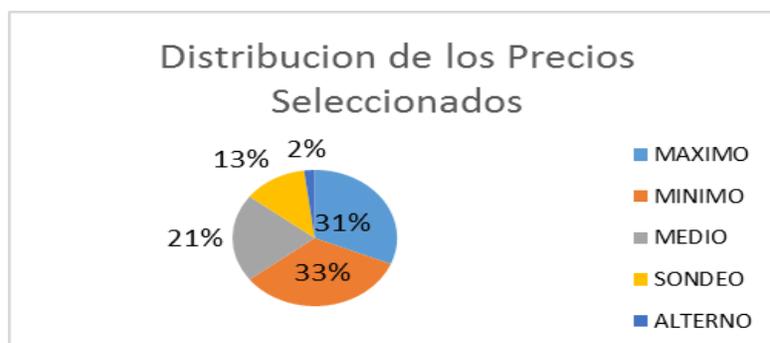
En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8250058 o 8250069 de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no

es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios detallado en cuadro anterior, proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	16	\$1,568,303.49
MEDIO	10	\$656,384.90
MÁXIMO	15	\$1,018,081.21
ALTERNO	1	\$0.00
SONDEO	6	\$424,597.41
Total general	48	\$3,667,367.01



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (5) cinco a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS

- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la **base para la licitación pública N° 2M23000004**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$3,667,367.25, que corresponde a **48 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000004. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1339.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000004**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B),

DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “ SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 48 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS UN ALTERNO) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000004**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000004**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE**

MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO CINCO** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA **licitación pública N° 2M23000004**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA GINECOLOGÍA Y PEDIATRÍA**”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO SEIS** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

5. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000005**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada

Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED] Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros, hizo del conocimiento el informe de la planificación de la necesidad para **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**, en el cual se incluye la necesidad de compra de **48 códigos de Medicamentos (de estos cuatro son alternos)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional. Expuso lo siguiente:

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los

lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

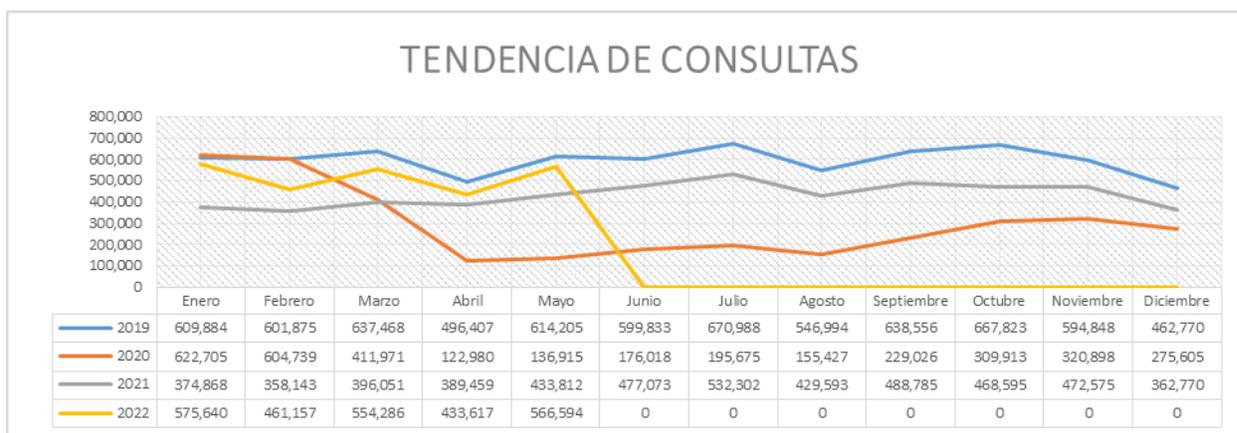
Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%
<i>Fuente: Departamento de Actuariado y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.</i>							

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuario y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

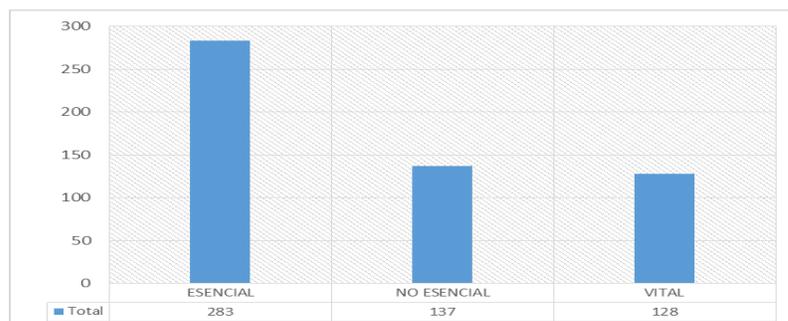
CONSIDERANDO:

- I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en

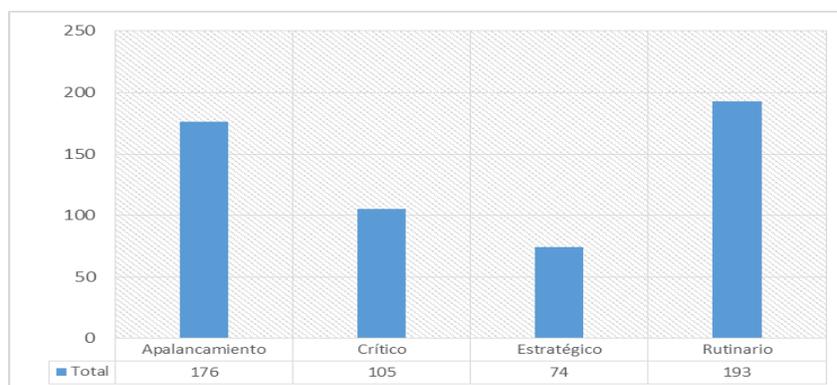
Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

- a. Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



- b. Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

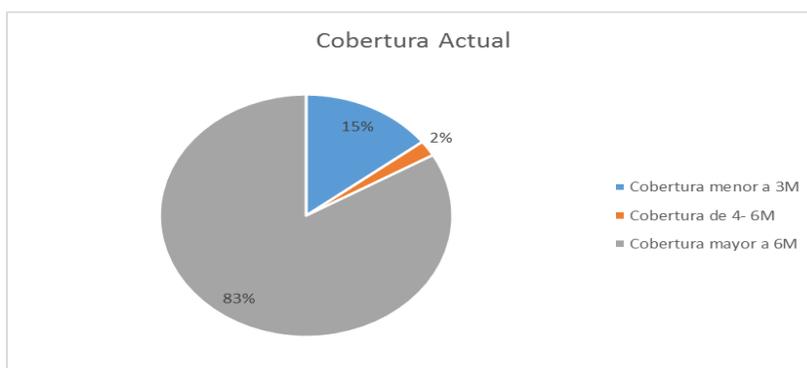
N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1	B	8010409	Pirimetamina 25 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	HEMATOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
2	B	8010422	Pirimetamina 50 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco, protegido de la luz	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
3		8010640	Globulina Antitimocítica Equina 50 mg/ml Solución para infusión I.V. Frasco Vial ò ampolla 5 ml.	HEMATOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
4		8060106	Metotrexate 2.5 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	ONCOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
5		8060110	Citarabina 100 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	HEMATOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
6		8060111	Ciclofosfamida Anhidra 0.5 g Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
7		8060113	Cisplatino 50 mg Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
8		8060114	Mercaptopurina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco.	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
9		8060115	5 - Fluorouracilo 500 mg Solución Inyectable I.V. Frasco Vial (10 - 20) mL, Protegido de la Luz.	HEMATOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
10		8060118	Melfalán 2 mg Tableta Frasco de Vidrio por 25 ó 50 tabletas, Protegido de la luz	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
11		8060126	Vinblastina Sulfato 10 mg Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
12		8060127	Leucovorina (Cálcica) [Sinónimos: Ácido Fólnico (Sal cálcica) o Folinato (Cálcico)] 50 mg ó 10 mg/mL Polvo Liofilizado Para Dilución, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
13		8060128	Dacarbazina 200 mg Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	HEMATOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
14		8060129	Mitoxantrona (Clorhidrato) 2 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
15		8060131	Mesna 100 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 4 mL	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
16		8060134	Carboplatino 150 mg Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
17		8060135	Epirrubicina 10 mg Polvo para Dilución I.V. o Solución Inyectable. Frasco Vial, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
18		8060136	Paclitaxel 6 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 5 mL	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
19		8060137	Oxaliplatino 100 mg Solución Inyectable o polvo para dilución I.V. con o sin diluyente Frasco Vial, Protegido de la Luz.	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
20		8060138	Hidroxiurea (Hidroxycarbamida) 500 mg Cápsula Frasco o Empaque primario individual.	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
21		8060142	Bicalutamida 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
22		8060143	Docetaxel 40 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco vial 2 mL con diluyente	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
23		8060144	Irinotecan clorhidrato (trihidratado) 100 mg Concentrado Para Infusión Intravenosa Frasco Vial, Protegido de la Luz.	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
24		8060145	Imatinib (Mesilato) 100 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual o Frasco	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
25		8060146	Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
26		8060147	Ifosfamida 1 g Polvo para dilución I.V. Frasco Vial	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
27		8060148	Talidomida 100 mg Tableta o Cápsula Empaque primario individual, Protegido de la Luz.	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
28		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
29		8060153	Doxorubicina Clorhidrato, 50 mg, Polvo Liofilizado para Solución Inyectable o Solución Inyectable I.V., Frasco Vial, Protegido de la Luz.	ONCOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
30		8060306	Warfarina Sódica 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	HEMATOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
31		8060310	Factor VIII 500 UI ± 20 % Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial + Solvente	HEMATOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
32	N	8060320	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
33	N	8060321	Nadroparina Cálcica 60 mg (5,700 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
34		8060406	Cianocobalamina (Vitamina B12) 1,000 mcg/mL Solución Inyectable I.M. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
35		8060420	Hierro sacarosa (complejo de sacarosa e hidróxido de hierro III) 20 mg/mL solución inyectable I.V. sin preservantes Frasco Vial o ampolla 5 mL	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
36		8060501	Tamoxifeno (Citrato) 20 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
37		8060503	Danazol 200 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco.	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
38	O	8060504	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
39	O	8060512	Tropisetron (Clorhidrato) 5 mg Cápsula Empaque Primario Individual.	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
40	P	8060505	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
41	P	8060513	Tropisetron (Clorhidrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
42		8060506	Anastrozol 1 mg Tableta Empaque Primario Individual	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
43		8060509	Letrozol 2.5 mg Tableta Empaque Primario Individual	ONCOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
44		8250024	Gemcitabina 1 g Polvo para Dilución I.V. Frasco Vial	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
45		8250026	L - Asparginasa 10,000 UI Polvo Para Dilución I.M. I.V. Frasco Vial	HEMATOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
46		8250057	Rituximab 1,400 mg Solución inyectable S.C. Frasco Vial 11.7 mL, protegido de la luz.	HEMATOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
47		8250110	Dipiridamol 5 mg /mL Solución Inyectable Frasco Vial o Ampolla de 2 mL, Protegido de la Luz	NUCLEAR	NO ESENCIAL	RUTINARIO
48		8410003	Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %.Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL	ONCOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	7
Cobertura de 4- 6M	1
Cobertura mayor a 6M	40
Total general	48



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Hematología, Oncología y Nuclear, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
1	B	8010409	Pirimetamina 25 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	18,700	\$1.2067	\$22,565.29	OIM-20224-75ACPR
2	B	8010422	Pirimetamina 50 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco, protegido de la luz	9,350	\$0.000001	\$0.01	OIM-20224-75ACPR
3		8010640	Globulina Antitimocítica Equina 50 mg/ml Solución para infusión I.V. Frasco Vial ò ampolla 5 ml.	700	\$352.4089	\$246,686.23	OIM-20224-75ACPR
4		8060106	Metotrexate 2.5 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco	632,500	\$0.3076	\$194,557.00	OIM-20224-75ACPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
5		8060110	Citarabina 100 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	2,200	\$9.3023	\$20,465.06	OIM-20224-75ACPR
6		8060111	Ciclofosfamida Anhidra 0.5 g Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	6,400	\$8.8562	\$56,679.68	OIM-20224-75ACPR
7		8060113	Cisplatino 50 mg Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	2,000	\$9.8712	\$19,742.40	OIM-20224-75ACPR
8		8060114	Mercaptopurina 50 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco.	20,700	\$1.9488	\$40,340.16	OIM-20224-75ACPR
9		8060115	5 - Fluorouracilo 500 mg Solución Inyectable I.V. Frasco Vial (10 - 20) mL, Protegido de la Luz.	8,900	\$10.8575	\$96,631.75	OIM-20224-75ACPR
10		8060118	Melfalán 2 mg Tableta Frasco de Vidrio por 25 ó 50 tabletas, Protegido de la Luz	3,400	\$1.8503	\$6,291.02	OIM-20224-75ACPR
11		8060126	Vinblastina Sulfato 10 mg Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	400	\$55.0000	\$22,000.00	OIM-20224-75ACPR
12		8060127	Leucovorina (Cálcica) [Sinónimos: Ácido Folinico (Sal cálcica) o Folinato (Cálcico)] 50 mg ó 10 mg/mL Polvo Liofilizado Para Dilución, Frasco Vial con Diluyente o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	10,400	\$7.5000	\$78,000.00	OIM-20224-75ACPR
13		8060128	Dacarbazina 200 mg Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	800	\$17.6750	\$14,140.00	OIM-20224-75ACPR
14		8060129	Mitoxantrona (Clorhidrato) 2 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL	200	\$80.5440	\$16,108.80	OIM-20224-75ACPR
15		8060131	Mesna 100 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 4 mL	1,100	\$1.2777	\$1,405.47	OIM-20224-75ACPR
16		8060134	Carboplatino 150 mg Polvo Para Dilución o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	5,600	\$16.2911	\$91,230.16	OIM-20224-75ACPR
17		8060135	Epirubicina 10 mg Polvo para Dilución I.V. o Solución Inyectable. Frasco Vial, Protegido de la Luz	4,200	\$8.6616	\$36,378.72	OIM-20224-75ACPR
18		8060136	Paclitaxel 6 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 5 mL	23,400	\$5.4143	\$126,694.62	OIM-20224-75ACPR
19		8060137	Oxaliplatino 100 mg Solución Inyectable o polvo para dilución I.V. con o sin diluyente Frasco Vial, Protegido de la Luz.	2,100	\$32.9058	\$69,102.18	OIM-20224-75ACPR
20		8060138	Hidroxiurea (Hidroxicarbamida) 500 mg Cápsula Frasco o Empaque primario individual.	168,600	\$0.9179	\$154,757.94	OIM-20224-75ACPR
21		8060142	Bicalutamida 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	155,300	\$0.4568	\$70,941.04	OIM-20224-75ACPR
22		8060143	Docetaxel 40 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco vial 2 mL con diluyente	1,300	\$48.0000	\$62,400.00	OIM-20224-75ACPR
23		8060144	Irinotecan clorhidrato (trihidratado) 100 mg Concentrado Para Infusión Intravenosa Frasco Vial, Protegido de la Luz.	1,100	\$25.3770	\$27,914.70	OIM-20224-75ACPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
24		8060145	Imatinib (Mesilato) 100 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual o Frasco	16,000	\$7.1397	\$114,235.20	OIM-20224-75ACPR
25		8060146	Citarabina 500 mg Solución Inyectable (Libre de Preservantes) o Polvo Para Dilución I.V. con o sin diluyente, Frasco Vial	2,600	\$21.2100	\$55,146.00	OIM-20224-75ACPR
26		8060147	Ifosfamida 1 g Polvo para dilución I.V. Frasco Vial	1,200	\$11.7160	\$14,059.20	OIM-20224-75ACPR
27		8060148	Talidomida 100 mg Tableta o Cápsula Empaque primario individual, Protegido de la Luz.	28,200	\$6.7909	\$191,503.38	OIM-20224-75ACPR
28		8060149	Bortezomib 3.5 mg Polvo liofilizado para dilución I.V. ò S.C Frasco Vial	700	\$124.9873	\$87,491.11	OIM-20224-75ACPR
29		8060153	Doxorubicina Clorhidrato, 50 mg. Polvo Liofilizado para Solución Inyectable o Solución Inyectable I.V., Frasco Vial, Protegido de la Luz.	2,000	\$34.3651	\$68,730.20	OIM-20224-75ACPR
30		8060306	Warfarina Sódica 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	557,000	\$0.0744	\$41,440.80	OIM-20224-75ACPR
31		8060310	Factor VIII 500 UI ± 20 % Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial + Solvente	5,800	\$60.9816	\$353,693.28	OIM-20224-75ACPR
32	N	8060320	Enoxaparina Sódica 60 mg (6,000 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	105,400	\$7.4948	\$789,951.92	OIM-20224-75ACPR
33	N	8060321	Nadroparina Cálcica 60 mg (5,700 UI Antifactor Xa.) Solución Inyectable S.C. Jeringa Prellenada 0.6 mL	105,400	\$0.000001	\$0.11	OIM-20224-75ACPR
34		8060406	Cianocobalamina (Vitamina B12) 1,000 mcg/mL Solución Inyectable I.M. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	177,800	\$1.2210	\$217,093.80	OIM-20224-75ACPR
35		8060420	Hierro sacarosa (complejo de sacarosa e hidróxido de hierro III) 20 mg/mL solución inyectable I.V. sin preservantes Frasco Vial o ampolla 5 mL	45,600	\$1.4728	\$67,159.68	OIM-20224-75ACPR
36		8060501	Tamoxifeno (Citrato) 20 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	215,100	\$0.3076	\$66,164.76	OIM-20224-75ACPR
37		8060503	Danazol 200 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco.	43,300	\$1.0422	\$45,127.26	OIM-20224-75ACPR
38	O	8060504	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	56,200	\$3.0093	\$169,122.66	OIM-20224-75ACPR
39	O	8060512	Tropisetron (Clorhidrato) 5 mg Cápsula Empaque Primario Individual.	56,200	\$0.000001	\$0.06	OIM-20224-75ACPR
40	P	8060505	Granisetron (Clorhidrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz	21,900	\$1.2019	\$26,321.61	OIM-20224-75ACPR
41	P	8060513	Tropisetron (Clorhidrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 5 mL, Protegido de la Luz	21,900	\$0.000001	\$0.02	OIM-20224-75ACPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
42		8060506	Anastrozol 1 mg Tableta Empaque Primario Individual	323,300	\$0.1699	\$54,928.67	OIM-20224-75ACPR
43		8060509	Letrozol 2.5 mg Tableta Empaque Primario Individual	63,600	\$0.7575	\$48,177.00	OIM-20224-75ACPR
44		8250024	Gemcitabina 1 g Polvo para Dilución I.V. Frasco Vial	900	\$19.1266	\$17,213.94	OIM-20224-75ACPR
45		8250026	L - Asparginasa 10,000 UI Polvo Para Dilución I.M. I.V. Frasco Vial	500	\$151.0960	\$75,548.00	OIM-20224-75ACPR
46		8250057	Rituximab 1,400 mg Solución inyectable S.C. Frasco Vial 11.7 mL, protegido de la luz.	400	\$1,809.5312	\$723,812.48	OIM-20224-75ACPR
47		8250110	Dipiridamol 5 mg /mL Solución Inyectable Frasco Vial o Ampolla de 2 mL, Protegido de la Luz	1,000	\$36.0521	\$36,052.10	OIM-20224-75ACPR
48		8410003	Sodio Cloruro en Agua Esteril para Inyección 0.9 %.Solución Inyectable I.V. Bolsa 500 mL	6,700	\$0.8017	\$5,371.39	OIM-20224-75ACPR
TOTAL						\$4,743,376.86	

Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

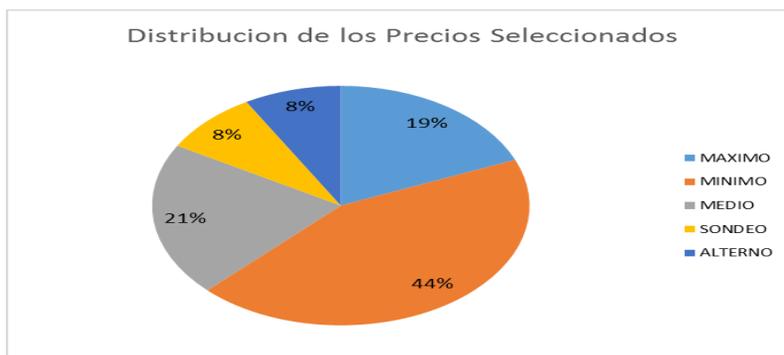
En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8010409 ó 8010422, 8060320 ó 8060321, 8060504 ó 8060512 y 8060505 ó 8060513, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios referencia OIM-20224-75ACPR de fecha 28/04/2022, proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MINIMO	21	\$1,780,998.95

MEDIO	10	\$2,019,958.14
MAXIMO	9	\$585,462.57
ALTERNO	4	\$0.20
SONDEO	4	\$356,957.00
Total general	48	\$4,743,376.86



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (5) cinco a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS
- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

Se omite visto bueno de Jefatura de División por incapacidad y resguardo domiciliario, quien previamente revisó y emitió visto bueno a la Planificación que se remite; así mismo se omite visto bueno del Subdirector de Logística por incapacidad médica.

Por otra parte, ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa de Departamento Gestión de Compras, se sometió a conocimiento y aprobación la **base** para la **licitación pública N° 2M23000005**,

denominada “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$4,743,376.94, correspondiente a **cuarenta y ocho (48) códigos**, solicitados por ochenta y tres (83) dependencias a nivel nacional; las fechas estimadas del proceso. Por otra parte, informó que las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo de medicamento. Expuso el contenido de las bases en cuanto a la evaluación de la oferta técnica; dio a conocer los nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y finalmente los nombres de las personas responsables de la elaboración de las bases.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las bases para la licitación pública N° 2M23000005, las cuales fueron aprobadas con 8 votos.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1340.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000005, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**” PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 48 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS CUATRO ALTERNOS) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO, ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO AL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000005**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000005**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA HEMATOLOGÍA Y ONCOLOGÍA**”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “*LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY*”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO SIETE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000001**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ANESTESIA, NEUMOLOGÍA Y NEFROLOGÍA**”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO OCHO** DE LA PRESENTE ACTA, EL CUAL SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR

ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO. 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO #2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

6. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M2300006**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”**.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros, hizo del conocimiento el informe de planificación de necesidades para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA**, en el cual se incluye la necesidad de compra de **48 códigos de Medicamentos (de estos uno alterno)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional. Expuso lo siguiente:

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que

pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

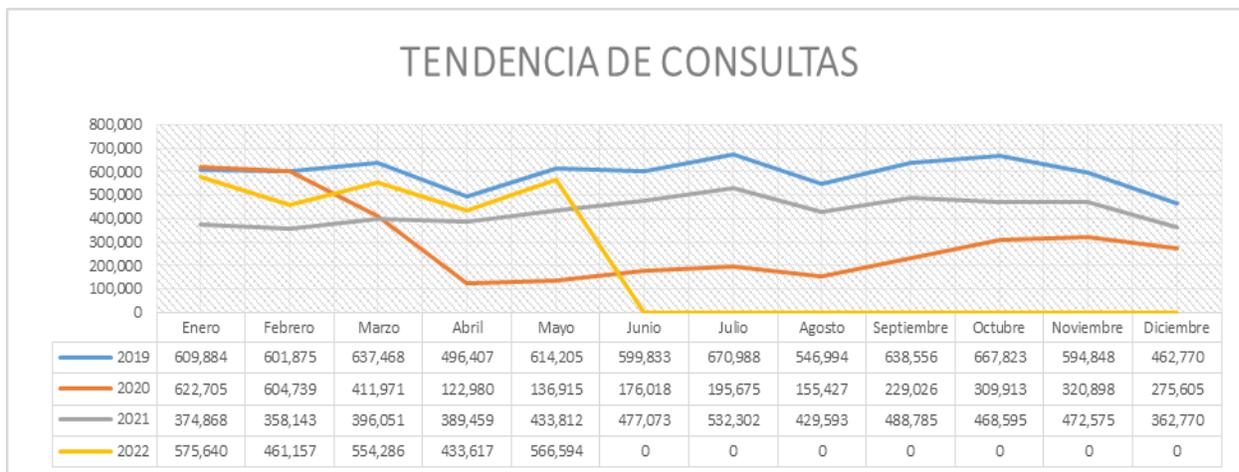
Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuario y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



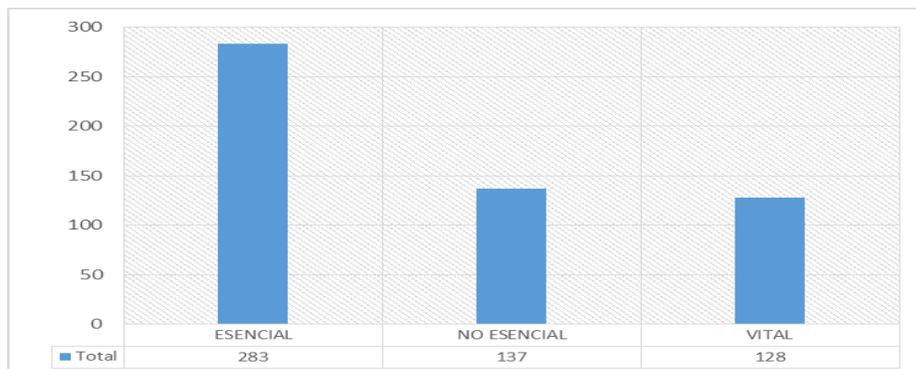
La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunales.

CONSIDERANDO:

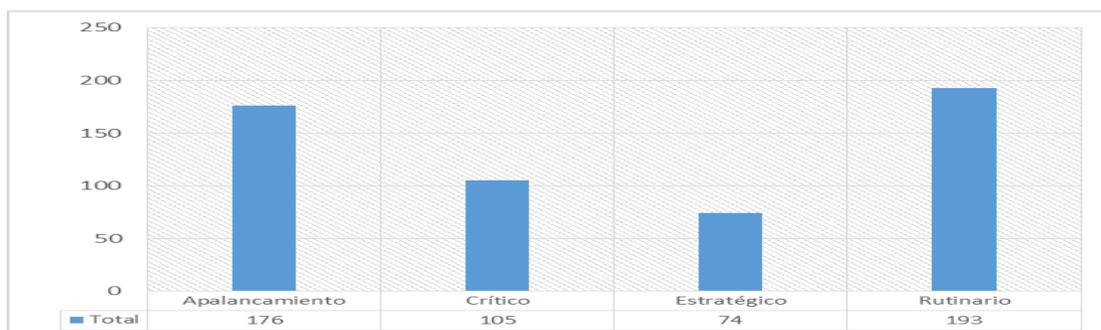
- c. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

- d. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



e. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
----	-----	--------	-------------	--------------	---------------------	--------------

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8010101	Acetaminofén 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
2		8010302	Aminosidina Sulfato 250 mg Tableta O Cápsula Empaque Primario Individual	MGENERAL	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
3		8010303	Amoxicilina 500 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
4		8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
5		8010317	Nistatina 100,000 UI/mL Suspensión Oral Frasco (30 - 40) mL, con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
6		8010318	Penicilina G (Benzatínica) 1.2 Millones UI Polvo Para Suspensión Inyectable I.M. Frasco Vial con o sin Diluyente	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
7		8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 500 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
8		8010357	Claritromicina 500 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
9		8010362	Terbinafina (Clorhidrato) 250 mg Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
10		8010364	Aciclovir 400 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
11		8010370	Cefadroxilo (Monohidrato) 500 mg Cápsula Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
12		8010402	Cloroquina Base 150 mg Tableta Recubierta Tableta Recubierta Color Blanco, Empaque Primario Individual.	MGENERAL	VITAL	ESTRATÉGICO
13		8010404	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
14		8010406	Metronidazol 500 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
15		8010418	Albendazol 200 mg Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO

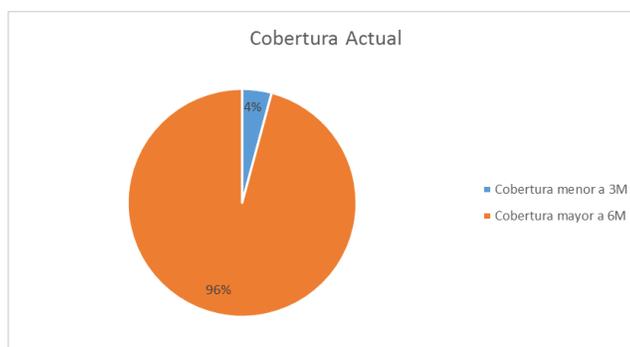
N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
16		8010420	Nitazoxanida 500mg Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
17		8010421	Nitazoxanida 100mg/5ml. Polvo para Suspensión Oral Frasco 30 ml	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
18		8010501	Ibuprofeno 400 mg Tableta o Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
19		8010515	Prednisona 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
20		8010621	Inmunoglobulina Antitetánica Humana 250 UI Solución Inyectable I.M. Frasco Vial o Jeringa Preenada	MGENERAL	VITAL	ESTRATÉGICO
21		8010705	Pirazinamida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL/TB	VITAL	ESTRATÉGICO
22		8010803	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
23		8020105	Simeticona (Dimetilpolixiloxano Activado) 40 - 50 mg Tableta o Tableta Masticable Empaque Primario Individual	MGENERAL	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
24		8020201	Ranitidina (Clorhidrato) 50 mg Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
25		8020402	Dimenhidrinato 50 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
26		8020403	Metoclopramida (Clorhidrato) 5 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
27		8020405	Dimenhidrinato 50 mg /mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 5 mL	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
28		8020505	Loperamida Clorhidrato 2 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL	NO ESENCIAL	RUTINARIO
29		8020702	Enema Hipertónico [Fosfato de sodio, monobásico (NaH ₂ PO ₄) 14.4-17.6 % + Fosfato de sodio, dibásico (Na ₂ HPO ₄) 5.4-6.6 %] Solución Tubo Flexible con cánula 120 - 140 mL.	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
30		8030108	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
31		8030109	Salbutamol (Sulfato) 0.5 %. Solución Para Nebulización Frasco Gotero o Dosificador 20 mL, Protegido de la Luz	MGENERAL	VITAL	ESTRATÉGICO
32		8030206	Ambroxol Clorhidrato 15 mg /5 mL Solución Oral Frasco 100 - 120 mL	MGENERAL	NO ESENCIAL	RUTINARIO
33		8060304	Ácido Acetilsalicílico (80 - 100) mg Tableta, Tableta Recubierta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco por 30.	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
34		8060402	Hierro Sulfato 300 mg Tableta o Tableta Recubierta Empaque Primario Individual.	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
35		8080401	Ergotamina Tartrato + Cafeína (1 + 100) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	MGENERAL	NO ESENCIAL	RUTINARIO
36		8080606	Haloperidol 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
37		8110018	Glicerina Gotas Óticas Frasco 15 mL	MGENERAL	NO ESENCIAL	RUTINARIO
38		8130002	Clorfeniramina Maleato 10 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	MGENERAL	VITAL	APALANCAMIENTO
39		8130004	Clorfeniramina Maleato 4 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
40		8130014	Loratadina 10 mg Tableta Empaque Primario Individual	MGENERAL	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
41		8130015	Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5 mL Jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la Luz	MGENERAL	ESENCIAL	RUTINARIO
42		8141403	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5 g/L, NaCl 3.5 g/L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 20 g/L Polvo Para Solución Oral Sobre 27.9 g	MGENERAL	VITAL	ESTRATÉGICO

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
43		8150006	Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina 2 % + (1:80,000 ó 1:100,000) Solución Inyectable Cartucho de 1.8 mL, Protegido de la luz	ODONTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
44		8150007	Mepivacaína Clorhidrato 3 %. Solución Inyectable sin Vasoconstrictor Cartucho de 1.8 mL	ODONTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
45		8150008	Pasta Dentífrica Desensibilizante (Nitrato Potásico 5 % + Monofluoruro de Sodio 0.22 - 1.89 %) Pasta Dental Tubo 60 - 125 mL	ODONTOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
46		8150012	Clorhexidina Gluconato 0.12 %. Solución Frasco 200 - 250 mL, protegido de la luz.	ODONTOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
47	AC	8170103	Carbón Activado Polvo Bolsa o Frasco 500 g	MGENERAL	ESENCIAL	CRÍTICO
48	AC	8170109	Carbón Activado Granulado para Suspensión Oral Frasco 50-60 g	MGENERAL	ESENCIAL	CRÍTICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	2
Cobertura mayor a 6M	46
Total general	48



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han

remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Medicina General y Odontología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	INFORME OIM
1		8010101	Acetaminofén 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	20244,600	\$0.0110	\$222,690.60	OIM-20223-76DRPR
2		8010302	Aminosidina Sulfato 250 mg Tableta O Cápsula Empaque Primario Individual	405,800	\$0.3400	\$137,972.00	OIM-20223-76DRPR
3		8010303	Amoxicilina 500 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	5748,200	\$0.0600	\$344,892.00	OIM-20223-76DRPR
4		8010315	Doxiciclina (Monohidrato o Hiclato) 100 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	473,000	\$0.0999	\$47,252.70	OIM-20223-76DRPR
5		8010317	Nistatina 100,000 UI/mL Suspensión Oral Frasco (30 - 40) mL, con Gotero dosificador calibrado (0.5 - 1.0) mL, Protegido de la Luz	9,400	\$2.3918	\$22,482.92	OIM-20223-76DRPR
6		8010318	Penicilina G (Benzatínica) 1.2 Millones UI Polvo Para Suspensión Inyectable I.M. Frasco Vial con o sin Diluyente	39,000	\$0.3091	\$12,054.90	OIM-20223-76DRPR
7		8010331	Ciprofloxacina (Clorhidrato) 500 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	1823,100	\$0.0679	\$123,788.49	OIM-20223-76DRPR
8		8010357	Claritromicina 500 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	1568,400	\$0.1964	\$308,033.76	OIM-20223-76DRPR
9		8010362	Terbinafina (Clorhidrato) 250 mg Tableta ; Empaque primario individual, protegido de la luz	291,400	\$0.2811	\$81,912.54	OIM-20223-76DRPR

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	INFORME OIM
10		8010364	Aciclovir 400 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	236,400	\$0.0956	\$22,599.84	OIM-20223-76DRPR
11		8010370	Cefadroxilo (Monohidrato) 500 mg Cápsula Empaque Primario Individual	2319,600	\$0.1495	\$346,780.20	OIM-20223-76DRPR
12		8010402	Cloroquina Base 150 mg Tableta Recubierta Tableta Recubierta Color Blanco, Empaque Primario Individual.	1112,400	\$0.0610	\$67,856.40	OIM-20223-76DRPR
13		8010404	Diloxanida, Furoato 500 mg Tableta Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	399,200	\$0.0768	\$30,658.56	OIM-20223-76DRPR
14		8010406	Metronidazol 500 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	927,800	\$0.0673	\$62,440.94	OIM-20223-76DRPR
15		8010418	Albendazol 200 mg Tableta Empaque Primario Individual	35,500	\$0.3264	\$11,587.20	OIM-20223-76DRPR
16		8010420	Nitazoxanida 500mg Tableta Empaque Primario Individual	167,600	\$0.1470	\$24,637.20	OIM-20223-76DRPR
17		8010421	Nitazoxanida 100mg/5ml. Polvo para Suspensión Oral Frasco 30 ml	17,900	\$1.4387	\$25,752.73	OIM-20223-76DRPR
18		8010501	Ibuprofeno 400 mg Tableta o Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	14804,000	\$0.0195	\$288,678.00	OIM-20223-76DRPR
19		8010515	Prednisona 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	6291,700	\$0.0097	\$61,029.49	OIM-20223-76DRPR
20		8010621	Inmunoglobulina Antitetánica Humana 250 UI Solución Inyectable I.M. Frasco Vial o Jeringa Prellenada	3,400	\$19.9741	\$67,911.94	OIM-20223-76DRPR
21		8010705	Pirazinamida 500 mg Tableta Empaque Primario Individual	2,800	\$1.8000	\$5,040.00	OIM-20223-76DRPR
22		8010803	Trimetoprim + Sulfametoxazol (160 + 800) mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1840,900	\$0.0339	\$62,406.51	OIM-20223-76DRPR
23		8020105	Simeticona (Dimetilpolixiloxano Activado) 40 - 50 mg Tableta o Tableta Masticable Empaque Primario Individual	18177,300	\$0.0151	\$274,477.23	OIM-20223-76DRPR
24		8020201	Ranitidina (Clorhidrato) 50 mg Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla (2 - 5) mL, Protegido de la Luz	535,800	\$0.3158	\$169,205.64	OIM-20223-76DRPR
25		8020402	Dimenhidratato 50 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	2657,500	\$0.0301	\$79,990.75	OIM-20223-76DRPR

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	INFORME OIM
26		8020403	Metoclopramida (Clorhidrato) 5 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	210,700	\$0.1624	\$34,217.68	OIM-20223-76DRPR
27		8020405	Dimenhidrinato 50 mg /mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 5 mL	104,000	\$2.5335	\$263,484.00	OIM-20223-76DRPR
28		8020505	Loperamida Clorhidrato 2 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	191,600	\$0.1230	\$23,566.80	OIM-20223-76DRPR
29		8020702	Enema Hipertónico [Fosfato de sodio, monobásico (NaH ₂ PO ₄) 14.4-17.6 % + Fosfato de sodio, dibásico (Na ₂ HPO ₄) 5.4-6.6 %] Solución Tubo Flexible con cánula 120 - 140 mL.	18,800	\$2.5400	\$47,752.00	OIM-20223-76DRPR
30		8030108	Salbutamol (Sulfato) 100 mcg/Dosis Aerosol Frasco Inhalador Dosificado Libre de Clorofluorocarbono (C.F.C), 200 - 250 Inhalaciones	166,000	\$1.2878	\$213,774.80	OIM-20223-76DRPR
31		8030109	Salbutamol (Sulfato) 0.5 %. Solución Para Nebulización Frasco Gotero o Dosificador 20 mL, Protegido de la Luz	7,600	\$0.6270	\$4,765.20	OIM-20223-76DRPR
32		8030206	Ambroxol Clorhidrato 15 mg /5 mL Solución Oral Frasco 100 - 120 mL	505,600	\$0.5000	\$252,800.00	OIM-20223-76DRPR
33		8060304	Ácido Acetilsalicílico (80 - 100) mg Tableta, Tableta Recubierta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco por 30.	23009,500	\$0.0165	\$379,656.75	OIM-20223-76DRPR
34		8060402	Hierro Sulfato 300 mg Tableta o Tableta Recubierta Empaque Primario Individual.	5797,400	\$0.0118	\$68,409.32	OIM-20223-76DRPR
35		8080401	Ergotamina Tartrato + Cafeína (1 + 100) mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	746,100	\$0.0291	\$21,711.51	OIM-20223-76DRPR
36		8080606	Haloperidol 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	178,700	\$0.5278	\$94,317.86	OIM-20223-76DRPR
37		8110018	Glicerina Gotas Óticas Frasco 15 mL	25,400	\$0.9341	\$23,726.14	OIM-20223-76DRPR
38		8130002	Clorfeniramina Maleato 10 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	77,400	\$0.8000	\$61,920.00	OIM-20223-76DRPR
39		8130004	Clorfeniramina Maleato 4 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	12561,000	\$0.0052	\$65,317.20	OIM-20223-76DRPR
40		8130014	Loratadina 10 mg Tableta Empaque Primario Individual	10795,200	\$0.0095	\$102,554.40	OIM-20223-76DRPR

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	INFORME OIM
41		8130015	Clorfeniramina Maleato 2 mg/ 5 mL Jarabe Frasco 120 mL, con dosificador graduado tipo jeringa o pipeta, Protegido de la Luz	185,200	\$0.6060	\$112,231.20	OIM-20223-76DRPR
42		8141403	Sales de Rehidratación Oral KCl 1.5 g/L, NaCl 3.5 g/ L, Citrato Trisódico Dihidratado 2.9 g/L, Glucosa Anhidra 20 g/L Polvo Para Solución Oral Sobre 27.9 g	350,400	\$0.1135	\$39,770.40	OIM-20223-76DRPR
43		8150006	Lidocaína Clorhidrato + Epinefrina 2 % + (1:80,000 ó 1:100,000) Solución Inyectable Cartucho de 1.8 mL, Protegido de la luz	108,500	\$0.4263	\$46,253.55	OIM-20223-76DRPR
44		8150007	Mepivacaína Clorhidrato 3 %. Solución Inyectable sin Vasoconstrictor Cartucho de 1.8 mL	59,300	\$0.4527	\$26,845.11	OIM-20223-76DRPR
45		8150008	Pasta Dentífrica Desensibilizante (Nitrato Potásico 5 % + Monofluoruro de Sodio 0.22 - 1.89 %) Pasta Dental Tubo 60 - 125 mL	20,100	\$2.2632	\$45,490.32	OIM-20223-76DRPR
46		8150012	Clorhexidina Gluconato 0.12 %. Solución Frasco 200 - 250 mL, protegido de la luz.	92,900	\$1.4256	\$132,438.24	OIM-20223-76DRPR
47	AC	8170103	Carbón Activado Polvo Bolsa o Frasco 500 g	3	\$714.0700	\$2,142.21	OIM-20223-76DRPR
48	AC	8170109	Carbón Activado Granulado para Suspensión Oral Frasco 50-60 g	30	\$0.000001	\$0.00	OIM-20223-76DRPR
TOTAL						\$4,965,277.23	

Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

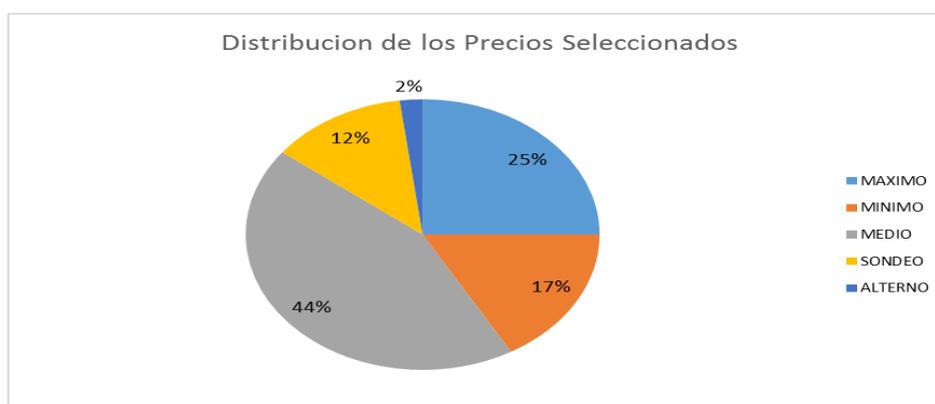
En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8170103 ó 8170109, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios detallado en cuadro anterior, proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han

incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	8	\$271,231.09
MEDIO	21	\$2,846,130.57
MÁXIMO	12	\$826,729.17
ALTERNO	1	\$0.00
SONDEO	6	\$1,021,186.40
Total general	48	\$4,965,277.23



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- c. El período de cobertura a esta necesidad es de (5) cinco a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo

tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS

- d. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para

iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

Se omite visto bueno de Jefatura de División por incapacidad y resguardo domiciliario, quien previamente revisó y emitió visto bueno a la Planificación que se remite; así mismo se omite visto bueno del Subdirector de Logística por incapacidad médica.

Por otra parte, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, se sometió a conocimiento y aprobación la **base** para la **licitación pública N° 2M23000006, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”**, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$4,965,277.89, correspondiente a **cuarenta y ocho (48) códigos**, solicitados por ochenta y tres (83) dependencias a nivel nacional; las fechas estimadas del proceso. Por otra parte, informó que las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo de medicamento. Expuso el contenido de las bases en cuanto a la evaluación de la oferta técnica; dio a conocer los nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y finalmente los nombres de las personas responsables de la elaboración de las bases.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente sometió a consideración las bases para la licitación pública N° 2M23000006, las cuales fueron respaldadas con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1341.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000006, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”**, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE

COMPRA DE 48 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS UNO ALTERNO) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO AL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.”

(FUENTE DPYMS).

DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000006, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000006, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE

TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO NUEVE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000006 DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGÍA**”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO DIEZ** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE**, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO. 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y 4º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

7. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000007**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA**”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de

Mercado; licenciada [REDACTED] Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED] Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de División de Planificación y Monitoreo de Suministros, hizo del conocimiento el informe de planificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA**, en el cual se incluye la necesidad de compra de **48 códigos de Medicamentos (de estos uno alterno)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional. Expuso lo siguiente:

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

Fuente: Departamento de Actuariado y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

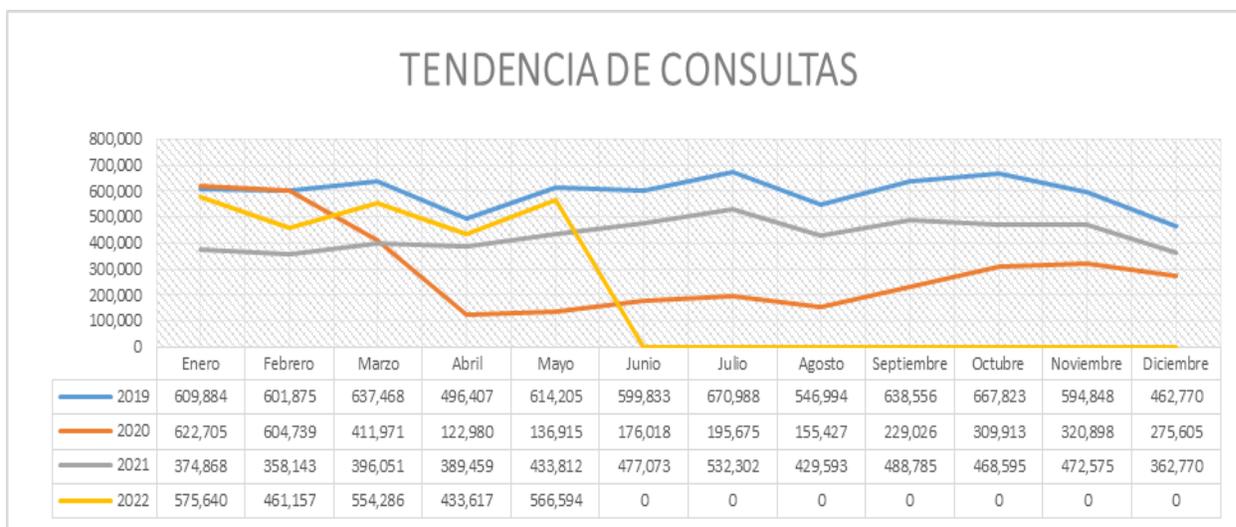
PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279

Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuario y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

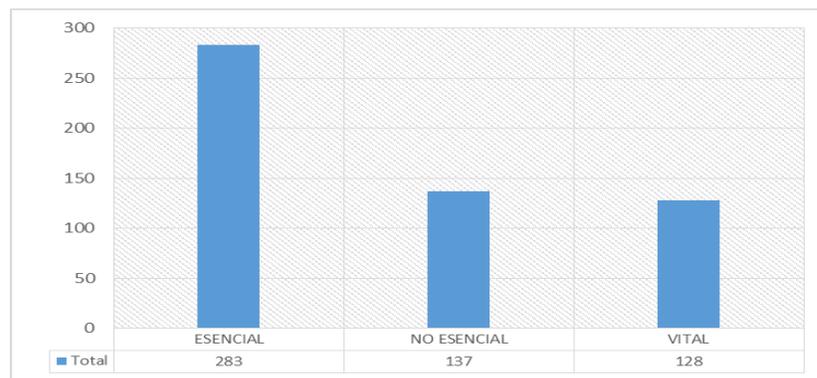
CONSIDERANDO:

- a. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023,

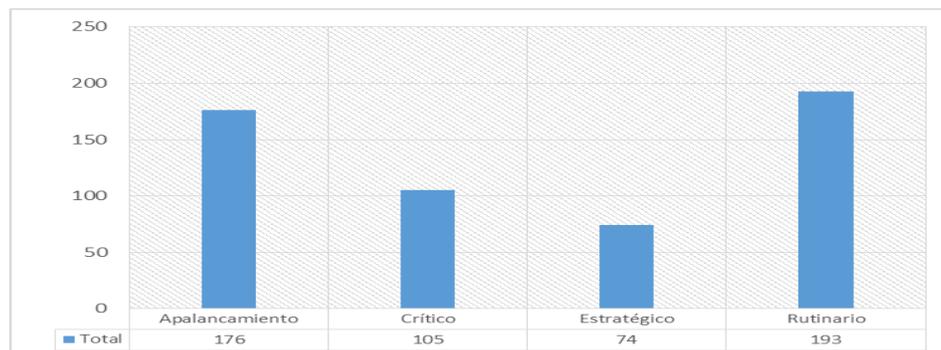
incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

- b. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



- c. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8010612	Inmunoglobulina Humana Normal (5 - 6) g Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
2		8070413	Cabergolina 0.5 mg Tableta Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz.	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
3		8070501	Solución de aminoácidos estándar con electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
4		8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato) 85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa) Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
5		8070503	Fórmula Elemental (Nutrientes Hidrolizados). Aporte calórico: Proteínas 15 - 25%, Carbohidratos 60 - 85%, Grasas 2.5 - 15% Polvo Para Dilución Sobre 70 - 150 g	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
6	X	8070504	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganese. Contenido por 10 mL: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol (317-760 µg); Manganese Aprox. 5-10 mmol (274-550 µg) Solución Uso Parenteral Frasco Vial de 20 mL	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
7	X	8070517	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganese Cada ampolla de 10 mL contiene: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol (317-760 µg); Manganese Aprox. 5-10 mmol (274-550 µg) .Solución Uso Parenteral Ampolla 10 mL	NUTRIOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
8		8070506	Lípidos 20% (Triglicéridos de Cadena Media 50% y Triglicéridos de Cadena Larga 50%), Emulsión Frasco 500 mL	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
9		8070507	Formula polimérica adulto con distribución completa normal de nutrientes. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (52-65) g, Proteínas de alto valor biológico (13- 21) g, Lípidos (11-18) g. Libre de lactosa y gluten, Polvo, Lata de 400-500 g de diferentes sabores (no chocolate).	NUTRIOLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO

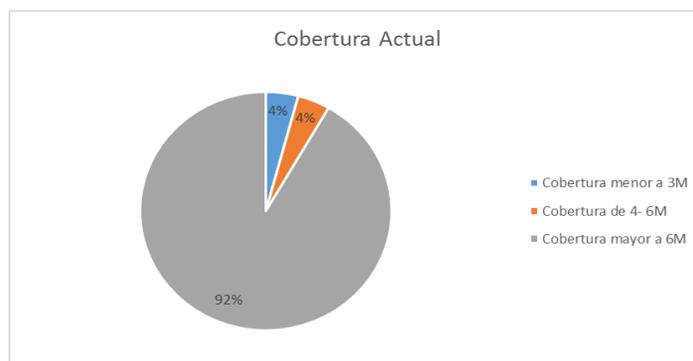
N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
10		8070508	Fórmula para paciente renal especializada alta en proteínas y baja en Potasio y Fósforo. Contiene en gramos por 100 mL: Proteínas de 7-9 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Líquido Oral. Envase (100 - 250) mL de diferentes sabores (no chocolate).	NUTRIOLOGÍA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
11		8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	NUTRIOLOGÍA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
12		8070518	Dextrosa (Glucosa) 50%, Solución Inyectable, Bolsa o Frasco 500 mL	NUTRIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
13		8070519	Solución de aminoácidos estándar libre de electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral Frasco 500, mL	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
14		8070528	Fórmula para pacientes con intolerancia a los carbohidratos o diabético. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (37 a 48) g Proteínas (15.0 a 22.0) g, Grasas (11.0-16.0) g. Libre de lactosa y gluten, con fibra, Polvo Oral, Lata 400-500 g. De diferentes sabores (no chocolate).	NUTRIOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
15		8080110	Risperidona 1 mg/mL Solución Oral Frasco de 60 mL, protegido de la luz.	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
16		8080111	Venlafaxina 75 mg Cápsula de Liberación Prolongada Empaque primario Individual	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
17		8080201	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
18		8080203	Imipramina Clorhidrato 25 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
19		8080206	Trazodone Clorhidrato 100 mg, Tableta Ranurada, Empaque primario individual, protegido de la luz.	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
20		8080207	Fluoxetina 20 mg Cápsula Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
21		8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
22		8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico) 500 mg Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
23		8080308	Gabapentina 300 mg Cápsula Empaque primario Individual	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
24		8080311	Topiramato 100 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
25		8080313	Levetiracetam 1000 mg tableta ranurada, empaque primario individual o frasco.	NEUROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
26		8080314	Topiramato 25 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
27		8080502	Biperideno Clorhidrato 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
28		8080503	Levodopa + Carbidopa (250 + 25) mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
29		8080504	Levodopa + Carbidopa 200 mg + 50 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque primario individual, Protegido de la luz	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
30		8080505	Amantadina (Clorhidrato o Sultato) 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
31		8080506	Pramipexole diclorhidrato monohidratado 1 mg, Tableta (eq. 0.7 mg pramipexol base), empaque primario individual.	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
32		8080603	Clorpromazina (Clorhidrato) 100 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
33		8080604	Flufenazina Decanoato 25 mg/mL Solución Inyectable I.M. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
34		8080607	Litio Carbonato 295-300 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
35		8080618	Risperidona 2 mg tableta ranurada empaque primario individual, Protegido de la Luz	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
36		8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	PSIQUIATRÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
37		8080620	Olanzapina 10 mg Polvo para dilucion inyectable I.M. Frasco Vial, Protegido de la Luz	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
38		8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	PSIQUIATRÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
39		8080702	Flunaricina Clorhidrato 10 mg Tableta Empaque primario Individual	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
40		8080704	Nimodipina 30 mg Tableta Empaque primario Individual	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
41		8080801	Piridostigmina Bromuro 60 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	NEUROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
42		8160403	Neostigmina Metil Sulfato 0.5 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	NEUROLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
43		8250055	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario individual	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
44		8250061	MODAFINIL 200 mg COMPRIMIDO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	NEUROLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
45		8250102	Lamotrigina 100 mg Tableta o Tableta Masticable Empaque Primario Individual	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
46		8250106	Interferon Beta 1a Recombinante 6 Millones UI Solución Inyectable I.M. Jeringa Prellenada de 0.5 mL, Protegido de la Luz	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
47		8250116	Complejo Proteico de Neurotoxina (Toxina Botulínica tipo A) 100 U Polvo para Dilución I.M. Frasco Vial	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
48		8250117	Interferon Beta 1b Recombinante 8 Millones UI Polvo para Dilución. Uso S.C. Frasco Vial	NEUROLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	2
Cobertura de 4- 6M	2
Cobertura mayor a 6M	44
Total general	48



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Neurología, Nutrición y Psiquiatría, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
1		8010612	Inmunoglobulina Humana Normal (5 - 6) g Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. o Solución Inyectable I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	6,000	\$465.0000	\$2790,000.00	OIM-20224-78DRPR
2		8070413	Cabergolina 0.5 mg Tableta Empaque primario individual o frasco, protegido de la luz.	47,200	\$3.3053	\$156,010.16	OIM-20224-78DRPR
3		8070501	Solución de aminoácidos estándar con electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral; Frasco 500 mL.	2,700	\$17.9959	\$48,588.93	OIM-20224-71ACPR
4		8070502	Módulo de Proteínas de alto valor biológico (origen animal: Caseinato) 85 - 95 g de proteína en 100 g de polvo (No más de 1.5 % de Lactosa) Polvo, Bolsa o Lata 200 - 500 g	51,700	\$13.3813	\$691,813.21	OIM-20224-71ACPR
5		8070503	Fórmula Elemental (Nutrientes Hidrolizados). Aporte calórico: Proteínas 15 -25%, Carbohidratos 60 - 85%, Grasas 2.5 - 15% Polvo Para Dilución Sobre 70 - 150 g	32,100	\$11.7975	\$378,699.75	OIM-20224-71ACPR
6	X	8070504	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganese. Contenido por 10 mL: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol (317-760 µg); Manganese Aprox. 5-10 mmol (274-550 µg) Solución Uso Parenteral Frasco Vial de 20 mL	2,700	\$0.000001	\$0.0027	OIM-20224-71ACPR
7	X	8070517	Oligoelementos Que Incluya al Menos Zinc, Cobre, Manganese Cada ampolla de 10 mL contiene: Zinc Aprox. 40-100 micromol (2.6-6.5 mg); Cobre Aprox. 5-12 mmol (317-760 µg); Manganese Aprox. 5-10 mmol (274-550 µg) .Solución Uso Parenteral Ampolla 10 mL	2,700	\$3.6986	\$9,986.22	OIM-20224-71ACPR
8		8070506	Lípidos 20% (Triglicéridos de Cadena Media 50% y Triglicéridos de Cadena Larga 50%), Emulsión Frasco 500 mL	1,200	\$19.9197	\$23,903.64	OIM-20224-71ACPR
9		8070507	Formula polimérica adulto con distribución completa normal de nutrientes. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (52- 65) g, Proteínas de alto valor biológico (13- 21) g, Lípidos (11-18) g. Libre de lactosa y gluten, Polvo, Lata de 400-500 g de diferentes sabores (no chocolate).	197,200	\$5.6457	\$1113,332.04	OIM-20224-71ACPR
10		8070508	Fórmula para paciente renal especializada alta en proteínas y baja en Potasio y Fósforo. Contiene en gramos por 100 mL: Proteínas de 7-9 g, carbohidratos de 15-24 g y lípidos 7-10 g. Líquido Oral. Envase (100 - 250) mL de diferentes sabores (no chocolate).	264,300	\$1.5148	\$400,361.64	OIM-20224-71ACPR
11		8070509	Fórmula Polimérica para Pacientes con Disfunción Hepática, cada 100 g. contienen: Proteínas 15-20 g, Carbohidratos 57 -72g, Grasas 12-16 g, sin lactosa, Polvo Para Dilución, Sobre 85 - 125 g	33,800	\$8.2525	\$278,934.50	OIM-20224-71ACPR
12		8070518	Dextrosa (Glucosa) 50%, Solución Inyectable, Bolsa o Frasco 500 mL	3,700	\$7.0895	\$26,231.15	OIM-20224-71ACPR

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
13		8070519	Solución de aminoácidos estándar libre de electrolitos. Aminoácidos (7 - 10) % Solución, uso parenteral Frasco 500, mL	3,800	\$20.5557	\$78,111.66	OIM-20224-71ACPR
14		8070528	Fórmula para pacientes con intolerancia a los carbohidratos o diabético. Contenido por cada 100 gramos de polvo: Carbohidratos (37 a 48) g Proteínas (15.0 a 22.0) g, Grasas (11.0-16.0) g. Libre de lactosa y gluten, con fibra, Polvo Oral, Lata 400-500 g. De diferentes sabores (no chocolate).	18,900	\$8.3152	\$157,157.28	OIM-20224-71ACPR
15		8080110	Risperidona 1 mg/mL Solución Oral Frasco de 60 mL, protegido de la luz.	2,700	\$15.6542	\$42,266.34	OIM-20224-78DRPR
16		8080111	Venlafaxina 75 mg Cápsula de Liberación Prolongada Empaque primario Individual	250,400	\$0.7143	\$178,860.72	OIM-20224-78DRPR
17		8080201	Amitriptilina Clorhidrato 25 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	5205,600	\$0.0203	\$105,673.68	OIM-20224-78DRPR
18		8080203	Imipramina Clorhidrato 25 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	389,200	\$0.0227	\$8,834.84	OIM-20224-78DRPR
19		8080206	Trazodone Clorhidrato 100 mg, Tableta Ranurada, Empaque primario individual, protegido de la luz.	801,800	\$0.0475	\$38,085.50	OIM-20224-78DRPR
20		8080207	Fluoxetina 20 mg Cápsula Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	4032,400	\$0.0304	\$122,584.96	OIM-20224-78DRPR
21		8080208	Sertralina (Clorhidrato) 50 mg Cápsula ò Tableta Empaque primario individual.	3527,400	\$0.0245	\$86,421.30	OIM-20224-78DRPR
22		8080305	Ácido Valproico o Valproato (Sódico) 500 mg Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual o Frasco	2779,900	\$0.1419	\$394,467.81	OIM-20224-78DRPR
23		8080308	Gabapentina 300 mg Cápsula Empaque primario Individual	7840,900	\$0.1285	\$1007,555.65	OIM-20224-78DRPR
24		8080311	Topiramato 100 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	238,100	\$0.4613	\$109,835.53	OIM-20224-78DRPR
25		8080313	Levetiracetam 1000 mg tableta ranurada, empaque primario individual o frasco.	539,200	\$0.5700	\$307,344.00	OIM-20224-78DRPR
26		8080314	Topiramato 25 mg Tableta Empaque primario individual o Frasco.	44,300	\$0.4346	\$19,252.78	OIM-20224-78DRPR
27		8080502	Biperideno Clorhidrato 2 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	361,600	\$0.0464	\$16,778.24	OIM-20224-78DRPR
28		8080503	Levodopa + Carbidopa (250 + 25) mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1529,300	\$0.2323	\$355,256.39	OIM-20224-78DRPR
29		8080504	Levodopa + Carbidopa 200 mg + 50 mg Tableta de Liberación Prolongada Empaque primario individual, Protegido de la luz	36,400	\$0.6000	\$21,840.00	OIM-20224-78DRPR
30		8080505	Amantadina (Clorhidrato o Sultato) 100 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	285,200	\$0.1795	\$51,193.40	OIM-20224-78DRPR
31		8080506	Pramipexole diclorhidrato monohidratado 1 mg, Tableta (eq. 0.7 mg pramipexol base), empaque primario individual.	202,900	\$0.7592	\$154,041.68	OIM-20224-78DRPR

N°	ALT	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	INFORME OIM
32		8080603	Clorpromazina (Clorhidrato) 100 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	197,100	\$0.5305	\$104,561.55	OIM-20224-78DRPR
33		8080604	Flufenazina Decanoato 25 mg/mL Solución Inyectable I.M. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	4,200	\$7.5860	\$31,861.20	OIM-20224-78DRPR
34		8080607	Litio Carbonato 295-300 mg Cápsula o Tableta Empaque Primario Individual	31,300	\$0.8030	\$25,133.90	OIM-20224-78DRPR
35		8080618	Risperidona 2 mg tableta ranurada empaque primario individual, Protegido de la Luz	397,800	\$0.6840	\$272,095.20	OIM-20224-78DRPR
36		8080619	Quetiapina (Fumarato) 200 mg Tableta Empaque primario individual	844,900	\$0.4004	\$338,297.96	OIM-20224-78DRPR
37		8080620	Olanzapina 10 mg Polvo para dilucion inyectable I.M. Frasco Vial, Protegido de la Luz	2,800	\$12.4967	\$34,990.76	OIM-20224-78DRPR
38		8080621	Quetiapina (Fumarato) 25 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque primario Individual	932,300	\$0.1524	\$142,082.52	OIM-20224-78DRPR
39		8080702	Flunaricina Clorhidrato 10 mg Tableta Empaque primario Individual	1306,100	\$0.0194	\$25,338.34	OIM-20224-78DRPR
40		8080704	Nimodipina 30 mg Tableta Empaque primario Individual	26,700	\$0.3629	\$9,689.43	OIM-20224-78DRPR
41		8080801	Piridostigmina Bromuro 60 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	243,000	\$0.7789	\$189,272.70	OIM-20224-78DRPR
42		8160403	Neostigmina Metil Sulfato 0.5 mg/mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	9,500	\$1.5373	\$14,604.35	OIM-20224-78DRPR
43		8250055	Donepecilo Clorhidrato 5 mg Tableta Empaque primario individual	527,000	\$0.3978	\$209,640.60	OIM-20224-78DRPR
44		8250061	MODAFINIL 200 mg COMPRIMIDO, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	29,500	\$1.7675	\$52,141.25	OIM-20224-78DRPR
45		8250102	Lamotrigina 100 mg Tableta o Tableta Masticable Empaque Primario Individual	1011,100	\$0.1994	\$201,613.34	OIM-20224-78DRPR
46		8250106	Interferon Beta 1a Recombinante 6 Millones UI Solución Inyectable I.M. Jeringa Prellenada de 0.5 mL, Protegido de la Luz	400	\$316.2812	\$126,512.48	OIM-20224-78DRPR
47		8250116	Complejo Proteico de Neurotoxina (Toxina Botulínica tipo A) 100 U Polvo para Dilución I.M. Frasco Vial	3,400	\$312.4056	\$1062,179.04	OIM-20224-78DRPR
48		8250117	Interferon Beta 1b Recombinante 8 Millones UI Polvo para Dilución. Uso S.C. Frasco Vial	20,700	\$99.5038	\$2059,728.66	OIM-20224-78DRPR
TOTAL						\$14,073,166.28	

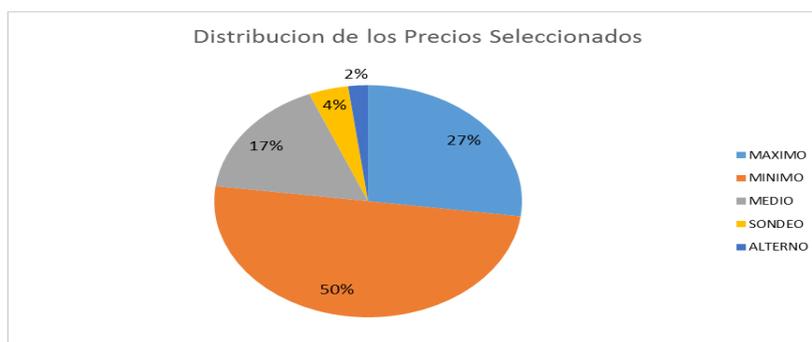
Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8070504 ó 8070517, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios referencia OIM-20224-78DRPR de fecha 04/04/2022, proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados, pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	24	\$6,325,374.76
MEDIO	8	\$3,257,193.53
MÁXIMO	13	\$1,678,757.99
ALTERNO	1	\$0.00
SONDEO	2	\$2,811,840.00
Total general	48	\$14,073,166.28



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina

de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (5) cinco a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS
- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo

proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

Se omite visto bueno de Jefatura de División por incapacidad y resguardo domiciliario, quien previamente revisó y emitió visto bueno a la Planificación que se remite; así mismo se omite visto bueno del Subdirector de Logística por incapacidad médica.

Por otra parte, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa de Departamento Gestión de Compras de la UACI, se sometió a conocimiento y aprobación la **base para la licitación pública N° 2M23000007**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”**, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$14,073,166.42, correspondiente a **cuarenta y ocho (48) códigos**, solicitados por ochenta y tres (83) dependencias a nivel nacional; las fechas estimadas del proceso. Por otra parte, informó que las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo de medicamento, según acuerdo de Consejo Directivo #2021-1215.JUN.-. Expuso el contenido de las bases en cuanto a la evaluación de la oferta técnica; dio a conocer los nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y finalmente los nombres de las personas responsables de la elaboración de las bases.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación las bases para la licitación Pública N° 2M23000007, la cual fue respaldada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1342.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE

LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000007, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA” PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 48 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS UNO ALTERNO) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR EL SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000007, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad **ACUERDA: 1°)** APROBAR LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000007, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, QUE DE CONFORMIDAD DICE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO ONCE** DE LA PRESENTE ACTA; **2°)** NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000007, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA NEUROLOGÍA, NUTRICIÓN Y PSIQUIATRÍA”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO DOCE** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL **NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE**, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO. **3°)** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; Y **4°)** AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL

17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

8. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000008**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL**”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED] Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL**, en el cual se incluye la necesidad de compra de **23 códigos de Medicamentos (de estos uno alterno)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimiento de servicios de salud, fechas de

vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

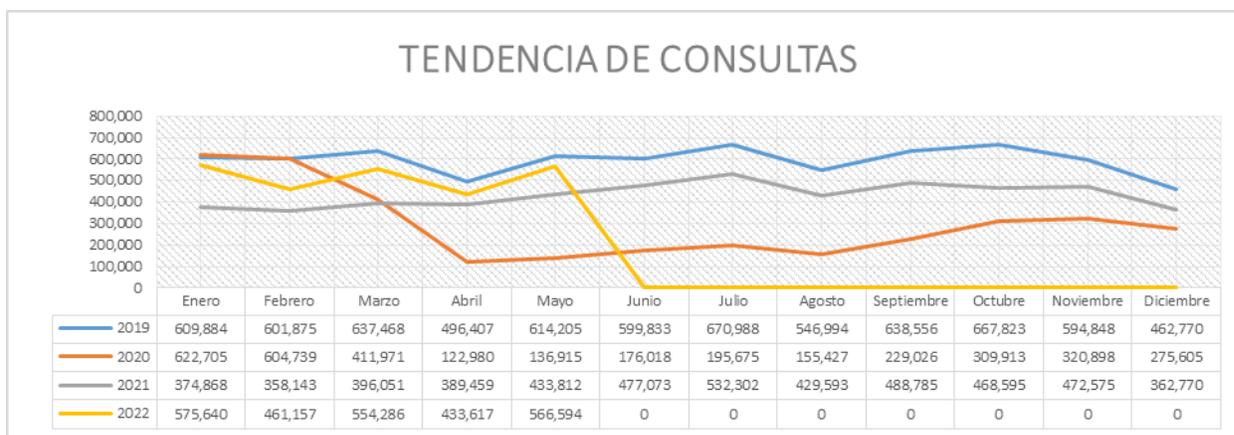
Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%

Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%
<i>Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.</i>							

**PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN
PARA EL AÑO 2022:**

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663
<i>Fuente: Depto. Actuario y Estadística</i>				

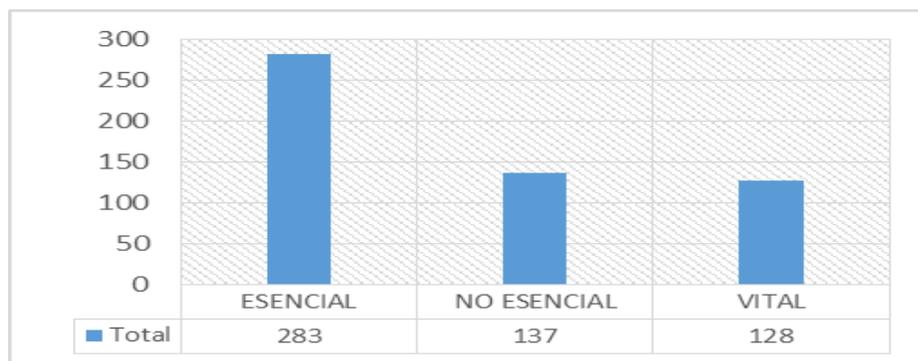
A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional desde enero 2019 al 31 de mayo 2022 (incluye todas las especialidades y emergencia):



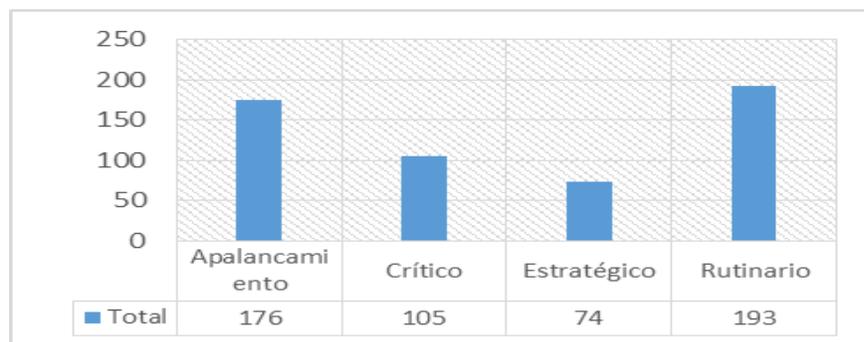
La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

Simultáneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

- a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



- b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



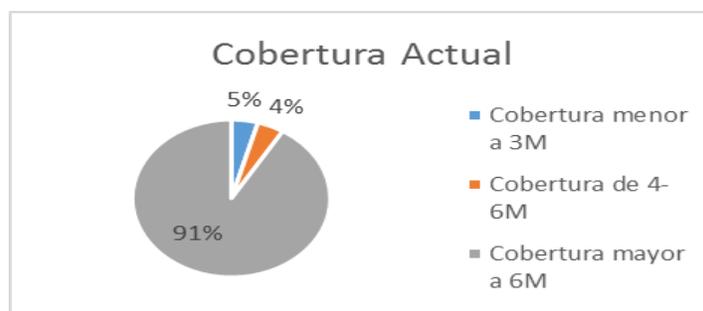
- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1	A	8010203	Fentanil (Citrato) 0.05 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	CONTROLADO	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
2	A	8010215	Fentanil (Citrato) 0.05 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	CONTROLADO	ESENCIAL	CRÍTICO
3		8010204	Petidina Clorhidrato 50 mg/mL Solución Inyectable S.C.- I.M. - I.V. Ampolla 2 mL	CONTROLADO	ESENCIAL	RUTINARIO
4		8010205	Morfina Sulfato 10 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, protegido de la luz.	CONTROLADO	ESENCIAL	CRÍTICO
5		8010211	Morfina Sulfato 30 mg Tableta o Cápsula de Liberación Controlada Empaque Primario Individual, protegido de la luz.	CONTROLADO	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
6		8010212	Acetaminofén + Oxiconona Clorhidrato; (325 + 5) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	CONTROLADO	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
7		8010213	Metadona Clorhidrato 10 mg Tableta Empaque primario Individual	CONTROLADO	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
8		8010216	Oxiconona Clorhidrato 10 mg, tableta de Liberación Controlada, Formulación con Propiedades Disuasivas al abuso, Empaque Primario Individual o frasco por 30	CONTROLADO	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
9		8010219	FENTANIL PARCHE TRANSDERMICO 50 MCG/HORA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	CONTROLADO	ESENCIAL	CRÍTICO
10		8040608	Efedrina Sulfato 25 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la luz	CONTROLADO	VITAL	APALANCAMIENTO
11		8080103	Diazepam 5 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	CONTROLADO	VITAL	APALANCAMIENTO
12		8080104	Diazepam 10 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CONTROLADO	ESENCIAL	RUTINARIO
13		8080105	Lorazepam 2 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CONTROLADO	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
14		8080107	Midazolam (Clorhidrato) 5 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 3 mL	CONTROLADO	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
15		8080112	Midazolam (Clorhidrato) 1 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 5 mL	CONTROLADO	ESENCIAL	RUTINARIO
16		8080307	Fenobarbital 100 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	CONTROLADO	ESENCIAL	CRÍTICO
17		8090401	Ergonovina Maleato 0.2 mg/mL Solución Inyectable I.M. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	CONTROLADO	ESENCIAL	RUTINARIO
18		8140906	Fenobarbital 20 mg/ 5 mL Solución Oral, contenido de Alcohol del 12 - 15 % Frasco 120 mL, Protegido de la Luz	CONTROLADO	VITAL	APALANCAMIENTO
19		8160104	Ketamina (Clorhidrato) 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	CONTROLADO	ESENCIAL	RUTINARIO
20		8160112	Propofol 10 mg/mL Emulsión Inyectable Uso I.V. Ampolla 20 mL	CONTROLADO	VITAL	ESTRATÉGICO
21		8160114	Sevoflurano Solución para inhalación Frasco de Vidrio o de Nafталato de Polietileno 250 mL, protegido de la luz.	CONTROLADO	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
22		8160118	Remifentanilo (Clorhidrato) 5 mg Polvo para concentrado para solución inyectable I.V. o infusión I.V. Frasco Vial.	CONTROLADO	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
23		8160119	Propofol 2 % (20 mg/mL) Emulsión Inyectable I.V. libre de preservantes, Frasco Vial 50 mL	CONTROLADO	ESENCIAL	RUTINARIO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	1
Cobertura de 4- 6M	1
Cobertura mayor a 6M	21
Total general	23



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de medicamentos controlados, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° INFORME OIM
1	A	8010203	Fentanil (Citrato) 0.05 mg/ mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	247,500	\$0.8365	\$207,033.75	OIM-20223-68ACPR
2	A	8010215	Fentanil (Citrato) 0.05 mg/ mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	49,500	\$0.000001	\$0.05	OIM-20223-68ACPR
3		8010204	Petidina Clorhidrato 50 mg/mL. Solución Inyectable S.C.- I.M. - I.V. Ampolla 2 mL	51,800	\$0.7698	\$39,875.64	OIM-20223-68ACPR
4		8010205	Morfina Sulfato 10 mg/mL. Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1mL, protegido de la luz.	37,900	\$2.5237	\$95,648.23	OIM-20223-68ACPR
5		8010211	Morfina Sulfato 30 mg. Tableta o Cápsula	93,900	\$1.9892	\$186,785.88	OIM-20223-68ACPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° INFORME OIM
			de Liberación Controlada Empaque Primario Individual , protegido de la luz.				
6		8010212	Acetaminofén + Oxidona Clorhidrato; (325 + 5) mg; Tableta Ranurada; Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	1181,000	\$1.4532	\$1716,229.20	OIM-20223-68ACPR
7		8010213	Metadona Clorhidrato 10 mg Tableta Empaque primario Individual	124,300	\$1.5199	\$188,923.57	OIM-20223-68ACPR
8		8010216	Oxicodona Clorhidrato 10 mg, tableta de Liberación Controlada, Formulación con Propiedades Disuasivas al abuso, Empaque Primario Individual o frasco por 30	314,500	\$2.0778	\$653,468.10	OIM-20223-68ACPR
9		8010219	FENTANIL PARCHE TRANSDERMICO 50 MCG/HORA, EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL	3,800	\$23.8907	\$90,784.66	OIM-20223-68ACPR
10		8040608	Efedrina Sulfato 25 mg/mL Solución inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la luz	10,900	\$7.0173	\$76,488.57	OIM-20223-68ACPR
11		8080103	Diazepam 5 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	12,200	\$1.3884	\$16,938.48	OIM-20223-68ACPR
12		8080104	Diazepam 10 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	334,500	\$0.0325	\$10,871.25	OIM-20223-68ACPR
13		8080105	Lorazepam 2 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	4024,800	\$0.0332	\$133,623.36	OIM-20223-68ACPR
14		8080107	Midazolam (Clorhidrato) 5 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 3 mL	129,900	\$2.9795	\$387,037.05	OIM-20223-68ACPR
15		8080112	Midazolam (Clorhidrato) 1 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 5 mL	18,800	\$1.2649	\$23,780.12	OIM-20223-68ACPR
16		8080307	Fenobarbital 100 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	159,900	\$0.0289	\$4,621.11	OIM-20223-68ACPR
17		8090401	Ergonovina Maleato 0.2 mg/mL Solución Inyectable I.M. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	800	\$5.5273	\$4,421.84	OIM-20223-68ACPR
18		8140906	Fenobarbital 20 mg/ 5 mL Solución Oral, contenido de Alcohol del 12 - 15 % Frasco 120 mL., Protegido de la Luz	200	\$4.0769	\$815.38	OIM-20223-68ACPR
19		8160104	Ketamina (Clorhidrato) 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL., Protegido de la Luz	500	\$7.8650	\$3,932.50	OIM-20223-68ACPR
20		8160112	Propofol 10 mg/mL Emulsión Inyectable Uso I.V. Ampolla 20 mL	29,800	\$3.7669	\$112,253.62	OIM-20223-68ACPR
21		8160114	Sevoflurano Solución para inhalación Frasco de Vidrio o de Naftalato de Polietileno 250 mL, protegido de la luz.	1,400	\$90.8159	\$127,142.26	OIM-20223-70ACPR
22		8160118	Remifentanilo (Clorhidrato) 5 mg Polvo para concentrado para solución inyectable I.V. o infusión I.V. Frasco Vial.	30,400	\$16.0000	\$486,400.00	OIM-20223-68ACPR
23		8160119	Propofol 2 % (20 mg/mL) Emulsión Inyectable I.V. libre de preservantes, Frasco Vial 50 mL	2,700	\$31.0900	\$83,943.00	OIM-20223-68ACPR
TOTAL						\$4,651,017.62	

Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

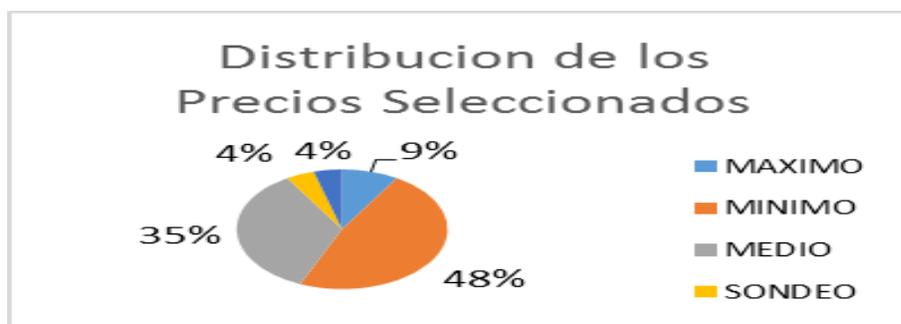
En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8010203 o 8010215 de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no

es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación de los Informes de Precios referencia detallados en el cuadro anterior, los cuales fueron proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	11	\$903,077.13
MEDIO	8	\$3,148,953.73
MÁXIMO	2	\$112,586.71
ALTERNO	1	\$0.05
SONDEO	1	\$486,400
Total general	23	\$4,651,017.62



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (5) cinco a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS

- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la **base para la licitación pública N° 2M23000008**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL**”. Dio a conocer, la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$4,651,017.90, que corresponde a **23 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000008. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1343.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000008, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL**”, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-

BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 23 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS UNO ALTERNO) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000008, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000008, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”,

SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO TRECE** DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000008, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BAJO CONTROL Y FISCALIZACIÓN ESPECIAL”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO CATORCE** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

9. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000009**, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca

Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED] Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED]z, Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA**, en el cual se incluye la necesidad de compra de **51 códigos de Medicamentos (de estos dos alternos)** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimiento de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento

con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

Fuente: Departamento de Actuariado y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956

Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663
<i>Fuente: Depto. Actuario y Estadística</i>				

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



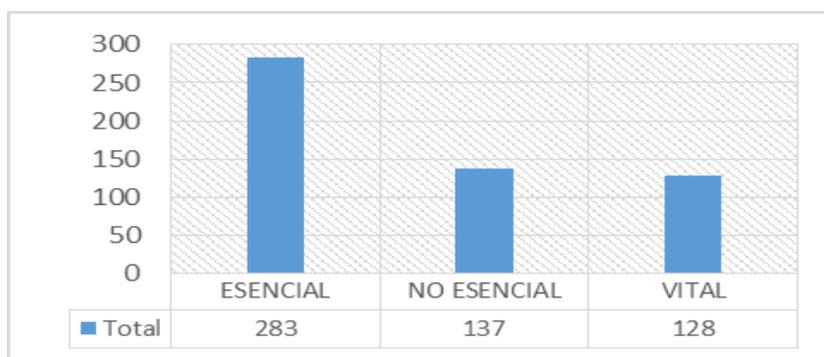
La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

CONSIDERANDO:

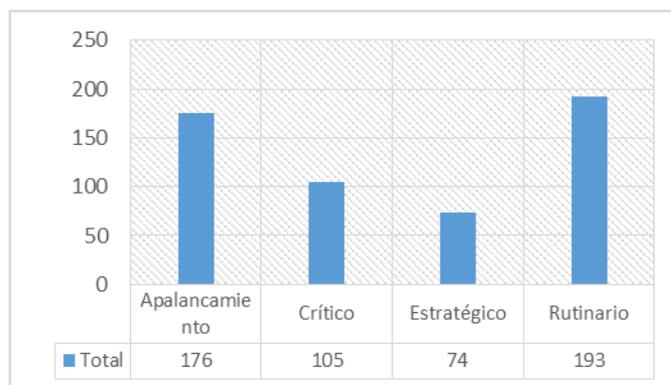
- I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

- a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



- b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

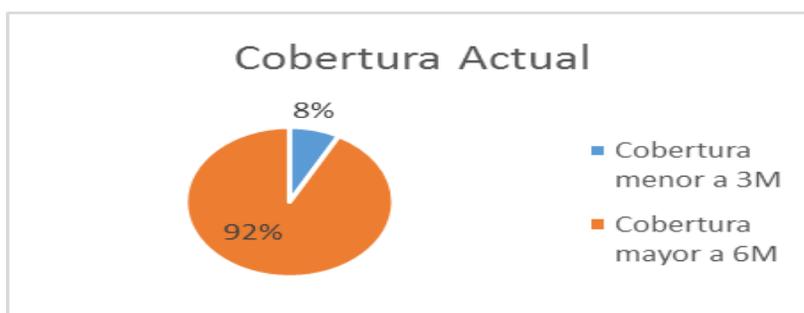
Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8040104	Verapamilo Clorhidrato; 2.5 mg/mL; Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial 2 mL, Protegida de la Luz.	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
2		8040110	Nitroglicerina 5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL	CARDIOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
3		8040111	Verapamilo Clorhidrato 240 mg Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
4		8040113	Isosorbide Mononitrato 40 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
5		8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
6		8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
7		8040203	Amiodarona Clorhidrato 200 mg Tableta Ranurada Empaque primario individual, Protegido de la luz	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
8		8040204	Propranolol Clorhidrato 40 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
9		8040208	Atenolol 100 mg Tableta Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
10		8040211	Propafenona Clorhidrato 150 mg Tableta Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
11		8040212	Carvedilol 6,25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	CARDIOLOGÍA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO
12		8040213	Carvedilol 25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	CARDIOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
13		8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg tableta ranurada, empaque primario individual, protegido de la luz.	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
14		8040307	Acetazolamida 250 mg tableta, empaque primario individual o frasco	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
15		8040308	Espironolactona 100 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
16		8040310	Furosemida 40 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
17		8040311	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
18		8040406	Levo Alfa Metildopa 500 mg Tableta Empaque Primario Individual.	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
19		8040408	Terazosina (Clorhidrato) 5 mg Tableta o Comprimido Recubierto Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz.	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
20		8040412	Clonidina Clorhidrato 0.1 mg Tableta Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
21		8040416	Amlodipina (besilato) + hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg tableta, empaque	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
			primario individual.			
22	I	8040417	Amlodipina (besilato) + Valsartan (10 + 320) mg tableta, empaque primario individual.	CARDIOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
24	I	8040419	Amlodipina (Besilato) + Irbesartán (10 + 300) mg, Tableta, Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
23		8040418	Terazosina (Clorhidrato) 2 mg Tableta o Comprimido Recubierto Empaque Primario Individual.	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
25		8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
26		8060315	Tirofiban 0.25 mg/mL Solución Inyectable, Concentrado Para Infusión Frasco Vial 50 mL	CARDIOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
27		8060317	Clopidogrel (Bisulfato) 75 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	CARDIOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
28		8060325	Rivaroxaban 20 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
29		8060328	Alteplasa; 50 mg; Polvo Liofilizado; Frasco Vial.	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
30		8060514	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
31		8070110	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
32		8070132	Atorvastatina (Cálcica) 10 mg Tableta Recubierta Empaque primario individual, Protegido de la luz	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
33	R	8070133	Ciprofibrato 100 mg Tableta Empaque primario individual	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
34	R	8070134	Fenofibrato 160 -200 mg (Micronizado) Cápsula Empaque primario individual	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
35		8070136	Atorvastatina (Cálcica) 40 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque Primario individual Protegido de la luz	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
36		8070202	Calcio (Carbonato) 600 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
37		8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Ácido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	ENDOCRINOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
38		8070304	Propiltiouracilo 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	ENDOCRINOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
39		8070306	Levotiroxina Sódica 0.1 mg (100 mcg) Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
40		8070307	Metimazol 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
41		8070308	Levotiroxina Sódica 0.05 mg (50 mcg) Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	ENDOCRINOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
42		8070309	Metformina Clorhidrato 850 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o Frasco	ENDOCRINOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
43		8070316	Glimepirida 4 mg tableta, empaque primario individual.	ENDOCRINOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
44		8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glimepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
45		8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glimepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
46		8070405	Octreotida (Acetato) 0.1 mg/mL Solución Inyectable S.C.I.V. Ampolla 1 mL	ENDOCRINOLOGÍA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
47		8070406	Testosterona Enantato o Cipionato 250 mg Ampolla 1 – 2 mL	ENDOCRINOLOGÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
48		8070415	Desmopresina (Acetato) 120 mcg Tableta Sublingual, Empaque Primario Individual.	ENDOCRINOLOGÍA	VITAL	ESTRATÉGICO
49		8250062	Bosentan (monohidrato); 125 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco.	CARDIOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
50		8250101	Fludrocortizona Acetato 0.1 mg Tableta Empaque primario Individual o Frasco	ENDOCRINOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
51		8250111	Desmopresina Acetato 10 mcg/dosis Aerosol Nasal Frasco Inhalador de 50 - 60 Inhalaciones, Protegido de la Luz.	ENDOCRINOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	4
Cobertura mayor a 6M	47
Total general	51



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Cardiología y Endocrinología, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
1		8040104	Verapamilo Clorhidrato; 2.5 mg/mL ; Solución Inyectable I.V.; Ampolla o frasco vial 2 mL , Protegida de la Luz.	700	\$21.0317	\$14,722.19	OIM-20224-71ACPR
2		8040110	Nitroglicerina 5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 10 mL	5,300	\$11.9597	\$63,386.41	OIM-20224-71ACPR
3		8040111	Verapamilo Clorhidrato 240 mg Tableta Recubierta Ranurada de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	1374,500	\$0.3613	\$496,606.85	OIM-20224-71ACPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
4		8040113	Isosorbide Mononitrato 40 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	843,400	\$0.0680	\$57,351.20	OIM-20224-71ACPR
5		8040114	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 5 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	10547,300	\$0.0121	\$127,622.33	OIM-20224-71ACPR
6		8040115	Amlodipina (Maleato, Mesilato o Besilato) 10 mg, Tableta o Cápsula, Empaque Primario Individual.	2887,100	\$0.0300	\$86,613.00	OIM-20224-71ACPR
7		8040203	Amiodarona Clorhidrato 200 mg Tableta Ranurada Empaque primario individual, Protegido de la luz	563,200	\$0.1414	\$79,636.48	OIM-20224-71ACPR
8		8040204	Propranolol Clorhidrato 40 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	1918,800	\$0.0508	\$97,475.04	OIM-20224-71ACPR
9		8040208	Atenolol 100 mg Tableta Empaque Primario Individual	1770,000	\$0.03577	\$63,312.90	OIM-20224-71ACPR
10		8040211	Propafenona Clorhidrato 150 mg Tableta Empaque Primario Individual	1462,200	\$0.4440	\$649,216.80	OIM-20224-71ACPR
11		8040212	Carvedilol 6.25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	4215,900	\$0.0947	\$399,245.73	OIM-20224-71ACPR
12		8040213	Carvedilol 25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	1732,200	\$0.0936	\$162,133.92	OIM-20224-71ACPR
13		8040214	Nebivolol (Clorhidrato) 5 mg tableta ranurada, empaque primario individual, protegido de la luz.	11614,000	\$0.08952	\$1039,685.28	OIM-20224-71ACPR
14		8040307	Acetazolamida 250 mg tableta, empaque primario individual o frasco	66,000	\$0.3737	\$24,664.20	OIM-20224-71ACPR
15		8040308	Espironolactona 100 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	619,300	\$0.1382	\$85,587.26	OIM-20224-71ACPR
16		8040310	Furosemida 40 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	4836,000	\$0.0110	\$53,196.00	OIM-20224-71ACPR
17		8040311	Hidroclorotiazida 25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	8912,000	\$0.0113	\$100,705.60	OIM-20224-71ACPR
18		8040406	Levo Alfa Metildopa 500 mg Tableta Empaque Primario Individual.	336,400	\$0.3902	\$131,263.28	OIM-20224-71ACPR
19		8040408	Terazosina (Clorhidrato) 5 mg Tableta o Comprimido Recubierto Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz.	6612,100	\$0.0930	\$614,925.30	OIM-20224-71ACPR
20		8040412	Clonidina Clorhidrato 0.1 mg Tableta Empaque Primario Individual	884,200	\$0.1836	\$162,339.12	OIM-20224-71ACPR
21		8040416	Amlodipina (besilato) + hidroclorotiazida + Valsartan (10+25+320) mg tableta, empaque primario individual.	2922,500	\$1.1000	\$3214,750.00	OIM-20224-71ACPR
22	I	8040417	Amlodipina (besilato) + Valsartan (10 + 320) mg tableta, empaque primario individual.	3237,000	\$0.6590	\$2133,183.00	OIM-20224-71ACPR
24	I	8040419	Amlodipina (Besilato) + Irbesartán (10 + 300) mg, Tableta, Empaque Primario Individual	3237,000	\$0.000001	\$3.24	OIM-20224-71ACPR
23		8040418	Terazosina (Clorhidrato) 2 mg Tableta o Comprimido Recubierto Empaque Primario Individual.	388,700	\$0.1330	\$51,697.10	OIM-20224-71ACPR
25		8040420	Irbesartan 150 mg Tableta, Empaque Primario Individual	18897,500	\$0.1028	\$1942,663.00	OIM-20224-71ACPR
26		8060315	Tirofiban 0.25 mg/mL Solución Inyectable, Concentrado Para Infusión Frasco Vial 50 mL	100	\$364.2114	\$36,421.14	OIM-20224-71ACPR
27		8060317	Clopidogrel (Bisulfato) 75 mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual	880,700	\$0.1256	\$110,615.92	OIM-20224-71ACPR
28		8060325	Rivaroxaban 20 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	675,500	\$2.4142	\$1630,792.10	OIM-20224-71ACPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
29		8060328	Alteplasa; 50 mg; Polvo Liofilizado; Frasco Vial.	500	\$677.3464	\$338,673.20	OIM-20224-71ACPR
30		8060514	ACIDO ZOLEDRONICO (MONOHIDRATO) 0.05 mg/mL, SOLUCION PARA INFUSION ENDOVENOSA, FRASCO VIAL 100 mL.	100	\$496.6265	\$49,662.65	OIM-20224-71ACPR
31		8070110	Alfacalcidol 0.25 mcg Cápsula de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco protegido de la Luz.	5535,200	\$0.1556	\$861,277.12	OIM-20224-71ACPR
32		8070132	Atorvastatina (Cálcica) 10 mg Tableta Recubierta Empaque primario individual, Protegido de la luz	38795,800	\$0.0236	\$915,580.88	OIM-20224-71ACPR
33	R	8070133	Ciprofibrato 100 mg Tableta Empaque primario individual	8265,200	\$0.0590	\$487,646.80	OIM-20224-71ACPR
34	R	8070134	Fenofibrato 160 -200 mg (Micronizado) Cápsula Empaque primario individual	8265,200	\$0.000001	\$8.27	OIM-20224-71ACPR
35		8070136	Atorvastatina (Cálcica) 40 mg Tableta o Comprimido recubierto Empaque Primario individual Protegido de la luz	544,500	\$0.2240	\$121,968.00	OIM-20224-71ACPR
36		8070202	Calcio (Carbonato) 600 mg Tableta o Cápsula Empaque Primario Individual o Frasco	10757,500	\$0.0400	\$430,300.00	OIM-20224-71ACPR
37		8070206	Alendronato (Como sal sódica trihidratada) Equivalente a 70 mg de Acido Alendrónico Tableta Empaque Primario Individual	91,300	\$0.1976	\$18,040.88	OIM-20224-71ACPR
38		8070304	Propiltiouracilo 50 mg Tableta Empaque Primario Individual	141,300	\$0.3385	\$47,830.05	OIM-20224-71ACPR
39		8070306	Levotiroxina Sódica 0.1 mg (100 mcg) Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	7660,500	\$0.0203	\$155,508.15	OIM-20224-71ACPR
40		8070307	Metimazol 5 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	654,900	\$0.3621	\$237,139.29	OIM-20224-71ACPR
41		8070308	Levotiroxina Sódica 0.05 mg (50 mcg) Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	4417,900	\$0.0839	\$370,661.81	OIM-20224-71ACPR
42		8070309	Metformina Clorhidrato 850 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o Frasco	27066,000	\$0.0128	\$346,444.80	OIM-20224-71ACPR
43		8070316	Glipepirida 4 mg tableta , empaque primario individual.	4256,400	\$0.0755	\$321,358.20	OIM-20224-71ACPR
44		8070317	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg+ Glipepirida 4 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	12993,900	\$0.2667	\$3465,473.13	OIM-20224-71ACPR
45		8070318	Metformina (Clorhidrato) 1000 mg + Glipepirida 2 mg, tableta ranurada. Empaque Primario Individual	2769,900	\$0.1905	\$527,665.95	OIM-20224-71ACPR
46		8070405	Octreotida (Acetato) 0.1 mg/mL Solución Inyectable S.C.I.V. Ampolla 1 mL	48,200	\$8.2557	\$397,924.74	OIM-20224-71ACPR
47		8070406	Testosterona Enantato o Cipionato 250 mg Ampolla 1 – 2 mL	3,000	\$5.6992	\$17,097.60	OIM-20224-71ACPR
48		8070415	Desmopresina (Acetato) 120 mcg Tableta Sublingual, Empaque Primario Individual.	200	\$3.0527	\$610.54	OIM-20224-71ACPR
49		8250062	Bosentan (monohidrato); 125 mg; Tableta; Empaque Primario Individual o Frasco.	5,100	\$29.4082	\$149,981.82	OIM-20224-71ACPR
50		8250101	Fludrocortizona Acetato 0.1 mg Tableta Empaque primario Individual o Frasco	12,300	\$1.1712	\$14,405.76	OIM-20224-71ACPR
51		8250111	Desmopresina Acetato 10 mcg/dosis Aerosol Nasal Frasco Inhalador de 50 - 60 Inhalaciones, Protegido de la Luz.	700	\$75.3052	\$52,713.64	OIM-20224-71ACPR
TOTAL						\$22,957,787.67	

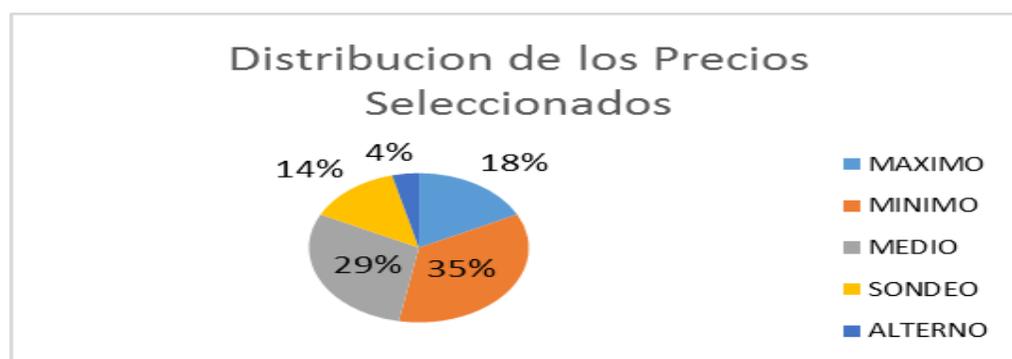
Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8040417 o 8040419 y 8070133 o 8070134, de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISSS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios referencia OIM-20224-71ACPR de fecha 06/02/2022, proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados, pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	18	\$6,315,992.77
MEDIO	15	\$6,693,908.61
MÁXIMO	9	\$2,702,699.10
ALTERNO	2	\$11.51
SONDEO	7	\$7,245,175.68
Total general	51	\$22,957,787.67



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el

mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (2) dos a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS
- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestión de la Información Logística, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

No contar con estos medicamentos vitales y esenciales impacta en dos realidades a las que se han enfrentado a nivel mundial muchos países: decidir quién puede tener esperanza o probabilidad de vida para iniciar el tratamiento de soporte, y por otro lado la alta mortalidad en pacientes por la falta de tratamientos de apropiados.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y a aprobación de la **base** para la **licitación pública N° 2M23000009**, denominada: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA**, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$22,957,787.76, que corresponde a **51 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000009. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1344.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000009, DENOMINADA: **“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA”** PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-

BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “ SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 51 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS DOS ALTERNOS) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000009, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000009, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE

PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”, DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO QUINCE** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° **2M23000009**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA CARDIOLOGÍA Y ENDOCRINOLOGÍA**”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL **ANEXO NÚMERO DIECISÉIS** DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

10. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000010**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA**”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera,

Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED] Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, dio a conocer el informe de justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA**, que incluye la necesidad de compra de 44 códigos de Medicamentos (de estos uno alterno) para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que

reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuario y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



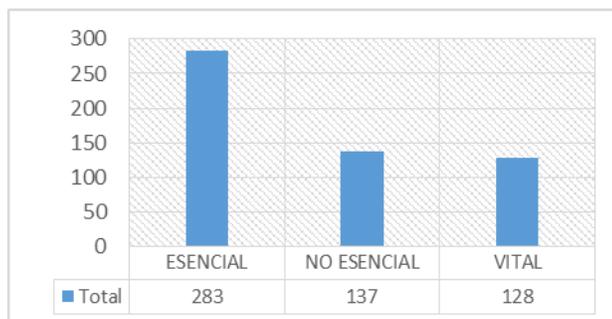
La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

CONSIDERANDO:

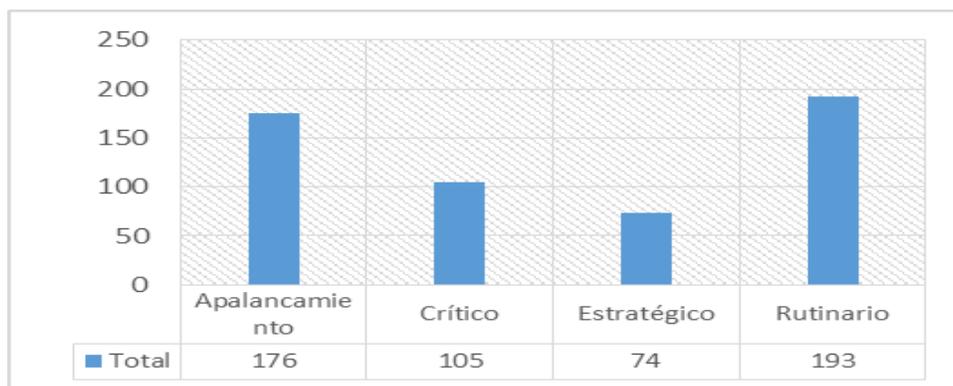
I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

- a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



- b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

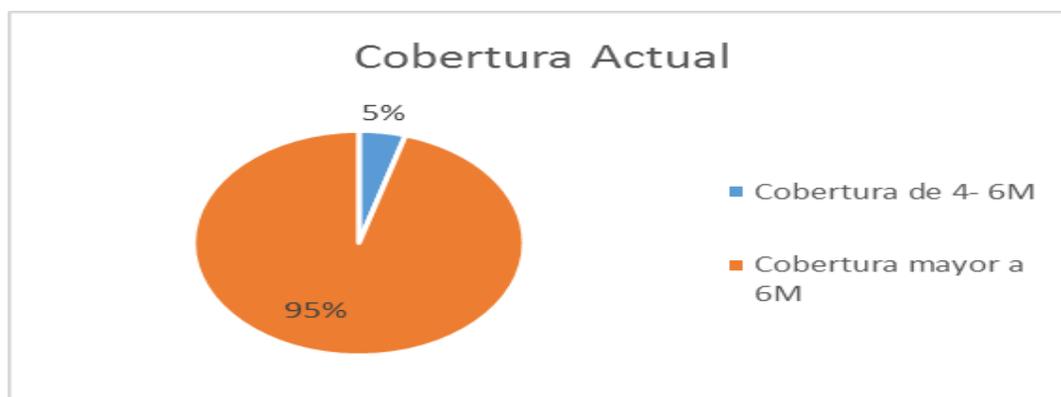
Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8010307	Cefalotina (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	INTERNA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
2		8010346	Itraconazol 100 mg Cápsula Empaque Primario Individual	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
3		8010363	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio) (500 + 125) mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual o Frasco	INTERNA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
4		8010367	Penicilina G (Sódica) 5 Millones UI Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
5		8010417	Metronidazol 5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Bolsa 100 mL, Protegido de la luz	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
6		8010502	Alopurinol 300 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	INTERNA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
7		8010504	Colchicina 0.5 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	INTERNA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
8		8010506	Dexametasona Fosfato (Sódico) 4 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 5 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
9		8010508	Hidrocortisona (Succinato Sódico) 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, con o sin diluyente adjunto.	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
10		8010512	Metilprednisolona Succinato 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
11		8010514	Prednisona 50 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
12		8010523	Diclofenaco Sódico 50 mg Tableta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	INTERNA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
13		8010526	Diclofenaco Sódico 25 mg/mL Solución Inyectable I.M. Ampolla 3 mL	INTERNA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
14		8010527	Ketorolaco Trometamina 30 mg /mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla de 1 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
15		8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL; Solución uso I.M. I.L.; Frasco Vial 6 Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
16		8040210	Amiodarona Clorhidrato 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
17		8040309	Furosemida 10 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
18		8040312	Manitol 20 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 250 mL	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
19		8040405	Hidralazina Clorhidrato 50 mg Tableta con o sin recubrimiento Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
20		8040409	Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual.	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
21		8040410	Captopril 25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
22		8040502	Digoxina 0.25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o frasco.	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
23		8040605	Dobutamina (Clorhidrato) 12.5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 20 mL	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
24		8040606	Epinefrina 1 mg/mL (1:1000) Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
25		8060305	Heparina (Sódica) 5.000 UI/mL Solución Inyectable I.V. - S.C. Frasco Vial 5 mL	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
26		8060312	Pentoxifilina 400 mg Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	INTERNA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
27		8070101	Ácido Ascórbico 500 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	INTERNA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
28		8070107	Tiamina Clorhidrato 100 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
29		8070108	Vitamina A (Palmitato o Acetato) 50,000 UI Cápsula o Perla de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz.	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
30		8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución o Emulsión Inyectable I.M. - I.V. - S.C.	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
			Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz			
31		8070125	Multivitaminas Adulto; Vitamina A 3,300 UI Vitamina C 100-200 mg , Vitamina D 200 UI Tiamina 3 -6 mg , Riboflavina 3.6 mg , Piridoxina 4 - 6 mg , Niacinamida 40 mg , Acido Pantoténico 15 mg , Vitamina E 10 mg ó 10 UI, Cianocobalamina 5 mcg, Biotina 60 mcg, Acido Fólico 400 -600 mcg; Polvo Liofilizado Para Dilución IV; Frasco Vial + Diluyente 5mL.	INTERNA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
32		8070201	Calcio (Gluconato) 10 % (100 mg/mL). Solución Inyectable I.V. Ampolla 10 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
33		8070515	Fosfato de Potasio Fosfato 3 mM + Potasio 4.4 mEq/mL. Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 5 - 15 mL	INTERNA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
34		8080108	Flumazenil 0.1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 5 mL	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
35		8080302	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
36		8080303	Fenitoína Sódica 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. (Sin alcohol benéfico, libre de preservantes) Ampolla o Frasco Vial 5 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
37		8080605	Haloperidol 5 mg/mL Solución Inyectable I.M. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
38		8130007	Prometazina Clorhidrato 25 mg /mL Solución Inyectable Uso I.M. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
39		8130012	Hidroxycina Clorhidrato 25 mg Tableta Empaque Primario Individual	INTERNA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
40		8160626	Albúmina Humana (20 - 25) % Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 50 mL	INTERNA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
41	AL	8170106	Protamina Sulfato 10mg /mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
42	AL	8170111	Protamina Clorhidrato 1000 UI/mL Solución Inyectable (Libre de preservantes) I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL.	INTERNA	VITAL	ESTRATÉGICO
43		8250029	Norepinefrina (Bitartrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Ampolla, 4 mL Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
44		8250113	Propranolol Clorhidrato 1 mg /mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura de 4- 6M	2
Cobertura mayor a 6M	42
Total general	44



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en la especialidad de Medicina Interna, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
1		8010307	Cefalotina (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	65,900	\$0.9810	\$64,647.90	OIM-20224-77ACDRPR
2		8010346	Itraconazol 100 mg Cápsula Empaque Primario Individual	290,500	\$0.1049	\$30,473.45	OIM-20224-77ACDRPR
3		8010363	Amoxicilina + Ácido Clavulánico (Clavulanato de Potasio) (500 + 125) mg Tableta Recubierta Empaque Primario Individual o Frasco	1357,100	\$0.2298	\$311,861.58	OIM-20224-77ACDRPR
4		8010367	Penicilina G (Sódica) 5 Millones UI Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	1,400	\$0.5455	\$763.70	OIM-20224-77ACDRPR
5		8010417	Metronidazol 5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Bolsa 100 mL, Protegido de la luz	99,200	\$0.7074	\$70,174.08	OIM-20224-77ACDRPR
6		8010502	Alopurinol 300 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	8218,800	\$0.0400	\$328,752.00	OIM-20224-77ACDRPR
7		8010504	Colchicina 0.5 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	330,500	\$0.0600	\$19,830.00	OIM-20224-77ACDRPR
8		8010506	Dexametasona Fosfato (Sódico) 4 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 5 mL, Protegido de la Luz	64,900	\$1.8750	\$121,687.50	OIM-20224-77ACDRPR

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
9		8010508	Hidrocortisona (Succinato Sódico) 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, con o sin diluyente adjunto.	10,300	\$5.2556	\$54,132.68	OIM-20224-77ACDRPR
10		8010512	Metilprednisolona Succinato 500 mg Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	20,700	\$3.4581	\$71,582.67	OIM-20224-77ACDRPR
11		8010514	Prednisona 50 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	679,100	\$0.0943	\$64,039.13	OIM-20224-77ACDRPR
12		8010523	Diclofenaco Sódico 50 mg Tableta o Tableta con Cubierta Entérica Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	3144,400	\$0.01189	\$37,386.92	OIM-20224-77ACDRPR
13		8010526	Diclofenaco Sódico 25 mg/mL Solución Inyectable I.M. Ampolla 3 mL	741,000	\$0.2783	\$206,220.30	OIM-20224-77ACDRPR
14		8010527	Ketorolaco Trometamina 30 mg /mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla de 1 mL, Protegido de la Luz	649,400	\$0.1919	\$124,619.86	OIM-20224-77ACDRPR
15		8010620	Globulina Gamma Antirrábica Humana; 150 UI/mL; Solución uso I.M. I.L.; Frasco Vial ó Ampolla o Jeringa Prellenada 2 - 5 mL.	9,200	\$46.1626	\$424,695.92	OIM-20224-77ACDRPR
16		8040210	Amiodarona Clorhidrato 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 3 mL, Protegido de la Luz	10,600	\$0.9997	\$10,596.82	OIM-20224-77ACDRPR
17		8040309	Furosemida 10 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	235,900	\$0.1114	\$26,279.26	OIM-20224-77ACDRPR
18		8040312	Manitol 20 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 250 mL	6,800	\$1.8867	\$12,829.56	OIM-20224-77ACDRPR
19		8040405	Hidralazina Clorhidrato 50 mg Tableta con o sin recubrimiento Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	732,800	\$0.7568	\$554,583.04	OIM-20224-77ACDRPR
20		8040409	Enalapril Maleato 20 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual.	27706,300	\$0.01708	\$473,223.60	OIM-20224-77ACDRPR
21		8040410	Captopril 25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual	1110,400	\$0.01302	\$14,457.41	OIM-20224-77ACDRPR
22		8040502	Digoxina 0.25 mg Tableta Ranurada Empaque Primario Individual o frasco.	230,900	\$0.5063	\$116,904.67	OIM-20224-77ACDRPR
23		8040605	Dobutamina (Clorhidrato) 12.5 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 20 mL	2,600	\$1.1646	\$3,027.96	OIM-20224-77ACDRPR
24		8040606	Epinefrina 1 mg/mL (1:1000) Solución Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1mL, Protegido de la Luz	25,700	\$0.3380	\$8,686.60	OIM-20224-77ACDRPR
25		8060305	Heparina (Sódica) 5,000 UI/mL Solución Inyectable I.V. - S.C. Frasco Vial 5 mL	90,200	\$2.9533	\$266,387.66	OIM-20224-77ACDRPR
26		8060312	Pentoxifilina 400 mg Tableta Recubierta de liberación Controlada o Prolongada Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz.	803,200	\$0.1109	\$89,074.88	OIM-20224-77ACDRPR
27		8070101	Ácido Ascórbico 500 mg Tableta Empaque Primario Individual, Protegido de la Luz	3504,100	\$0.0442	\$154,881.22	OIM-20224-77ACDRPR
28		8070107	Tiamina Clorhidrato 100 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 10 mL, Protegido de la Luz	32,600	\$1.3172	\$42,940.72	OIM-20224-77ACDRPR
29		8070108	Vitamina A (Palmitato o Acetato) 50,000 UI Cápsula o Perla de Gelatina Blanda Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	107,000	\$0.0546	\$5,842.20	OIM-20224-77ACDRPR

N°	AL T	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
30		8070112	Fitomenadiona (Vitamina K1) 10 mg/mL Solución o Emulsión Inyectable I.M. - I.V. - S.C. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	25,100	\$0.9997	\$25,092.47	OIM-20224-77ACDRPR
31		8070125	Multivitaminas Adulto; Vitamina A 3,300 UI Vitamina C 100-200 mg , Vitamina D 200 UI Tiamina 3 -6 mg , Riboflavina 3.6 mg , Piridoxina 4 - 6 mg , Niacinamida 40 mg , Acido Pantoténico 15 mg , Vitamina E 10 mg ó 10 UI, Cianocobalamina 5 mcg, Biotina 60 mcg, Acido Fólico 400 - 600 mcg; Polvo Liofilizado Para Dilución IV; Frasco Vial + Diluyente 5mL.	13,000	\$9.3425	\$121,452.50	OIM-20224-77ACDRPR
32		8070201	Calcio (Gluconato) 10 % (100 mg/mL). Solución Inyectable I.V. Ampolla 10 mL	61,600	\$0.4996	\$30,775.36	OIM-20224-77ACDRPR
33		8070515	Fosfato de Potasio Fosfato 3 mM + Potasio 4.4 mEq/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 5 - 15 mL	11,200	\$15.7571	\$176,479.52	OIM-20224-77ACDRPR
34		8080108	Flumazenil 0.1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 5 mL	600	\$21.5750	\$12,945.00	OIM-20224-77ACDRPR
35		8080302	Fenitoína Sódica 100 mg Cápsula de Liberación Prolongada Empaque Primario Individual o Frasco, Protegido de la Luz	1790,200	\$0.1327	\$237,559.54	OIM-20224-77ACDRPR
36		8080303	Fenitoína Sódica 50 mg/mL Solución Inyectable I.V. (Sin alcohol benéfico, libre de preservantes) Ampolla o Frasco Vial 5 mL	44,900	\$2.3819	\$106,947.31	OIM-20224-77ACDRPR
37		8080605	Haloperidol 5 mg/mL Solución Inyectable I.M. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	30,600	\$1.5308	\$46,842.48	OIM-20224-77ACDRPR
38		8130007	Prometazina Clorhidrato 25 mg /mL Solución Inyectable Uso I.M. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	5,800	\$7.8220	\$45,367.60	OIM-20224-77ACDRPR
39		8130012	Hidroxicina Clorhidrato 25 mg Tableta Empaque Primario Individual	583,300	\$0.0393	\$22,923.69	OIM-20224-77ACDRPR
40		8160626	Albúmina Humana (20 - 25) % Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 50 mL	21,300	\$26.6000	\$566,580.00	OIM-20224-77ACDRPR
41	AL	8170106	Protamina Sulfato 10mg /mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL	1,100	\$50.0000	\$55,000.00	OIM-20224-77ACDRPR
42	AL	8170111	Protamina Clorhidrato 1000 UI/mL Solución Inyectable (Libre de preservantes) I.V. Frasco Vial o Ampolla 5 mL.	1,100	\$0.000001	\$0.00	OIM-20224-77ACDRPR
43		8250029	Norepinefrina (Bitartrato) 1 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial o Ampolla, 4 mL Protegido de la Luz	142,600	\$0.9966	\$142,115.16	OIM-20224-77ACDRPR
44		8250113	Propranolol Clorhidrato 1 mg /mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 1 mL, Protegido de la Luz	100	\$43.6377	\$4,363.77	OIM-20224-77ACDRPR
TOTAL						\$5,305,027.69	

Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

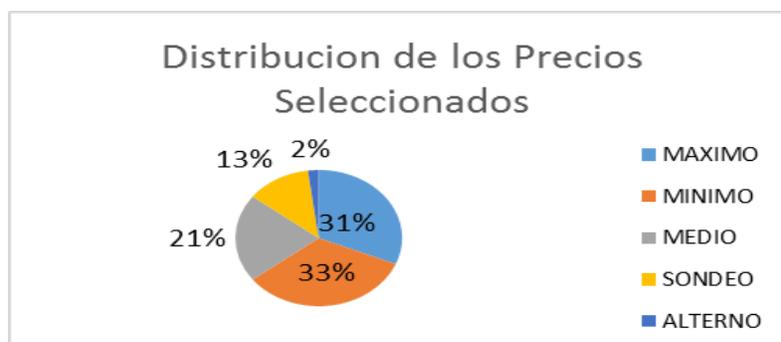
En esta gestión se tiene las siguientes alternativas terapéuticas: 8170106 ó 8170111 de estos solo se presupuesta un código y se adjudica solo un código por alternativa terapéutica solicitada (dosis/día/tratamiento) al menor precio total. Para el caso de los códigos alternativos el presupuesto

asignado está disponible para una de las alternativas detalladas, aclarando que por registro en SAFISS no es posible cargar código sin precio por lo que a la alternativa terapéutica se asigna precio unitario simbólico.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación del Informe de Precios referencia detallado en el cuadro anterior, informe proporcionado por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	14	\$1,534,970.89
MEDIO	11	\$1,501,832.10
MÁXIMO	11	\$772,994.77
ALTERNO	1	\$0.00
SONDEO	7	\$1,495,229.93
Total general	44	\$5,305,027.69



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (4) cuatro a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS

- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestion de la Informacion Logistica, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de

no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación de la **base** para la **licitación pública N° 2M23000010**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA**”, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$5,305,027.84, que corresponde a **44 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000010. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1345.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000010, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA**”, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “ SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA**”, EN EL CUAL SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 44 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS (DE ESTOS UNO ALTERNO) PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000010, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000010, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECISIETE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO

ADMINISTRADORES DE CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000010, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO DIECIOCHO DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3º) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4º) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

11. Presentación de justificación, presupuesto y solicitud de aprobación de la **base para la licitación pública N° 2M23000011**, denominada: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”.

Para este punto estuvieron presentes: doctor Marlon Iván Reyes González, Subdirector de Logística; doctora Ana Guadalupe Miranda de Contreras, en representación del Subdirector de Salud; licenciada Marina Rosa de Cornejo, Jefa Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras; ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa División de Planificación y Monitoreo de Suministros; licenciado Óscar Osmín Herrera, Asesor Financiero de la Dirección General; licenciado Jaime Roberto Castro Águila, Jefe de Oficina de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Analista de Logística de Inteligencia de Mercado; licenciada [REDACTED], Evaluador Técnico Farmacológico, Sección Regulación de Medicamentos; licenciada [REDACTED], Colaborador Técnico en Salud, Departamento de Vigilancia Sanitaria.

La ingeniera Claudia Jenniffer Molina Moreno, Jefa de la División de Planificación y Monitoreo de Suministros, sometió a conocimiento y consideración la justificación y presupuesto para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEEDIA**”, en el cual se incluye la necesidad de compra de **48 códigos de Medicamentos** para consumo en diferentes centros del ISSS a nivel nacional.

OBJETIVO:

Garantizar el abastecimiento de los medicamentos que se requieran para la atención oportuna de los derechohabientes del Instituto, contando así con los insumos necesarios para brindar un servicio con eficiencia y eficacia en las consultas médicas y otros procedimientos clínicos que se realicen en cada uno de nuestros Centros de Atención.

PLANIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL RIESGO DE ABASTECIMIENTO:

La estimación de necesidades dio inicio con las validaciones de las plantillas de necesidades elaboradas en cada dependencia, las cuales se realizaron en el periodo de enero a marzo 2022. Para la planificación de estos medicamentos se han considerado diferentes variables, entre ellas: cambios en los patrones de consumo derivados de la pandemia COVID19, el restablecimientos de servicios de salud, fechas de vencimientos de existencias actuales, incorporación de nuevos códigos y centros de atención que han ampliado su portafolio de servicios.

Al verificar la existencia de medicamentos y el Consumo Promedio Mensual de cada uno de estos, se identifica la necesidad de reaprovisionamiento de aproximadamente 548 códigos con lo cual se programa la gestión de 14 procesos de compra por un monto total de que supera los \$95 Millones; para el resto de códigos se dará seguimiento al comportamiento de la demanda y existencias en los próximos meses para iniciar el proceso de compra complementario que permita asegurar su abastecimiento. De acuerdo a los lineamientos para la estimación de necesidades de bienes y servicios año 2023 y a lo programado con las áreas competentes al proceso de compra anual de medicamentos, se establecieron fechas de cumplimiento con las actividades que cada área era responsable, con el objetivo de remitir los procesos a la UACI con fecha 31 de mayo del presente año.

Durante ese proceso se identificó oportunidad de mejora mediante la revisión de las cantidades planificadas por los centros de atención por parte del Departamento de Regulación de Medicamentos, proceso que reprogramó la remisión de los procesos de compra; para ello, se realizó una priorización de los medicamentos que representaban alto impacto económico y alta variación de cantidad respecto a lo planificado, con estos datos se llevó a cabo un análisis con el Departamento de Regulación de

Medicamentos en donde se consideraron los consumos históricos (2017-2021) y estimaciones de consumos del año 2022, tomando en cuenta para cada código su regulación, criterio de uso clínico de acuerdo a lo establecido en los Listados Oficiales, documentos regulatorios, cantidad de pacientes por año y dosis requerida, proporcionando así rangos de CPM mínimos y máximos.

Con los datos proporcionados por el Departamentos de Regulación, DPYMS ha realizado una revisión para la toma de decisión, sobre todo en aquellos casos en los que se observa una diferencia sustancial, que pueden generar un sobre abastecimiento o por el contrario poner en riesgo la disponibilidad del medicamento en el ISSS para atender a la población actual y las proyecciones de crecimiento, a continuación se detallan proyecciones y distribución de población:

PROYECCIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE LA POBLACIÓN CUBIERTA POR EL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS PARA EL AÑO 2022 VERSUS EL AÑO 2021:

Población	2021			2022			Porcentaje de crecimiento por población
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	
Hijos 0-12	192,472	184,007	376,480	197,182	188,510	385,691	2.45%
Hijos 12-18	7,734	7,429	15,163	12,889	12,382	25,271	66.66%
Adultos	713,753	739,393	1453,146	731,285	757,417	1488,701	2.45%
TOTAL	913,960	930,829	1844,789	941,356	958,308	1899,664	
Porcentaje de crecimiento total							2.97%

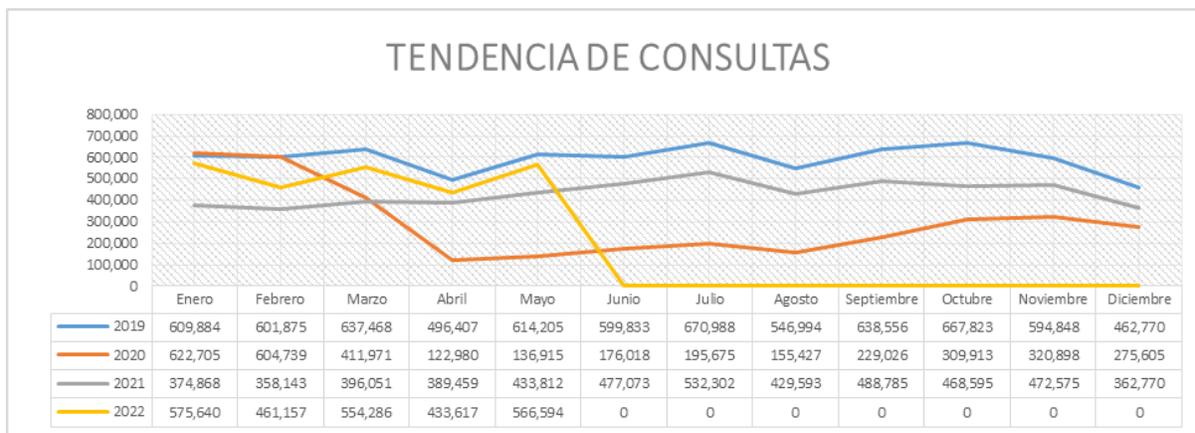
Fuente: Departamento de Actuario y Estadística; cifras revisadas en marzo 2022.

PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE POBLACIÓN POR RED DE ATENCIÓN PARA EL AÑO 2022:

RED DE ATENCIÓN	TOTAL HIJOS 0-12	TOTAL HIJOS 0-18	TOTAL ADULTOS	TOTAL
Red Zacamil	30,092	2,233	154,104	186,429
Red Atlacatl	18,082	1,249	81,597	100,928
Red 15 de Septiembre	8,857	671	47,751	57,279
Red San Jacinto	38,308	2,551	153,716	194,575
Red Ilopango	53,158	3,712	195,682	252,552
Red Soyapango	24,919	1,638	93,399	119,956
Red Apopa	34,332	2,340	124,016	160,688
Red Santa Tecla	51,593	3,349	215,295	270,237
Red Usulután	13,523	829	42,478	56,831
Red San Miguel	35,917	2,023	113,928	151,868
Red Santa Ana	48,273	3,024	172,759	224,056
Red Sonsonate	28,636	1,652	93,975	124,263
Total	385,691	25,271	1,488,701	1,899,663

Fuente: Depto. Actuariado y Estadística

A continuación se presenta el comportamiento de consultas pre y post pandemia a través de un gráfico de tendencia de informe mensual de consulta nacional (incluye todas las especialidades y emergencia) desde enero 2019 al 31 de mayo 2022:



La capacidad instalada para el año 2023 se mantendrá con los 12 Hospitales, 33 Unidades Médicas, Consultorio de Especialidades y 37 Clínicas Comunes.

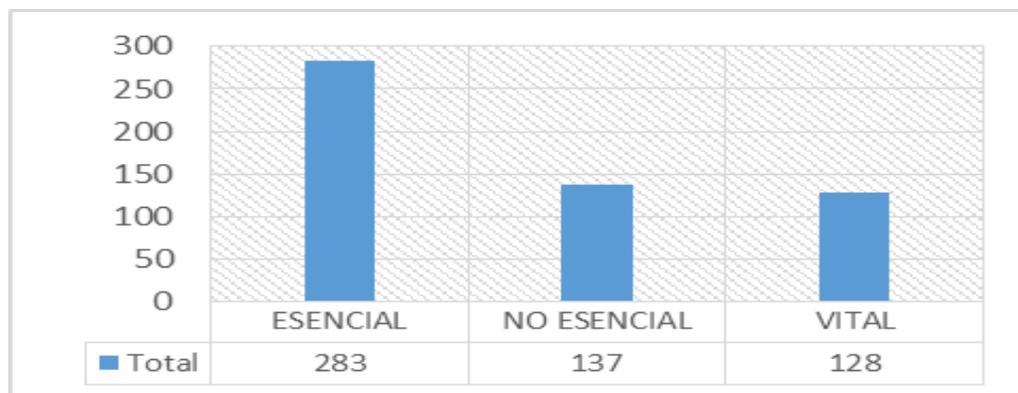
CONSIDERANDO:

I. Tal como se muestra en la gráfica de Tendencia de Consultas Médicas, la provisión de servicios de salud se mantiene con tendencias a la normalidad en año 2019 en cuanto a las atenciones en Consulta Externa, Emergencias y Hospitalizaciones, así como servicios de apoyo y complementarios para diagnóstico; situación por la cual se ha utilizado un Consumo Promedio Mensual (CPM) con el cual se ha realizado la proyección de necesidades para el año 2023, incluyendo 3 meses de inventario de seguridad. Para estos productos se ha programado una fecha de ingreso en almacenes del mes de enero 2023.

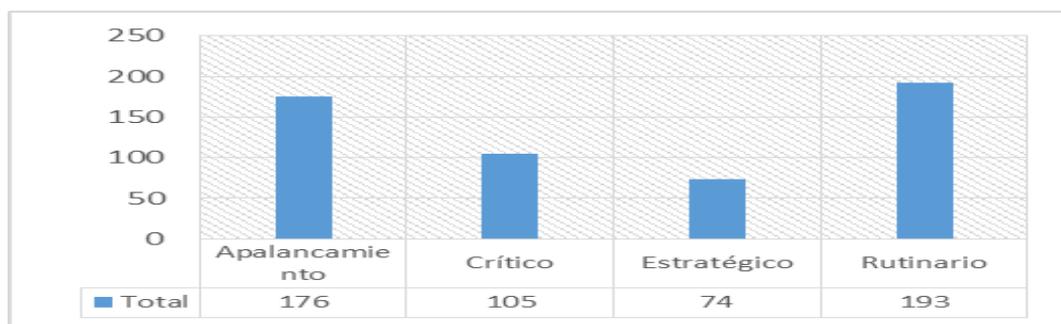
Simultaneo al proceso de planificación de necesidades 2023, con el apoyo de la Oficina Gestión y Relacionamiento con Proveedores se realizó una caracterización de los riesgos e impacto en el aprovisionamiento de medicamentos, a continuación se detalla la clasificación de acuerdo a su prioridad sanitaria y la segmentación de cada uno de los códigos:

a. **Prioridad Sanitaria de acuerdo a clasificación VEN (Vitales, Esenciales y No esenciales):** clasificación que se realiza de acuerdo a la urgencia en que se necesita el medicamento asegurándose

tener siempre disponibles aquellos necesarios para la vida del paciente. A continuación se detallan datos de los códigos de acuerdo a su prioridad sanitaria:



- b. **Segmentación:** se realiza a través de la caracterización de los medicamentos con impacto bajo que son clasificados como esenciales o no esenciales y la cantidad anual o el monto estimado no se encuentra dentro del Pareto institucional y los medicamentos con impacto alto que son clasificados como vitales y la cantidad anual o el monto estimado se encuentra dentro del Pareto institucional. Con la aplicación de los criterios de impacto y riesgo se obtienen los segmentos que nos permite agrupar los medicamentos en 4 clasificaciones.



- Segmento apalancamiento: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento crítico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.
- Segmento estratégico: corresponde al grupo de medicamentos con alto riesgo de aprovisionamiento y alto impacto institucional.
- Segmento rutinario: corresponde al grupo de medicamentos con bajo riesgo de aprovisionamiento y bajo impacto institucional.

Para el presente proceso de compra, a continuación se presenta la clasificación de acuerdo a cada código:

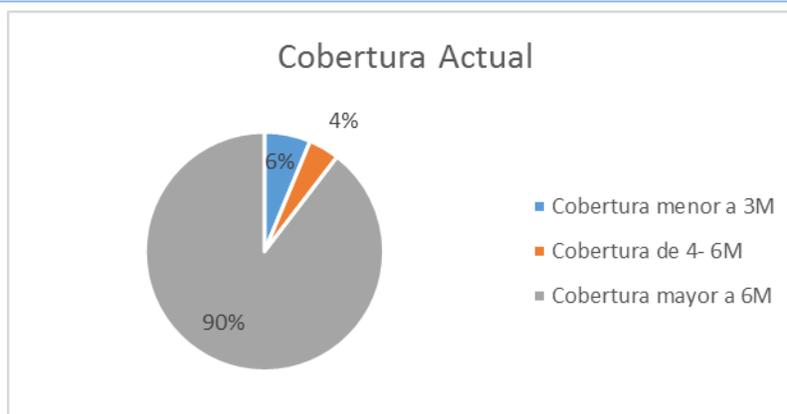
N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
1		8010301	Amikacina (Sulfato) 250 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 2 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
2		8010304	Ampicilina (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
3		8010311	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/mL Solución Inyectable I.M - I.V. Frasco Vial o Ampolla 2 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
4		8010322	Ceftriaxona (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución Uso Parenteral Frasco Vial	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
5		8010335	Aciclovir 250 mg Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
6		8010337	Anfotericina B 50 mg Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
7		8010339	Vancomicina (Clorhidrato) 0.5 g Polvo para Dilución I.V. Frasco Vial, para 10 mL	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
8		8010344	Clindamicina (Clorhidrato) 300 mg Cápsula Empaque Primario Individual	INTERNA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
9		8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica) (500 + 500) mg Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
10		8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico) (4 + 0.5) g Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
11		8010358	Cefepime (Clorhidrato) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	INFECTOLOGÍA	NO ESENCIAL	CRÍTICO
12		8010359	Cefazolina 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	INTERNA	ESENCIAL	CRÍTICO
13		8010361	Ciprofloxacina (Lactato o Clorhidrato) 200 mg., Solución Inyectable I.V., Frasco vial o infusor 100 mL, protegido de la luz.	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
14		8010366	Oxacilina (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
15		8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
16		8010369	Clindamicina (Fosfato) 150 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 6 mL	INFECTOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
17		8010371	Valganciclovir (Clorhidrato) 450 mg tableta, empaque primario individual o frasco por 60	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
18		8010373	Levofloxacina; 500 mg; Solución para Infusión I.V.; Bolsa o Frasco 100 mL.	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
19		8010374	Linezolid; 600 mg; Tableta; Empaque Primario individual.	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
20		8010375	Linezolid; 2 mg/mL; Solución para Perfusión; Frasco o Bolsa.	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
21		8010380	Polimixina B; 500,000 UI (50 mg); Polvo Liofilizado para Solución Inyectable I.V. Frasco Vial.	INFECTOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
22		8010381	Caspofungina (Acetato); 50 mg; Polvo para Dilución I.V.; Frasco Vial.	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
23		8010382	Ertapenem (Sódico); 1 g; Polvo para Solución Inyectable I.M - Infusión I.V. Frasco Vial.	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO
24		8010383	Tigeciclina; 50 mg; Polvo Liofilizado para Dilución I.V. Frasco Vial.	INFECTOLOGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
25		8010419	Nifurtimox 120 mg Tableta Ranurada en Cruz Frasco por 100, Protegido de la Luz	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	CRÍTICO
26		8060324	Rivaroxaban 10 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	ORTOPEDIA	VITAL	APALANCAMIENTO
27		8060326	Rivaroxaban 15 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	ORTOPEDIA	VITAL	APALANCAMIENTO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
28		8060327	Ácido Tranexámico 100 mg/mL Solución inyectable ampolla o frasco vial 5 mL	CIRUGÍA	VITAL	APALANCAMIENTO
29		8080903	Orfenadrina Citrato 30 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	FISIATRÍA	ESENCIAL	ESTRATÉGICO
30		8080904	Tizanidina (Clorhidrato) 4 mg Tableta ranurada en Cruz Empaque primario Individual	FISIATRÍA	NO ESENCIAL	RUTINARIO
31		8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	FISIATRÍA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
32		8160509	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 5 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
33		8160510	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 5 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
34		8160512	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 10 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
35		8160513	Dextrosa + Sodio Cloruro (5 + 0.9) % Solución Electrolítica en Agua Destilada I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
36		8160514	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 50%. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 50 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
37		8160517	Solución Electrolítica en agua esteril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Contenido por cada 100 mL: Lactato de Sodio 290-330 mg, Cloruro de Sodio 573-628 mg, Cloruro de Potasio 27-33 mg, Cloruro de Calcio 18-22 mg (Equivalente en mEq/L: Sodio 130-131, Cloruro 109-111, Potasio 4, Calcio 2.7-3 , Lactato 27 -29) Solución inyectable I.V., Bolsa o frasco plástico flexible 1000 mL.	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
38		8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 1000 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
39		8160520	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 20 %. Solución Inyectable I.V. Ampolla 10 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
40		8160521	Agua Estéril Para Inyección Ampolla 10 mL	INTERNA	ESENCIAL	RUTINARIO
41		8160522	Agua Estéril Para Inyección Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	INTERNA	NO ESENCIAL	APALANCAMIENTO
42		8160523	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plastico Flexible 250 mL	INTERNA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
43		8160528	Potasio Cloruro 2 mEq/ mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 10 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
44		8160530	Sodio Bicarbonato (44.6 - 50) mEq/ 50 mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 50 mL	INTERNA	VITAL	APALANCAMIENTO
45		8160534	Agua Estéril Para Inyección Frasco Plástico Flexible, tapón con punto de entrada de materia perforable hermético y sello de seguridad o Bolsa 1000 mL.	INTERNA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
46		8160535	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 100 mL	INTERNA	ESENCIAL	APALANCAMIENTO
47		8250104	Fluconazol 2 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 100 mL	INFECTOLOGÍA	ESENCIAL	RUTINARIO

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	ESPECIALIDAD	PRIORIDAD SANITARIA	SEGMENTACIÓN
48		8250118	Hilano GF-20 16 mg Solución, Uso I.A. Jeringa Prellenada 2 mL	ORTOPEDIA	NO ESENCIAL	ESTRATÉGICO

COBERTURAS ACTUALES POR CÓDIGOS:

Cobertura	Cantidad de códigos
Cobertura menor a 3M	3
Cobertura de 4- 6M	2
Cobertura mayor a 6M	43
Total general	48



Cabe mencionar que en paralelo a la remisión de las compras para abastecimiento 2023, se han realizado gestiones de compras: 2M22000010, 2M22000011, 2M22000013, 4M22000004 y recientemente se han remitido dos procesos de compra con declaratoria de urgencia con los números de necesidad MEVAR7/22 Y MEVAR8/22, para los códigos que presentan cobertura que no son suficientes hasta la entrada de las nuevas compras.

DETALLE DE CÓDIGOS A GESTIONAR

En esta compra se han agrupado los medicamentos usados para tratamientos específicos en las especialidades de Cirugía, Fisiatría, Infectología, Medicina Interna y Ortopedia, su adquisición es necesaria pues hay pacientes, tratamientos y procedimientos que están esperando estos medicamentos los cuales son la mejor opción para la atención de su patología y no contar con esos medicamentos radicaría en complicaciones en los pacientes y a mediano plazo pueden desmejorar la salud del paciente o fallecer.

En virtud de lo anterior, se ha programado la adquisición de medicamentos, según detalle siguiente:

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
1		8010301	Amikacina (Sulfato) 250 mg/mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Frasco Vial 2 mL	31,000	\$1.0000	\$31,000.00	OIM-20224-77ACDRPR
2		8010304	Ampicilina (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	65,200	\$0.2407	\$15,693.64	OIM-20224-77ACDRPR
3		8010311	Gentamicina (Sulfato) 40 mg/mL Solución Inyectable I.M - I.V. Frasco Vial o Ampolla 2 mL	46,300	\$0.2523	\$11,681.49	OIM-20224-77ACDRPR
4		8010322	Ceftriaxona (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución Uso Parenteral Frasco Vial	320,000	\$0.2835	\$90,720.00	OIM-20224-77ACDRPR
5		8010335	Aciclovir 250 mg Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	5,600	\$2.9379	\$16,452.24	OIM-20224-77ACDRPR
6		8010337	Anfotericina B 50 mg Polvo Liofilizado Para Dilución I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	1,500	\$16.2004	\$24,300.60	OIM-20224-77ACDRPR
7		8010339	Vancomicina (Clorhidrato) 0.5 g Polvo para Dilución I.V. Frasco Vial, para 10 mL	46,900	\$1.1731	\$55,018.39	OIM-20224-77ACDRPR
8		8010344	Clindamicina (Clorhidrato) 300 mg Cápsula Empaque Primario Individual	611,400	\$0.18589	\$113,653.15	OIM-20224-77ACDRPR
9		8010345	Imipenen (anhidro) + Cilastatina (Sódica) (500 + 500) mg Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	28,800	\$2.8542	\$82,200.96	OIM-20224-77ACDRPR
10		8010355	Piperacilina (Sódica) + Tazobactam (Sódico) (4 + 0.5) g Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	68,700	\$2.6512	\$182,137.44	OIM-20224-77ACDRPR
11		8010358	Cefepime (Clorhidrato) 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial, Protegido de la Luz	34,800	\$1.1265	\$39,202.20	OIM-20224-77ACDRPR
12		8010359	Cefazolina 1 g Polvo Para Dilución I.M. - I.V. Frasco Vial	62,900	\$0.6508	\$40,935.32	OIM-20224-77ACDRPR
13		8010361	Ciprofloxacina (Lactato o Clorhidrato) 200 mg., Solución Inyectable I.V., Frasco vial o infusor 100 mL, protegido de la luz.	65,600	\$0.7855	\$51,528.80	OIM-20224-77ACDRPR
14		8010366	Oxacilina (Sódica) 1 g Polvo Para Dilución I.V. Frasco Vial	26,300	\$0.9417	\$24,766.71	OIM-20224-77ACDRPR
15		8010368	Meropenem (Trihidrato) 500 mg, Polvo Para Dilución I.V., Frasco vial.	70,200	\$3.0357	\$213,106.14	OIM-20224-77ACDRPR
16		8010369	Clindamicina (Fosfato) 150 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 6 mL	110,400	\$2.7814	\$307,066.56	OIM-20224-77ACDRPR
17		8010371	Valganciclovir (Clorhidrato) 450 mg tableta, empaque primario individual o frasco por 60	2,600	\$37.6589	\$97,913.14	OIM-20224-77ACDRPR
18		8010373	Levofloxacina; 500 mg; Solución para Infusión I.V.; Bolsa o Frasco 100 mL.	100	\$32.0000	\$3,200.00	OIM-20224-77ACDRPR
19		8010374	Linezolid; 600 mg; Tableta; Empaque Primario individual.	1,100	\$47.9739	\$52,771.29	OIM-20224-77ACDRPR
20		8010375	Linezolid; 2 mg/mL; Solución para Perfusión; Frasco o Bolsa.	500	\$55.5500	\$27,775.00	OIM-20224-77ACDRPR
21		8010380	Polimixina B; 500,000 UI (50 mg); Polvo Liofilizado para Solución Inyectable I.V. Frasco Vial.	6,000	\$74.6895	\$448,137.00	OIM-20224-77ACDRPR
22		8010381	Caspofungina (Acetato); 50 mg; Polvo para Dilución I.V.; Frasco Vial.	200	\$394.8918	\$78,978.36	OIM-20224-77ACDRPR
23		8010382	Ertapenem (Sódico); 1 g; Polvo para Solución Inyectable I.M - Infusión I.V. Frasco Vial.	700	\$61.5374	\$43,076.18	OIM-20224-77ACDRPR
24		8010383	Tigeciclina; 50 mg; Polvo Liofilizado para Dilución I.V. Frasco Vial.	300	\$71.1686	\$21,350.58	OIM-20224-77ACDRPR
25		8010419	Nifurtimox 120 mg Tableta Ranurada en Cruz Frasco por 100, Protegido de la Luz	40,400	\$0.3738	\$15,101.52	OIM-20224-77ACDRPR
26		8060324	Rivaroxaban 10 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	29,600	\$2.3944	\$70,874.24	OIM-20223-73PMPR
27		8060326	Rivaroxaban 15 mg comprimido recubierto con película Empaque primario individual.	307,900	\$2.4156	\$743,763.24	OIM-20223-73PMPR

N°	ALT	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD A COMPRA 2023	PRECIO UNITARIO	MONTO 2023	N° DE INFORME OIM
28		8060327	Ácido Tranexámico 100 mg/mL Solución inyectable ampolla o frasco vial 5 mL	14,200	\$13.7865	\$195,768.30	OIM-20223-73PMPR
29		8080903	Orfenadrina Citrato 30 mg/ mL Solución Inyectable I.M. - I.V. Ampolla 2 mL, Protegido de la Luz	439,700	\$0.8503	\$373,876.91	OIM-20223-73PMPR
30		8080904	Tizanidina (Clorhidrato) 4 mg Tableta ranurada en Cruz Empaque primario Individual	2663,900	\$0.0255	\$67,929.45	OIM-20223-73PMPR
31		8080905	Metocarbamol 500 mg Tableta Empaque primario individual	9514,200	\$0.0450	\$428,139.00	OIM-20223-73PMPR
32		8160509	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 5 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	14,200	\$0.8141	\$11,560.22	OIM-20224-77ACDRPR
33		8160510	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 5 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	35,000	\$0.5656	\$19,796.00	OIM-20224-77ACDRPR
34		8160512	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 10 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	29,300	\$0.8779	\$25,722.47	OIM-20224-77ACDRPR
35		8160513	Dextrosa + Sodio Cloruro (5 + 0.9) % Solución Electrolítica en Agua Destilada I.V. Bolsa o Frasco Plástico Flexible 1,000 mL	81,200	\$0.6937	\$56,328.44	OIM-20224-77ACDRPR
36		8160514	Dextrosa en Agua Estéril para Inyección 50%. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 50 mL	49,000	\$0.9362	\$45,873.80	OIM-20224-77ACDRPR
37		8160517	Solución Electrolítica en agua esteril para inyección con Na, K, Ca y Lactato, (Hartmann o Ringer), Contenido por cada 100 mL: Lactato de Sodio 290-330 mg, Cloruro de Sodio 573-628 mg, Cloruro de Potasio 27-33 mg, Cloruro de Calcio 18-22 mg (Equivalente en mEq/L: Sodio 130-131, Cloruro 109-111, Potasio 4, Calcio 2.7-3 , Lactato 27-29) Solución inyectable I.V., Bolsa o frasco plástico flexible 1000 mL.	172,800	\$0.7272	\$125,660.16	OIM-20224-77ACDRPR
38		8160518	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 1000 mL	383,000	\$0.6041	\$231,370.30	OIM-20224-77ACDRPR
39		8160520	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 20 %. Solución Inyectable I.V. Ampolla 10 mL	36,900	\$0.9079	\$33,501.51	OIM-20224-77ACDRPR
40		8160521	Agua Estéril Para Inyección Ampolla 10 mL	200,700	\$0.0712	\$14,289.84	OIM-20224-77ACDRPR
41		8160522	Agua Estéril Para Inyección Bolsa o Frasco Plástico Flexible 250 mL	196,900	\$1.4000	\$275,660.00	OIM-20224-77ACDRPR
42		8160523	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Bolsa o Frasco Plastico Flexible 250 mL	359,900	\$0.4365	\$157,096.35	OIM-20224-77ACDRPR
43		8160528	Potasio Cloruro 2 mEq/ mL Solución Inyectable I.V. Ampolla 10 mL	106,900	\$0.2601	\$27,804.69	OIM-20224-77ACDRPR
44		8160530	Sodio Bicarbonato (44.6 - 50) mEq/ 50 mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 50 mL	16,400	\$1.6091	\$26,389.24	OIM-20224-77ACDRPR
45		8160534	Agua Estéril Para Inyección Frasco Plástico Flexible, tapón con punto de entrada de materia perforable hermético y sello de seguridad o Bolsa 1000 mL.	119,600	\$1.4900	\$178,204.00	OIM-20224-77ACDRPR
46		8160535	Sodio Cloruro en Agua Estéril para Inyección 0.9 %. Solución Inyectable I.V. Frasco o Bolsa 100 mL	777,900	\$0.3555	\$276,543.45	OIM-20224-77ACDRPR
47		8250104	Fluconazol 2 mg/mL Solución Inyectable I.V. Frasco Vial 100 mL	7,800	\$12.4078	\$96,780.84	OIM-20224-77ACDRPR
48		8250118	Hilano GF-20 16 mg Solución, Uso I.A. Jeringa Prellenada 2 mL	14,300	\$101.6457	\$1453,533.51	OIM-20223-73PMPR
TOTAL						\$7,024,232.67	

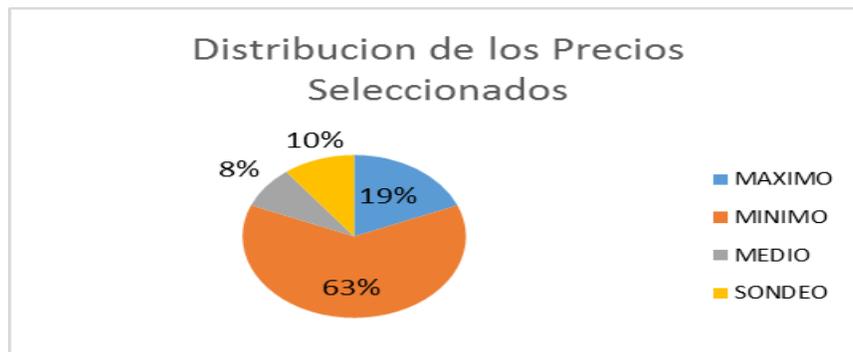
Cabe mencionar que para estos códigos según reporte del área de calificación al 07 de junio de 2022 se cuenta con al menos un proveedor calificado.

En esta gestión no se cuentan con alternativas terapéuticas.

PRECIOS Y PRESUPUESTO:

Para determinar los precios unitarios para cada código se consideró la recomendación de los Informes de Precios referencia detallados en el cuadro anterior, informes proporcionados por la Oficina de Inteligencia de Mercado quienes reportan que se cuenta con proveedores calificados , pero se ha reportado escasez en los productos motivados por el incremento en la demanda a nivel mundial, situación por la cual en algunos casos se han incrementado los precios, debido a retrasos en las fronteras se ha incrementado los costos de fletes, entre otros factores. Para la presente gestión se utilizó los precios conforme el siguiente detalle:

PRECIO	CANTIDAD CÓDIGOS	MONTO TOTAL
MÍNIMO	30	\$4,763,469.62
MEDIO	4	\$374,455.39
MÁXIMO	9	\$859,651.51
SONDEO	5	\$1,026,656.15
Total general	48	\$7,024,232.67



La estimación de precios realizada espera disminuir al mínimo la posibilidad de no compra por presupuesto insuficiente, seleccionando precios de referencia que incluyen precios de sondeo de mercado o el último precio de compra, cuando no se obtuvo respuesta del mercado, posterior se ha validado junto con la Oficina de Inteligencia de Mercados, considerando la variable de la **Tasa de crecimiento/decrecimiento del precio de mercado versus el precio recomendado**, lo cual muestra la tendencia de los precios en el mercado actual, se evaluaron uno a uno todos los códigos que presentaron incremento significativos con respecto al último precio de compra.

En la estimación de presupuesto, aproximadamente el 35% de los códigos presentan una variación de precios de mayor al 25% versus el último precio de compra del medicamento, derivados de la situación comercial e internacional que ha ocasionado la pandemia COVID-19.

COBERTURA:

- a. El período de cobertura a esta necesidad es de (6) seis a (12) doce meses, más inventario de seguridad con lo que se pretende suplir toda la necesidad identificada para 2023 y asegurara la atención ininterrumpida, así como para los pacientes hospitalizados y ambulatorios cuyo tratamiento requiere este tipo de medicamentos para restablecer su salud, contribuyendo de esta manera a su recuperación por medio de tratamientos oportunos y de calidad en los centros de atención del ISSS
- b. Las coberturas de estos medicamentos se han estimado para cubrir desde enero hasta diciembre 2023 más inventario de seguridad.

Se informa que las distribuciones en las entregas han sido establecidas por el Departamento de Gestión de la Información Logística, previo análisis de las capacidades de almacenamiento, considerando el periodo de cobertura de la compra, puede existir diferencia entre la distribución de la entrega y la cobertura de la compra.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES

Las necesidades de los códigos que conforman el cartel de esta compra son todos medicamentos que fueron planificados para abastecer las necesidades 2023 y requieren abastecimiento según proyección de consumos que se atendieron en el ISSS durante el año en curso, generado por el Departamento de Control de Inventario.

Con las cantidades en base a la realidad que nos enfrentamos y debido a la anticipación en la preparación de las compras y los tiempos de ejecución de los procesos, se ha realizado una simulación de coberturas, considerando inventario actuales, entregas pendientes y procesos en curso, así como consumos validados ajustado por el Departamento de Control de Inventarios y/o nuevos requerimientos de consumo proyectados por los centros de atención, adicional se coordinaron reuniones de revisión con el Departamento de Gestion de la Informacion Logistica, a fin de homologar criterios y validar las necesidades de compra de medicamentos 2023, estableciendo cantidades a compra para coberturas acorde a la proyección de necesidades, los cuales incluyen inventario de seguridad.

Es importante mencionar que la falta de estos medicamentos culmina con la complicación y muerte prevenibles en pacientes ingresados o ambulatorios y por ser cotizantes tienen derecho al tratamiento y de no contar con inventario suficiente para brindar los medicamentos podría generar complicaciones y mortalidad en los pacientes.

A continuación, la ingeniera Blanca Patricia Munguía Molina, Jefa del Departamento Gestión de Compras de la UACI, sometió a conocimiento y aprobación la **base** para la **licitación pública N° 2M23000011**, denominada: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA**”, dio a conocer la asignación presupuestaria preliminar para el 2023 de \$7,024,232.95, que corresponde a **48 códigos**, solicitados por 83 dependencias del ISSS. Explicó que, las bases de licitación han sido elaboradas conforme a la base modelo aprobada según acuerdo de Consejo Directivo #2022-1215.JUN de fecha 27 de junio de 2022, contenido en Acta N° 4056. Dio a conocer: Evaluación de la oferta técnica; administrador de contrato; nombres de quienes elaboraron las bases; nombres de las personas propuestas como administradores del contrato; y las fechas estimadas del proceso.

El doctor Wilfredo Armando Martínez Aldana, Primer Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación aprobar la base para la licitación pública N° 2M23000011. La cual fue aprobada con 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2022-1346.JUL.- El Consejo Directivo después de conocer en Puntos de Dirección General LA PRESENTACIÓN DE JUSTIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011**, DENOMINADA: “**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA**”, PRESENTADA POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS) Y POR LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL LA CUAL INCLUYE CANTIDADES REQUERIDAS POR LAS DEPENDENCIAS SOLICITANTES Y VALIDADAS POR LA DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y MONITOREO DE SUMINISTROS (DPYMS), EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10, LETRA F), Y 20-BIS, LETRA B), DE LA LACAP, CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PRELIMINAR 2023, Y LA JUSTIFICACIÓN SIGUIENTE: “SE HA PLANIFICADO LA CONTRATACIÓN DE LOS MEDICAMENTOS DEL PROCESO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, EN EL CUAL

SE INCLUYE LA NECESIDAD DE COMPRA DE 48 CÓDIGOS DE MEDICAMENTOS PARA CONSUMO EN DIFERENTES CENTROS DEL ISSS A NIVEL NACIONAL.

OBJETIVO: GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE LOS DERECHOHABIENTES DEL INSTITUTO, CONTANDO ASÍ CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA BRINDAR UN SERVICIO CON EFICIENCIA Y EFICACIA EN LAS CONSULTAS MÉDICAS Y OTROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS QUE SE REALICEN EN CADA UNO DE NUESTROS CENTROS DE ATENCIÓN.

ESTIMACIÓN DE NECESIDADES:

LAS NECESIDADES DE LOS CÓDIGOS QUE CONFORMAN EL CARTEL DE ESTA COMPRA SON TODOS MEDICAMENTOS QUE FUERON PLANIFICADOS PARA ABASTECER LAS NECESIDADES 2023 Y REQUIEREN ABASTECIMIENTO SEGÚN PROYECCIÓN DE CONSUMOS QUE SE ATENDIERON EN EL ISSS DURANTE EL AÑO EN CURSO, GENERADO POR EL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO...ESTABLECIENDO CANTIDADES A COMPRA PARA COBERTURAS ACORDE A LA PROYECCIÓN DE NECESIDADES, LOS CUALES INCLUYEN INVENTARIO DE SEGURIDAD.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA FALTA DE ESTOS MEDICAMENTOS CULMINA CON LA COMPLICACIÓN Y MUERTE PREVENIBLES EN PACIENTES INGRESADOS O AMBULATORIOS Y POR SER COTIZANTES TIENEN DERECHO A TAL TRATAMIENTO Y DE NO CONTAR CON INVENTARIO SUFICIENTE PARA BRINDAR LOS MEDICAMENTOS PODRÍA GENERAR COMPLICACIONES Y MORTALIDAD EN LOS PACIENTES.” (FUENTE DPYMS).

Y DESPUÉS DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉRMINOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN LAS BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, LA CUAL HA SIDO ELABORADA CONFORME A BASE MODELO APROBADA SEGÚN ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2022-1215.JUN., CONTENIDO EN ACTA N° 4056 DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2022; por unanimidad ACUERDA: 1°) APROBAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, SEGÚN LO ESTABLECE EL ART. 18 INCISO 1° DE LA LACAP, EL CUAL ESTABLECE: “LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS Y PARA LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN O DE CONCURSO, SO PENA DE NULIDAD, SERÁ EL TITULAR, LA JUNTA O CONSEJO DIRECTIVO DE LAS RESPECTIVAS INSTITUCIONES DE

QUE SE TRATE, O EL CONCEJO MUNICIPAL EN SU CASO; ASIMISMO, SERÁN RESPONSABLES DE LA OBSERVANCIA DE TODO LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY”; DE CONFORMIDAD AL DOCUMENTO PRESENTADO POR LA UACI, QUE APARECE COMO ANEXO NÚMERO DIECINUEVE DE LA PRESENTE ACTA; 2°) NOMBRAR COMO ADMINISTRADORES DEL CONTRATO, PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 2M23000011, DENOMINADA: “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA MEDICINA INTERNA, INFECTOLOGÍA Y ORTOPEDIA”, AL PERSONAL DETALLADO EN EL ANEXO NÚMERO VEINTE DE LA PRESENTE ACTA, QUE SE REFIERE AL NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, O A QUIENES LOS SUSTITUYAN INTERINA O PERMANENTEMENTE, QUIENES SERÁN LOS RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CONFORME AL ART. 82 BIS DE LA LACAP, ADEMÁS DE LAS ATRIBUCIONES QUE SE INDICAN EN EL ART. 74 DEL RELACAP, DEBIENDO NOTIFICAR POR ESCRITO A LA CONTRATISTA DEL INCUMPLIMIENTO OBSERVADO; EN CASO QUE LA CONTRATISTA NO HAYA ATENDIDO DICHA NOTIFICACIÓN, EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO DEBERÁ INFORMAR AL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y PROVEEDORES-UACI, ANEXANDO LA DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO JUNTAMENTE CON EL INFORME CORRESPONDIENTE, PARA QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DICHOS INCUMPLIMIENTOS DE CONFORMIDAD A LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SU REGLAMENTO; 3°) AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, INICIE EL PROCESO DE COMPRA CORRESPONDIENTE; 4°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN A LA PAAC 2022 APROBADA MEDIANTE ACUERDO 2022-0102.ENE., DEL 17 DE ENERO DE 2022, PARA INCLUIR EL PRESENTE PROCESO EN LA MISMA; Y 5°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

12. Solicitud de aprobar **prórroga de fecha para presentación de ofertas de la contratación directa N° 4022000004**, denominada: **"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES PARA IMPLEMENTAR EL TRASPLANTE DE CÉLULAS PROGENITORAS HEMATOPOYÉTICAS EN HOSPITAL MÉDICO QUIRÚRGICO Y ONCOLÓGICO DEL ISSS, SAN SALVADOR"**.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]



[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[Redacted text line]

[REDACTED]

[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión, se realizaron con base en la Constitución, ley, disposiciones legales y reglamentos vigentes aplicables al ISSS.

Wilfredo Armando Martínez Aldana
Primer Vicepresidente del Consejo Directivo

Salvador Alejandro Perdomo
Miembro del Consejo

Joel Adonay De Paz Flores
Miembro del Consejo

Marlon Arnoldo Avendaño Martínez
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo Directivo

Juan Carlos Martínez Castellanos
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Minero Ramos
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjívar de Hernández
Miembro del Consejo

Wendy Marisol López Rosales
Secretaria del Consejo Directivo

/sdel.